INFORME 8/2008

UNIVERSIDAD DE BARCELONA EJERCICIOS 2004 Y 2005



INFORME 8/2008

UNIVERSIDAD DE BARCELONA EJERCICIOS 2004 Y 2005



Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 3 de abril de 2008, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 8/2008, relativo a la Universidad de Barcelona, ejercicios 2004 y 2005.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 17 de abril de 2008

V° B°
El síndico mayor
[Firma]
[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

AB	REVIA	CIONES		7
1.	INTR	ODUCCI	ÓN	9
	1.1.	OBJETI 1.1.1. 1.1.2.	VOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME Objeto y alcance Metodología	9
2.	ASPE	ECTOS G	ENERALES	10
	2.1.	NATUR	ALEZA Y OBJETIVOS	10
	2.2.	ASPECT	FOS ACADÉMICOS	11
	2.3.	ÓRGAN	IOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	13
	2.4.		IIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
	2.5.		UB Entidades en las que la UB tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo	19
3.	ACTI	VIDAD E	CONÓMICO-FINANCIERA	31
	3.1.	RENDIC	DIÓN DE CUENTAS	31
	3.2.	PRESU	PUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS	35
	3.3.	LIQUID	ACIÓN DEL PRESUPUESTO	37
	3.4.	PRESUR 3.4.1. 3.4.2. 3.4.3. 3.4.4. 3.4.5. 3.4.6.	PUESTO DE INGRESOS Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Enajenaciones de bienes reales Transferencias de capital Activos financieros Pasivos financieros	42 44 47 49
	3.5.	PRESUR 3.5.1. 3.5.2. 3.5.3. 3.5.4. 3.5.5. 3.5.6.	PUESTO DE GASTOS Gastos de personal Compra de bienes corrientes y servicios Transferencias corrientes Inversiones reales Activos financieros Pasivos financieros	52 60 61 62
	3.6.	CUENTA 3.6.1. 3.6.2.	AS EXTRAPRESUPUESTARIAS Deudores no presupuestarios y anticipos	64

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

	3.7.	ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	68
	3.8.	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 3.8.1. Inmovilizado material e inmaterial 3.8.2. Deudores no presupuestarios a largo plazo 3.8.3. Deudores 3.8.4. Tesorería 3.8.5. Fondos propios 3.8.6. Subvenciones de capital 3.8.7. Provisión para riesgos y gastos 3.8.8. Endeudamiento financiero 3.8.9. Acreedores a largo plazo 3.8.10. Ajustes por periodificación 3.8.11. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario	74 81 84 86 87 88 88
	3.9.	GRUPO UB	92 92
4.	CON	ITRATACIÓN ADMINISTRATIVA	100
5. 6.	CATA	UIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE ALUÑA	105
Ο.		005 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003	107
7.	7.1. 7.2.	OBSERVACIONES	112 121
8.	TRÁN	MITE DE ALEGACIONES	124
	8.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	142
9.	ANE	XOS	143
	9.1.	EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS, EJERCICIOS 2003 A 2005	143
	9.2.	EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS, EJERCICIOS 2003 A 2005	146

ABREVIACIONES

BSCH Banco Santander Central Hispano

DURSI Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

EIM Escuela de Idiomas Modernos FBG Fundació Bosch i Gimpera

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDIBAPS Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer

IL3 Institut de Formació Contínua

IRB Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica LCAP Ley de contratos de las administraciones públicas

M€ Millones de euros m€ Miles de euros

MCYT Ministerio de Ciencia y Tecnología
MEC Ministerio de Educación y Ciencia
PAS Personal de administración y servicios
PCB Fundació Parc Científic de Barcelona
PDI Personal docente e investigador

PPI Plan plurianual de inversiones
RACC Reial Automòbil Club de Catalunya
RPT Relación de puestos de trabajo
UB Universidad de Barcelona

Ob Universidad de Darceiona

UPC Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento del artículo 71.6 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, que le obliga a presentar anualmente un informe de fiscalización sobre las universidades públicas catalanas cuando su presupuesto anual supere los 150 millones de euros, emite este informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Barcelona (UB) correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Estado de liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

Se ha realizado una fiscalización de regularidad que ha incluido la verificación de las cuentas anuales, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la UB, de conformidad con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas aprobado por la Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de 3 de mayo de 1999 y el análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a las universidades, especialmente de la Ley orgánica de universidades, la Ley de universidades de Cataluña y la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP).

Además de estos objetivos, también se incluyen en este informe algunos aspectos relativos a la actividad académica, en el apartado 2.2; a la plantilla, en el apartado 3.5.1; y al análisis del contrato-programa, en el apartado 5.

En lo que respecta al ámbito temporal, el informe se refiere a los ejercicios 2004 y 2005, aunque cuando ha sido necesario, y para facilitar la comprensión, se ha incluido información posterior.

La fiscalización realizada no ha incluido la revisión del entorno informático en que opera la Universidad. No obstante, todos aquellos aspectos observados a lo largo de la fiscalización relativos a dicha área se han puesto de manifiesto en el informe.

La Sindicatura fiscalizó las cuentas anuales de la UB correspondientes al ejercicio 2003 (Informe 16/2005). En el apartado 6 del presente informe se hace el seguimiento de las recomendaciones que se hicieron en dicho informe.

1.1.2. Metodología

La fiscalización ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de la UB y todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y apropiada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permitiese manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS

La UB es una institución de derecho público, con personalidad y patrimonio propios, que dispone de sus Estatutos para alcanzar sus objetivos.

Conforme a lo establecido por el artículo 27.10 de la Constitución española, y en el marco de las normas dictadas por el Estado, por la Generalidad de Cataluña y por sus Estatutos, la UB se constituye en régimen de autonomía, que se manifiesta en su gobierno, en la docencia, en la investigación y en las gestiones administrativa y financiera.

La UB se encarga, dentro de su ámbito de competencias, de la prestación del servicio público de la enseñanza superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Los objetivos fundamentales de la UB son los siguientes:

- a) La creación, transmisión y difusión de la cultura y de los conocimientos científicos, técnicos y profesionales, así como la preparación para el ejercicio profesional.
- b) El fomento del pensamiento crítico y de la cultura de la libertad y el pluralismo, y la transmisión de los valores cívicos y sociales propios de una sociedad democrática.
- c) El enriquecimiento del patrimonio intelectual, cultural y científico de Cataluña, su desarrollo económico y bienestar social.
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria, la prestación de servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad y la formación continuada a lo largo de toda la vida.

2.2. ASPECTOS ACADÉMICOS

La UB está distribuida físicamente en cuatro campus: plaza Universidad, Bellvitge, Diagonal y Mundet. También realiza su actividad en otras ubicaciones como el Hospital Clínic (donde está ubicada la Facultad de Medicina) y UB-Sants (donde se ubica la facultad de Biblioteconomía y Documentación).

Según el artículo 12 de los Estatutos de la UB, vigentes desde octubre de 2003, la UB se estructura en facultades y escuelas universitarias, departamentos, institutos universitarios de investigación y otras unidades que se puedan crear en el ejercicio de su autonomía y para el cumplimiento de sus objetivos.

A continuación se presenta un conjunto de datos, representativos de la Universidad en el ámbito académico, sobre alumnos, créditos y titulados y su evolución en los últimos cursos, obtenidos del DURSI¹, que abarca hasta el último curso del que se dispone de datos en el momento de cierre del informe (septiembre 2007).

Alumnos matriculados

A continuación se presenta la evolución de los alumnos en centros integrados y en títulos homologados desde el curso 2001-2002 al curso 2005-2006:

Ciclo	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Estudios de 1er ciclo	13.058	13.175	13.178	13.183	13.264
Estudios de 1 ^{er} y 2º ciclo	38.183	36.758	35.155	33.941	33.335
Estudios de 2º ciclo	2.303	2.421	2.494	2.533	2.598
Total	53.544	52.354	50.827	49.657	49.197

Fuente: DURSI.

El número total de alumnos ha disminuido en el periodo de cinco cursos analizado en un 8,12%. Esta caída se produce como consecuencia de la disminución de un 12,70% de alumnos en los estudios de primer y segundo ciclo, que compensa con creces los ligeros aumentos de los estudios estrictamente de primer o de segundo ciclo.

Alumnos equivalentes a tiempo completo

El siguiente cuadro muestra la evolución en los últimos cursos de los alumnos equivalentes a tiempo completo (equivalencia, en estudiantes, del número total de créditos matriculados por el conjunto de estudiantes de cada una de las titulaciones, dividido por la media de

^{1.} El Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI) desapareció con la reestructuración de los departamentos de la Generalidad según el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre. Las competencias en materia de universidades e investigación fueron asignadas al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa.

créditos que un estudiante debe cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto) en titulaciones homologadas y centros integrados:

Ciclo	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Estudios de 1er ciclo	9.788	9.994	10.064	10.102
Estudios de 1er y 2º ciclo	29.222	28.139	26.911	25.806
Estudios de 2º ciclo	1.464	1.552	1.570	1.543
Total	40.474	39.685	38.545	37.451

Fuente: DURSI.

La cifra de alumnos equivalentes a tiempo completo en el curso 2005-2006 fue de 36.958.

De los datos anteriores se desprende que mientras el número de alumnos matriculados ha bajado en un 8,12%, el número de estudiantes a tiempo completo se ha reducido en un 8,69%. La ratio alumnos equivalentes a tiempo completo/alumnos matriculados ha bajado en el periodo analizado de 0,756 a 0,751.

Créditos matriculados

El siguiente cuadro muestra la evolución de los créditos matriculados por ciclos en titulaciones homologadas y centros integrados para los cursos 2001-2002 a 2004-2005:

Ciclo	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Estudios de 1er ciclo	671.654	681.955	668.721	652.196
Estudios de 1er y 2º ciclo	2.222.004	2.129.003	2.034.164	1.949.353
Estudios de 2º ciclo	104.283	109.703	109.501	106.815
Total	2.997.941	2.920.661	2.812.386	2.708.364

Fuente: DURSI.

Los créditos matriculados han disminuido, en conjunto, un 9,66% en el periodo de cuatro cursos analizado. Esta reducción es el resultado de la disminución del 2,90% de los créditos matriculados en estudios de primer ciclo, de la del 12,27% de los créditos matriculados en estudios de primer y segundo ciclo, y del incremento del 2,43% de los créditos matriculados en estudios de segundo ciclo.

Alumnos nuevos

A continuación se muestra la evolución de los alumnos nuevos por ciclos en títulos homologados y centros integrados en los cursos 2001-2002 a 2004-2005:

Ciclo	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Estudios de 1er ciclo	3.499	3.436	3.212	3.328
Estudios de 1er y 2º ciclo	7.256	6.950	6.723	6.693
Estudios de 2º ciclo	954	886	901	876
Total	11.709	11.272	10.836	10.897

Fuente: DURSI.

Los alumnos nuevos han disminuido un 6,93% en el periodo de cuatro años analizado. Los alumnos nuevos de primer ciclo han disminuido un 4,89%, mientras que los de primer y segundo ciclo lo han hecho en un 7,76% y los de segundo ciclo, un 8,18%.

Titulados

El siguiente cuadro muestra la evolución de los titulados por ciclos en títulos homologados y centros integrados en los cursos 2001-2002 a 2004-2005:

Ciclo	2001-2002	2002-2003 *	2003-2004	2004-2005
Estudios de 1er ciclo	2.240	2.122	2.128	2.366
Estudios de 1er y 2º ciclo	5.250	5.159	4.634	4.434
Estudios de 2º ciclo	488	524	473	537
Total	7.978	7.805	7.235	7.337

Fuente: DURSI.

El número de titulados ha disminuido en un 8,04% en el periodo de cuatro cursos analizado. No obstante, se ha producido un aumento del número de titulados del 1,41% en el curso 2004-2005 respecto al anterior.

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece que los estatutos de las universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, y consejos de Departamento.
- b) Unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, en el capítulo II define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social.

El título III de los Estatutos de la UB regula sus órganos de gobierno tal y como se menciona a continuación:

El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y el órgano de relación de la Universidad con la sociedad. Le corresponde, entre otras funciones,

^{*} Las cifras de este curso no coinciden con las que constan en el Informe de la Sindicatura 16/2005 correspondiente al ejercicio 2003 porque fueron modificadas con posterioridad por el DURSI.

supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad, así como promover la colaboración de la sociedad en su financiación.

A 31 de diciembre de 2004 el Consejo Social de la UB estaba integrado por los siguientes miembros:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Juan José López Burniol (presidente)

Sra. Da Carme Ballbé Mallol

Sr. D. Joan Corominas Guerín

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sra. Da Rosa M. Carrasco Azemar

Sr. D. Francesc Raventós Torras

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Ramon Plandiura Vilacis

Representante de los entes locales:

Sr. D. Joaquim de Nadal Caparà (Ayuntamiento de Barcelona)

Representante de los antiguos alumnos:

Sr. D. Rafael Foguet Ambrós

Miembros natos:

Excmo. y Magfco. Sr. D. Joan Tugores Ques, rector

Sra. Da Elena Lauroba Lacasa, secretaria general

Sra. Da Olga Lanau Rami, gerente

Representante del personal docente e investigador (PDI):

Sr. D. Ramon Alemany Leira

Representante del personal de administración y servicios (PAS):

Sr. D. Salvador Lafuente Barceló

Representante de los estudiantes:

Sr. D. Roger Bujons Tomàs

Secretario y director del Gabinete Técnico:

Sr. D. Jordi Camós Grau

A 31 de diciembre de 2005 el Consejo Social de la UB estaba integrado por los mismos miembros, a excepción de los miembros natos, del representante del PDI, del representante del PAS y del representante de los estudiantes, que eran los siguientes:

Miembros natos:

Excmo. y Magfco. Sr. D. Màrius Rubiralta Alcañiz, rector

Sr. D. Xavier Pons Ràfols, secretario general

Sr. D. Miquel Espinosa Sáenz, gerente

Representante del PDI:

Sra. Da Victòria Girona Brumós

Representante del PAS:

Sr. D. César Marín Madrazo

Representante de los estudiantes:

Sr. D. Albert Balfagón Hernández

El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el órgano máximo de representación de la comunidad universitaria al que corresponde, entre otros, la elaboración y modificación de los Estatutos; la elaboración del Reglamento para la elección del rector y la convocatoria de forma extraordinaria de elecciones a rector; la elección del síndico de agravios; la fiscalización de la gestión de los cargos y de los órganos de gobierno de la Universidad, y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Se reúne, al menos, dos veces el año y se renueva cada cuatro años. Su composición y funciones se regulan en los artículos 54 y 59 de los Estatutos de la UB.

A 31 de diciembre de 2004 y de 2005 el Claustro Universitario tenía la siguiente composición:

	2004	2005
Rector (funcionario doctor)	1	1
Secretario general (funcionario doctor)	1	1
Gerente	1	1
Docentes doctores	150	153
Resto personal docente e investigador	27	27
Estudiantes de 1er y 2º ciclo	80	64
Estudiantes de 3er ciclo	10	8
PAS	29	30
Total	299	285

Fuente: Información facilitada por la UB.

Según el artículo 16.3 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, por lo menos el 51% de los miembros del Claustro deben ser funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios. El artículo 55.f) de los Estatutos de la UB establece que, inicialmente,

153 miembros del Claustro deben ser personal funcionario doctor. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 faltaba nombrar un funcionario doctor docente para cumplir dichos artículos.

El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la UB. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para aplicarlas en los ámbitos de organización de las enseñanzas y la docencia, de la investigación, de los recursos humanos y económicos y de elaboración de los presupuestos. Su composición y funciones se regulan en los artículos 60 y 63 de los Estatutos de la UB. El 17 de diciembre de 2003 se constituyó el Consejo de Gobierno definitivo.

El artículo 61.1 de los Estatutos de la UB regula la composición del Consejo de Gobierno. La letra d) de dicho artículo establece que el Consejo de Gobierno lo formarán, entre otros, quince miembros designados por el rector. En la composición del Consejo de Gobierno a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 quedaba pendiente que el rector designase un miembro para cumplir lo establecido en los Estatutos. Este miembro fue nombrado en febrero de 2006.

La Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. El artículo 64 de los Estatutos de la UB regula sus funciones, organización y composición. Según el punto 2 de dicho artículo la Junta Consultiva estará formada por el rector, el secretario y 25 miembros designados por el Consejo de Gobierno entre el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y entre los miembros del profesorado contratado permanente. El Consejo de Gobierno nombró, en febrero de 2004, a los miembros de la Junta Consultiva, y nombró a veinte en lugar de los veinticinco que establecen los Estatutos. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003.

El rector

El rector es el representante legal de la Universidad y la máxima autoridad académica, preside el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva. Forma parte del Consejo Social y ejecuta sus acuerdos. Es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre el personal funcionario del cuerpo de catedráticos de universidad en activo que preste servicios en la UB. El mandato del rector tiene una duración de cuatro años y es renovable por un único mandato. A 31 de diciembre de 2004 el rector de la UB era el Excmo. y Magfco. Sr. D. Joan Tugores Ques. El 31 de mayo de 2005 fue nombrado rector de la UB el Excmo. y Magfco. Sr. D. Màrius Rubiralta Alcañiz².

^{2.} El texto original "Desde el 31 de mayo de 2005 el rector de la UB es el Excmo. y Magfco. Don Màrius Rubiralta Alcañiz", ha sido sustituido de acuerdo con la primera alegación referente a "Otros temas".

El Consejo de Dirección

El rector, en el ejercicio de sus competencias, es asistido por el Consejo de Dirección, que preside. El Consejo de Dirección está formado por los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

Los miembros del Consejo de Dirección a 31 de diciembre de 2004 eran los siguientes:

Secretaria general: Sra. Da Elena Lauroba Lacasa

Vicerrector Adjunto al Rectorado: Sr. D. Ramon Alemany Leira

Vicerrectora de Política Académica: Sra. Da Núria Casamitjana Badia

Vicerrector de Estudiantes: Sr. D. Joan Guàrdia Olmos

Vicerrector de Investigación: Sr. D. Antoni Juárez Jiménez

Vicerrector de Política Científica: Sr. D. Jordi Suriñach Caralt

Vicerrector de Sistemas de Información y Documentación: Sr. D. Antoni Sans Martín

Vicerrector de Actividades y Patrimonio Culturales: Sr. D. Salvador Claramunt Rodríguez

Vicerrector de Ediciones y Publicaciones: Sr. D. Gabriel Oliver Coll

Vicerrector de Relaciones Internacionales: Sr. D. Jordi Martinell Callicó

Vicerrector de Proyectos Institucionales: Sr. D. Agustí González Gallego

Vicerrector de Relaciones Institucionales y Política Lingüística: Sr. D. Jordi Matas Dalmases

Gerente: Sra. Da Olga Lanau Rami

Como consecuencia del proceso electoral para la elección del rector, a 31 de diciembre de 2005 los miembros del Consejo de Dirección eran los siguientes:

Secretario general: Sr. D. Xavier Pons Ràfols

Vicerrectora de Profesorado: Sra. Da Victòria Girona Brumós

Vicerrector de Política Docente: Sr. D. Artur Parcerisa Aran

Vicerrector de Estudiantes: Sr. D. Antoni Vallès Segalés

Vicerrectora de Política Académica y Convergencia Europea: Sra. Dª Rosa M. Nonell Torres

Vicerrector de Política Internacional: Sr. D. Josep Samitier Martí

Vicerrector de Investigación: Sr. D. Marçal Pastor Anglada

Vicerrector de Política Científica: Sr. D. Isidre Ferrer Abizanda

Vicerrector de Relaciones Institucionales, Comunicación y Política Lingüística: Sr. D. Jordi

Matas Dalmases

Gerente: Sr. D. Miquel Espinosa Sáenz

El gerente

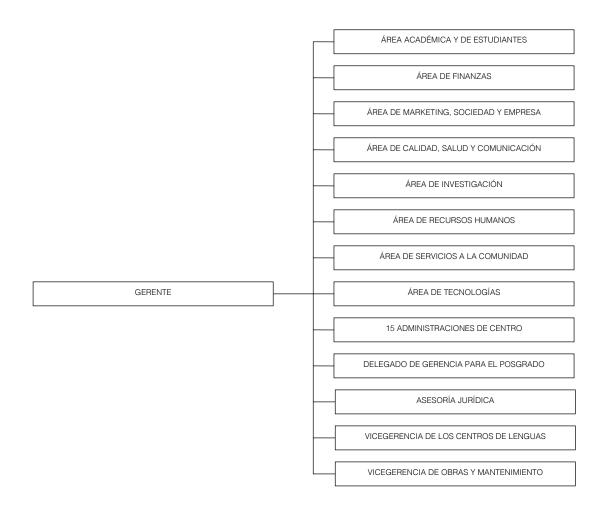
El artículo 77 de los Estatutos establece que el gerente es el encargado de la dirección y la gestión de los recursos de la Universidad, bajo la dirección del rector y conforme a las directrices que establezcan el Consejo Social y el Consejo de Gobierno. Asimismo, es el responsable del PAS ante el rector y el Claustro.

El gerente es nombrado y, si procede, revocado, por el rector, oídos el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, y no puede ejercer funciones docentes.

Hasta el 31 de agosto de 2005 la gerente de la UB fue doña Olga Lanau Rami. Desde esa fecha y hasta el 4 de octubre de 2005 ejerció como gerente en funciones don Emilio Vales Longueira. En fecha 5 de octubre de 2005 el rector nombró gerente a don Miquel Espinosa Sáenz.

2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 2004 la estructura administrativa de la UB quedó modificada con la desaparición de las Divisiones, que eran las unidades de gestión de la actividad de la Universidad. En su lugar se crearon quince Administraciones de Centro como unidades de gestión administrativa. Además, las Áreas de Servicios se convirtieron en "Áreas Transversales" dependientes de Gerencia. A continuación se presenta el organigrama resultante de la reorganización administrativa mencionada, que también estuvo vigente en el ejercicio 2005³.



^{3.} Considerando la segunda alegación del apartado "Otros temas" se presenta únicamente el organigrama que resulta propiamente de la reorganización administrativa.

Las Administraciones de Centro son las siguientes:

- Bellas Artes
- Bellvitge
- Biblioteconomía y Documentación y Campus de Sants
- Derecho
- Económicas
- Empresariales
- Farmacia
- Filología
- Física y Química
- Geografía e Historia y Filosofía
- Biología y Geología
- Matemáticas y Campus de plaza Universidad
- Medicina
- Pedagogía y Formación del Profesorado
- Psicología y Campus de Mundet

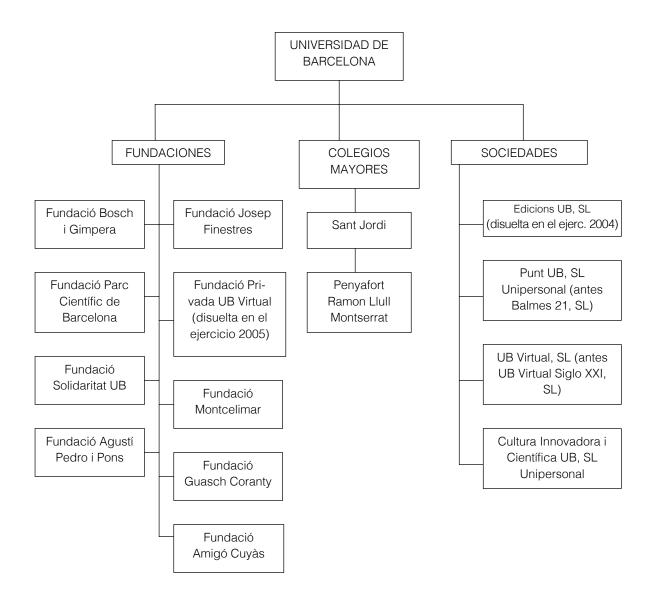
Este cambio supuso una redistribución del personal de las antiguas Divisiones y del Área Financiera de los Servicios Centrales a fin de dotar a las Administraciones de Centro de personal calificado para cubrir todas las áreas de gestión administrativa que tenían encomendadas.

Por otra parte, en la nueva organización no se ha creado ninguna unidad de control interno ni tampoco una unidad centralizada de contratación. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003.

A lo largo del trabajo se han observado varios aspectos de control interno que son susceptibles de mejora y que se ponen de manifiesto, en el presente informe, en cada una de las áreas a las que hacen referencia.

2.5. GRUPO UB

El Grupo UB se configura como un grupo de entidades con autonomía jurídica y patrimonial vinculadas a la UB, impulsora y creadora de estas entidades. El objetivo del Grupo UB es complementar y potenciar las actividades y los resultados de la UB en varias áreas. A continuación se presenta un esquema de las entidades que forman el Grupo UB:



A lo largo del ejercicio 2006 la UB ha adoptado una orientación estratégica en el marco del Grupo UB para agrupar y abordar transversalmente actividades hasta ahora dispersas. De este modo, se han configurado dos grandes unidades en torno a la formación continua y a la transferencia de conocimiento. A raíz de esta integración, el Grupo UB ha modificado su configuración tal y como sigue:

La formación continua en el Grupo UB

A finales del ejercicio 2003 se constituyó la Agencia de Posgrado como una unidad dentro de la Universidad con el objetivo de establecer el procedimiento para regular la oferta formativa de la UB y de su Grupo en materia de cursos de posgrado, para garantizar la calidad académica y su adecuación a las necesidades sociales y, además, para mejorar la gestión económica. Durante el ejercicio 2005 se llevó a cabo la integración operativa de las dos entidades de la UB que se dedicaban a la formación continua, Les Heures -

Fundació Bosch i Gimpera (enseñanza presencial) y la Universitat de Barcelona Virtual (enseñanza a distancia), bajo una imagen conjunta: el Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3). Con el impulso del Consejo de Dirección de la UB y de la Agencia de Posgrado, y con la colaboración de los centros de la UB, se pretende que el IL3 sea a medio plazo el instrumento de la UB para impulsar el conjunto de la oferta de formación continua no reglada.

La transferencia de conocimiento en el Grupo UB

El julio de 2005 se creó la Agencia de Valorización, Comercialización de los Resultados de la Investigación como una estructura interna de la UB de tipo transversal. Tiene como misión la coordinación, potenciación, valorización y comercialización de los resultados de la investigación en todos los ámbitos de conocimiento y en todas las estructuras ya existentes en el Grupo UB vinculadas a la actividad de transferencia de conocimiento, y de este modo dar nuevo impulso a la investigación agregada de todo el Grupo, potenciando su transferencia a la sociedad. Se trata de una ventana única virtual que incluye la información necesaria para que investigadores, emprendedores y gestores de la investigación del Grupo UB conozcan las normativas, procedimientos, ventajas y retornos de la gestión de los resultados de la investigación sobre ellos y sobre la institución a la que pertenecen. También realiza la función de plataforma de conexión con el sector empresarial para favorecer el proceso de comercialización y hacer más eficiente el sistema de transferencia de conocimiento.

Aparte de la Agencia de Valorización, Comercialización de los Resultados de la Investigación, el sistema de innovación de la UB incluye el Centro de Innovación de la Fundació Bosch i Gimpera (FBG), la Fundació Parc Científic de Barcelona (PCB), la Fundació Clínic, el Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), el Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge, el Centro de Patentes y los Servicios Científico-Técnicos de la UB.

2.5.1. Entidades en las que la UB tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo

A continuación se hace referencia a las entidades en las que la UB tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo y que forman el Grupo UB.

Fundaciones

Fundació Bosch i Gimpera (FBG)

Se constituyó el 4 de octubre de 1983 para gestionar los convenios con entidades públicas y privadas, o con personas físicas, relativos a la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para desarrollar cursos de especialización y formación continua. Es una fundación privada y sin ánimo de lucro que se acoge a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

La FBG actúa como centro de transferencia de tecnología de la UB y, como tal, creó en el año 1996 el Centro de Innovación Les Cúpules, que tiene como objetivos principales promover la relación entre la UB y su entorno socioeconómico en el campo de la investigación y el desarrollo mediante la transferencia de conocimientos y de tecnología, estimular la innovación de las empresas y favorecer la creación de nuevas actividades económicas de base tecnológica surgidas del ámbito universitario.

Además, la FBG ofrece un servicio de formación continua en el Centro de Formación Continua Les Heures, en el Campus de la Vall d'Hebron.

Las relaciones entre la FBG y la UB se rigen por un Convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno el 17 de junio de 1987 y ampliado posteriormente el 28 de abril de 1989.

Para compensar los gastos indirectos que la UB tiene como consecuencia de su relación con la FBG, ésta paga a la Universidad un porcentaje de los ingresos sobre proyectos de investigación y desarrollo (I+D) y convenios, así como de los cursos de formación (másteres y posgrados) cuyos títulos sean expedidos por la UB.

Los fondos propios de la FBG a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran negativos, de 0,47 M€ y 0,62 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 18.030,36 € en los dos ejercicios. Los ingresos de explotación en los ejercicios 2004 y 2005 fueron de 40,04 M€ y de 39,36 M€, respectivamente, y se produjeron pérdidas por importe de 2,38 M€ y 0,15 M€, respectivamente.

Fundació Parc Científic de Barcelona (PCB)

El 26 de septiembre de 1997 la UB, la FBG y Caixa Catalunya constituyeron la Fundació Parc Científic de Barcelona.

Las finalidades de la fundación, entre otras, son las siguientes:

- a) El impulso, puesta en funcionamiento y gestión de un parque científico que disponga de los espacios y las infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de tareas de investigación básica y aplicada y de nuevas tecnologías.
- b) El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universidad y su interacción con los demás grupos de investigación, empresas e instituciones.
- c) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.

La UB aporta los terrenos y edificios en que se ubica el Parque bajo el régimen de concesión administrativa por treinta años. La inversión acumulada en la construcción y equipamiento en el periodo 1997-2005 ha sido de 66,44 M€.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran negativos, de 12,82 M€ y 16,47 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 5,71 M€ en los dos ejercicios y unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de 13,54 M€ y 18,53 M€, respectivamente. Los ingresos de explotación fueron de 11,20 M€ en el ejercicio 2004 y de 14,35 M€ en 2005. Las pérdidas generadas fueron de 4,98 M€ en 2004 y de 3,66 M€ en 2005. Dada la situación patrimonial de la fundación, la UB, la Generalidad y Caixa Catalunya presentaron durante el ejercicio 2004 un plan sobre el futuro de la fundación. Durante el ejercicio 2005 la fundación recibió un crédito a largo plazo de 60,00 M€ con el aval de la UB. De ese total, a 31 de diciembre de 2005, la fundación había dispuesto de 18,64 M€.

Fundació Solidaritat UB

Fundación creada el 13 de marzo de 1996 por la UB y la Fundació Món-3 con el objetivo de fomentar los valores de solidaridad, promover la participación social y canalizar acciones de cooperación para el desarrollo y para la defensa de los derechos humanos.

A 31 de diciembre de 2004 y de 2005 los fondos propios eran de 73.545 € y de 172.946 €, respectivamente, con un fondo dotacional en ambos ejercicios de 12.621 €. Los ingresos de explotación en los ejercicios 2004 y 2005 fueron de 0,24 M€ y 0,42 M€, respectivamente, de los que 0,22 M€ y 0,29 M€ correspondían, respectivamente, a subvenciones de explotación. El beneficio del ejercicio 2004 fue de 578 € y el del ejercicio 2005, de 144 €.

Fundació Universitària Agustí Pedro i Pons

Fundada por el doctor Agustí Pedro i Pons en el año 1971, la fundación es una entidad benéfico-docente cuyo objetivo es la concesión de becas para estudios de posgrado a licenciados de las ramas de Medicina, Farmacia, Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Filología, Filosofía, Pedagogía, Psicología, y Geografía e Historia. También destina becas para altos estudios musicales, composición y canto en favor de titulados superiores por el Conservatorio Superior de Música del Ayuntamiento de Barcelona y por el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 1,74 M€ y de 1,72 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 1,69 M€ y de 1,73 M€, respectivamente. La fundación no tuvo ingresos de explotación durante los ejercicios 2004 y 2005, y la totalidad de sus ingresos fueron de carácter financiero. En el ejercicio 2004 se obtuvieron ganancias por importe de 104.507 €. En el ejercicio 2005 el resultado fue de 15.540 € negativos.

Fundació Josep Finestres

La Fundació Josep Finestres fue creada en el año 1990 y tiene por objeto la promoción y el desarrollo de las actividades docentes teóricas y prácticas de las enseñanzas que se

imparten en la UB y la colaboración con la UB en la gestión de actividades relacionadas con la prestación de servicios. Conforme al Convenio marco aprobado por la Junta de Gobierno de la UB en diciembre de 1991, la fundación tiene encomendada la gestión de la prestación de los servicios sanitarios asistenciales de la Clínica Odontológica y la Clínica Podológica, mediante los cuales se desarrollan las prácticas docentes correspondientes a estas enseñanzas en la UB. Como contrapartida, la UB cede a la fundación el uso del edificio donde está ubicada la Clínica Podológica y su instrumental médico, y también le cede parte de su personal para la realización de sus actividades, sin ningún cargo por estos conceptos. Asimismo, la UB paga los servicios de docencia y de investigación a cargo de las clínicas y puede conceder subvenciones que, en ningún caso serán superiores a los costes directos no cubiertos con los recursos restantes. En los ejercicios 2004 y 2005 la UB ha cedido a la fundación empleados que supondrían un gasto aproximado de 0,38 M€ en el ejercicio 2004 y de 0,40 M€ en el ejercicio 2005.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 0,19 M€ y de 0,20 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 0,17 M€ en los dos ejercicios (6.010 € correspondientes a la dotación fundacional de la FBG, y 167.606 € a aportaciones de la UB). Los ingresos de explotación fueron durante los ejercicios 2004 y 2005 de 4,17 M€ y de 4,79 M€, respectivamente. De estos, un 15,11% en 2004 y un 13,15% en 2005 corresponden a la Clínica Odontológica. En los ejercicios 2004 y 2005 se obtuvieron beneficios por importe de 89.964 € y 12.376 €, respectivamente.

Fundació Privada Universitat de Barcelona Virtual

La Fundació Privada Universitat de Barcelona Virtual fue constituida en el año 1998 con el nombre de Fundació Privada UB Mèdia por la UB y el Banco Santander Central Hispano (BSCH). Este fue el instrumento adoptado por la UB para introducirse en la enseñanza no presencial mediante las tecnologías más nuevas y avanzadas.

Durante el ejercicio 2004 la UB asumió la deuda de la fundación con UB Virtual, SL y con terceros, condonó la deuda propia e integró como pérdida el valor neto del activo de la fundación, que correspondía principalmente al valor de la cesión administrativa del edificio de la calle Brusi donde la fundación desarrollaba su actividad y a la inversión en material didáctico. La fundación fue disuelta definitivamente durante el ejercicio 2005, con un coste total para la UB de 1,90 M€.

Fundació Montcelimar

Fundación constituida en el año 1935 por don Joaquim Cusí Furtunet como institución benéfico-docente de carácter particular. Por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1964, y a instancias del fundador, la UB se integró en el patronato de la fundación. Su finalidad principal es la investigación científica en el ámbito de la UB.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 0,36 M€ y de 0,29 M€, respectivamente, con un fondo fundacional de 0,18 M€ y de 0,39 M€, respectivamente. La totalidad de los ingresos de explotación registrados a 31 de diciembre de 2004 y de 2005, de 9.100 € y de 10.270 €, respectivamente, corresponden a ingresos por el arrendamiento de una parte del terreno propiedad de la fundación. En el ejercicio 2004 obtuvo un resultado positivo de 32.030 € como consecuencia, principalmente, de ingresos financieros. En el ejercicio 2005 el resultado fue negativo en 66.932 €, por pérdidas y gastos de ejercicios anteriores.

Fundació Guasch Coranty

Creada en 1929, la Fundació Guasch Coranty es una fundación privada gestionada por un Patronato del que forma parte mayoritaria la UB. Su finalidad fundacional es, principalmente, el otorgamiento anual de becas de realización artística para el alumnado de la Facultad de Bellas Artes de la UB, así como la convocatoria de un premio internacional de pintura cada tres años. El objetivo de la fundación es convertirse en un elemento de apoyo para el alumnado de Bellas Artes con el fin de que pueda desarrollar y promocionar su trabajo artístico.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 2,12 M€. Esta fundación no obtiene ingresos de explotación por su gestión ordinaria, y sus ingresos son exclusivamente financieros. En el año 2004 registró pérdidas por 5.765 €. En el ejercicio 2005 obtuvo beneficios por importe de 108.792 €. La UB no ha tenido en cuenta esta fundación en la consolidación del Grupo.

Fundació Amigó Cuyàs

Creada en el año 1984, la Fundació Amigó Cuyàs se encarga de la gestión de las bolsas de viaje para los alumnos de la Facultad de Bellas Artes de la UB. La Universidad forma parte del Patronato de la fundación. No se han podido obtener las cuentas anuales. La UB no ha tenido en cuenta esta fundación en la consolidación del Grupo.

Colegios mayores

Los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia y son considerados segmento de actividad de la propia Universidad. No obstante, los colegios presentan sus estados financieros con criterios de cuentas anuales y se auditan de forma independiente a las Cuentas anuales de la UB. Por otra parte, el artículo 53 de los Estatutos de la UB establece que la Universidad cuenta con colegios mayores universitarios propios y adscritos que tienen personalidad jurídica propia. La UB debería dotar a los colegios de personalidad jurídica tal y como se establece en sus Estatutos. Mientras no se les dote de esa personalidad, su actividad financiera debería integrarse en las cuentas anuales de la UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003.

Colegio Mayor Universitario Sant Jordi

Este Colegio Mayor se abrió en octubre de 1953. Proporciona residencia a los estudiantes y profesores universitarios y promueve la formación cultural y científica de quienes residen.

El Consejo Social de la UB, en sesión de 9 de octubre de 2002, acordó la enajenación de la finca donde se ubica el Colegio Mayor Sant Jordi en la calle Mestre Nicolau (véase apartado 3.4.3), y que los ingresos de esa venta se destinasen a la construcción de un nuevo Colegio en unos terrenos en Can Ràbia. En septiembre de 2007 el Colegio Mayor se trasladó al edificio construido en esos terrenos.

Los fondos propios del Colegio, a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 1,13 M€ y de 1,20 M€, respectivamente. El importe neto de la cifra de negocios fue de 0,92 M€ en 2004 y de 0,98 M€ en 2005. En el ejercicio 2004 el resultado fue cero y en el ejercicio 2005 se obtuvieron beneficios por importe de 69.389 €.

Colegios mayores Penyafort, Ramon Llull y Montserrat

Estos colegios mayores proporcionan residencia a estudiantes y profesores universitarios y promueven la formación cultural, profesional, científica y cívica. Los fondos propios de los colegios, a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 6,94 M€ y de 7,74 M€, respectivamente. El importe neto de la cifra de negocios fue de 3,50 M€ en 2004 y de 3,65 M€ en 2005; y los beneficios obtenidos fueron de 0,58 M€ y de 0,80 M€, respectivamente.

Sociedades

Edicions de la Universitat de Barcelona, SL

Edicions de la Universitat de Barcelona, SL es una empresa participada íntegramente por la UB creada en el año 1996 y dedicada a la edición de obras educativas destinadas a difundir el conocimiento, la ciencia y la cultura al conjunto de los ciudadanos. La sociedad se disolvió durante el ejercicio 2004 con un coste para la UB de 0,74 M€.

Punt UB, SL Unipersonal (antes Balmes 21, SL)

Punt UB, SL Unipersonal (antes Balmes 21, SL) es una empresa creada en el año 1993 con el objetivo de divulgar y consolidar la imagen de la UB. Ofrece el servicio de librería y el de venta de todo tipo de objetos con la imagen institucional de la UB.

En diciembre de 2000 la UB adquirió parte de las acciones de la sociedad a la Diputación de Barcelona y pasó a tener el 100% del capital social.

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 109.424 € y de 76.835 €, respectivamente. En los ejercicios 2004 y 2005 los ingresos de explotación obtenidos fueron, en ambos, de 0,27 M€. En los ejercicios 2004 y 2005 el resultado fue negativo, por 3.176 € y 32.589 €, respectivamente. Por otro lado, si se consideran las salvedades incluidas en el informe de auditoría, los fondos propios de la sociedad serían inferiores al 50% de la cifra del capital social y, según la legislación vigente, la sociedad debería disolverse salvo que restableciera su situación patrimonial. Por lo tanto, la continuidad de la actividad de la sociedad dependería del apoyo financiero de la UB. Esta situación ya se daba en el ejercicio 2003.

Universitat de Barcelona Virtual, SL (UB Virtual, SL)

En el ejercicio 2001 se creó UB Virtual, SL (antes UB Virtual Siglo XXI, SL), con una participación del 25% de la FBG y del 75% de la Fundación UB Mèdia (posteriormente Fundació Privada Universitat de Barcelona Virtual) para llevar a cabo la formación no presencial y colaborar con medios virtuales en el apoyo a la docencia presencial de la UB.

La composición del accionariado de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 era la siguiente:

Accionista	Porcentaje
FBG	51,00
Cántabro Catalana de Inversiones, SA	24,50
Invercartera, SA	24,50
Total	100,00

Fuente: Cuentas anuales 2004 y 2005 de Universitat de Barcelona Virtual, SL.

A 31 de diciembre de 2004 y de 2005 los fondos propios eran de 2,52 M€. Los ingresos de explotación fueron de 5,34 M€ en 2004 y de 5,88 M€ en 2005, con un resultado de cero en ambos ejercicios. Durante el ejercicio 2005 la sociedad incorporó como actividades propias todas las que hasta el año 2004 venía realizando Escola Virtual de la Salut, SA, sociedad que fue liquidada definitivamente en el ejercicio 2005.

Con fecha 11 de diciembre de 2003, y con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, la Junta general extraordinaria de socios acordó reducir el capital social para compensar pérdidas, mediante la amortización de participaciones, y también aumentar el capital social en la cantidad máxima de 3,00 M€, mediante la creación de nuevas participaciones sociales, manteniendo cada socio la misma paridad de las participaciones que a 31 de diciembre de 2003. Para acceder a la ampliación, la FBG obtuvo un crédito avalado por la UB de 0,90 M€ con una amortización anual aproximada de 0,18 M€. Además, durante el ejercicio 2004 se firmó un contrato entre la UB y la FBG por el que la UB adquiría progresivamente un derecho de opción de compra de las participaciones propiedad de la FBG hasta llegar a un 51% del capital de la sociedad, y en contraprestación la UB pagaría a la FBG el coste anual del préstamo (véase apartado 3.5.5).

Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal

Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal se constituyó el 2 de julio de 2003. Su objeto social es la compra, suscripción, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales, opciones sobre acciones, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, así como la contratación de cuentas en participación, todo ello en sociedades derivadas de iniciativas de carácter científico y tecnológico generadas en el Grupo UB.

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 eran de 1.835 € y de 1.341 €, respectivamente, con un capital suscrito de 3.500 € en ambos ejercicios. Esta sociedad no ha obtenido ingresos de explotación por su gestión ordinaria, y se ha producido un resultado negativo por importe de 1.152 € en el ejercicio 2004 y de 494 € en el ejercicio 2005.

2.5.2. Otras entidades

La UB tiene una participación minoritaria en las siguientes sociedades:

- Parc Tecnològic del Vallès, SA: en el año 1987 el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona constituyeron esta sociedad como entidad gestora de la primera fase del Área Tecnológica de Cerdanyola del Vallès. La UB tiene una participación en ella del 0,52% desde octubre de 1987.
- Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA (INVERTEC): se trata de una sociedad que tiene como objetivo invertir en empresas de base tecnológica en las fases más iniciales de su desarrollo. Dispone inicialmente de 3,35 M€ aportados por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), el DURSI, la Universidad Autónoma de Barcelona, la UB, la Universidad de Girona, la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), La Salle y el IESE Business School. La UB participa en un 0,78% desde octubre de 2002.
- Barcelona Emprèn SCR, SA: el objetivo de esta sociedad, que nació en el año 1999, es impulsar la creación de nuevas empresas tecnológicas e innovadoras mediante la utilización de instrumentos financieros de inversión y dar apoyo estratégico a esas nuevas iniciativas. La UB participa en un 0,91% desde octubre de 2003.
- Portal Universia, SA: se trata de un proyecto en el que se pone en marcha un portal de universidades. El Portal está orientado especialmente a los países latinoamericanos. Actualmente forman parte de él todas las universidades españolas. El BSCH ofrece el apoyo logístico y actúa como mecenas del proyecto. Desde el ejercicio 2004 la UB tiene una participación de un 2%.

Oleoyl-Estrone Developments, SL: es una nueva empresa surgida en marzo de 2001 como spin-off⁴ de la UB, dedicada a la investigación de fármacos para el tratamiento de la obesidad y las enfermedades asociadas. La UB tiene una participación de un 10,15% desde el ejercicio 2002.

Aparte de estas sociedades, la UB mantiene un cierto tipo de influencia o relación directa o indirecta sobre las diferentes entidades que se detallan a continuación:

- Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS): creado por el Decreto 239/1996, de 5 de julio, es un centro de investigación integrado por el DURSI, la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, el Hospital Clínic de Barcelona y el Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Su objetivo fundamental consiste en integrar la investigación clínica de calidad contrastada con la investigación básica de alto nivel, y así conseguir una transferencia más eficaz de los avances científicos obtenidos en la prevención y el tratamiento de los problemas de salud más frecuentes en nuestro país.
- Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL): es una fundación de investigación que fue constituida el 16 de junio de 2004 como resultado del cambio de denominación de la anterior Fundació August Pi i Sunyer creada en el año 1988. Su objetivo es promover, desarrollar, gestionar y difundir la investigación biomédica y la formación en investigación en el ámbito de las ciencias de la salud, principalmente en el Campus de Bellvitge.
- Fundación Triptólemos para el Desarrollo Agroalimentario: es una fundación privada que nace para crear un espacio transversal de diálogo y actividades entre todos los grupos implicados, desde el productor primario hasta el consumidor, pasando por toda la cadena alimenticia, y con un núcleo central importante en las universidades. El Consejo Social de la UB, en la sesión de fecha 5 de marzo de 2002, ratificó la participación de la UB en la constitución de esta Fundación.
- Escola Virtual de Salut, SA: Universitat de Barcelona Virtual, SL poseía un 50% de esta sociedad, que ha sido liquidada en el ejercicio 2005.
- Catalana de Màrqueting Telefònic, SL: es una sociedad que presta, por cuenta de terceros, servicios de telemarketing mediante operadores telefónicos. A 31 de diciembre de 2003 un 10,11% pertenecía a la Fundació UB Virtual. Según manifestaciones de la UB, esa participación pasó a la UB en el momento de la disolución de la fundación.

^{4.} *Spin-off* es un término anglosajón que expresa la idea de la creación de nuevas empresas dentro de otras empresas u organizaciones ya existentes, sean públicas o privadas. Con el tiempo, el objetivo es que acaben adquiriendo independencia jurídica, técnica y comercial.

- Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica: es una institución sin ánimo de lucro creada en mayo de 1989. Tiene como objetivos promover, gestionar y llevar a cabo investigación en biomedicina y docencia relacionada con las ciencias de la salud, especialmente en el seno del Hospital Clínic de Barcelona y en todos los ámbitos donde el Hospital desarrolle su actividad, ya sea por él mismo o en colaboración con otras entidades.
- Institut de Recerca Biomèdica (IRB): es una fundación sin ánimo de lucro creada por la Generalidad de Cataluña, la UB y el PCB en octubre de 2005 y dedicada a la investigación básica y aplicada en el campo de la ciencia biomédica con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida mediante la aplicación de los avances en este ámbito. La UB ha hecho una aportación de 30.000 €.
- Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC): es una fundación privada sin ánimo de lucro que fue constituida a finales de diciembre de 2005 por el Departamento de Universidad, Investigación y Sociedad de la Información y por el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, por la UB y por la UPC. Su objetivo es impulsar el desarrollo de una investigación de excelencia multidisciplinar, además de la docencia, en ingeniería biomédica, y actuar como referente internacional en ese campo. La UB ha hecho una aportación inicial de 15.000 €.
- Institut de Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI): es una fundación privada creada en Barcelona promovida por la Fundació CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona). Su finalidad es ser un centro de prestigio y excelencia y un referente de primera línea en el ámbito de los estudios internacionales, que convierta Barcelona un polo de atracción internacional en ese campo. Ha sido reconocido como instituto interuniversitario por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2004.
- Consorcio Observatorio del Paisaje: fue creado en octubre de 2004 mediante un convenio con representantes del mundo local, colegios profesionales y los rectores de las universidades catalanas con el objetivo de preservar la diversidad y riqueza paisajística de Cataluña y frenar el deterioro del espacio. La función del Observatorio es llevar a cabo diagnosis, propuestas y estudios, y, además, sensibilizar a la sociedad catalana para la preservación, protección, gestión, restauración y mejora del paisaje de Cataluña.
- Consorcio de Transferencia del Conocimiento (CTC): es un organismo constituido por todas las universidades catalanas y la Generalidad de Cataluña en junio de 2005 que tiene como misión promover la transformación del conocimiento científico en valor social y económico.

3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuentas rendidas

Según el artículo 89 de la Ley de universidades de Cataluña son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Pleno del Consejo Social, en sesiones de 21 de julio de 2005 y de 13 de julio de 2006, según consta en el acta correspondiente, aprobó únicamente la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2004 y de 2005, respectivamente, y se dio por enterado del Informe de auditoría externa. Las cuentas anuales de ambos ejercicios fueron enviadas a la Sindicatura de Cuentas con posterioridad a su aprobación. El artículo 180.3 de los Estatutos de la UB establece que la Liquidación y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales serán enviados a la Generalidad de Cataluña por el órgano de gobierno y en el plazo que aquella establezca reglamentariamente. El artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, establece que las universidades públicas financiadas por la Generalidad deben enviar a la Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de abril, la Liquidación del presupuesto, las Cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior, y también deben enviar la misma documentación referida a las empresas en las que participan.

La UB ha presentado la información para los ejercicios 2004 y 2005 conforme al Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por la Resolución de 3 de mayo de 1999, aunque en algunos casos, que se ponen de manifiesto a lo largo del informe, los estados presentados no se adecuan totalmente al modelo establecido por el Plan.

Informe de auditoría externa de la UB

Las cuentas anuales de la UB de los ejercicios 2004 y 2005 fueron auditadas por Price-waterhouseCoopers Auditores, SL, que emitió sus informes con fecha 6 de junio de 2005 y 6 de junio de 2006, respectivamente. En los dos años expresó una opinión con salvedades. A continuación se transcriben literalmente* los párrafos de énfasis, las limitaciones al alcance y las salvedades que se ponen de manifiesto en los informes de auditoría.

Ejercicio 2004:

La Universidad de Barcelona es una entidad económica que incluye una entidad contable dominante, la propia Universidad, y las entidades contables bajo su control –entidades dependientes o vinculadas– sobre las que ejerce una influencia decisiva o sustancial. La Universidad refleja en el balance de situación adjunto el valor de las participaciones en las sociedades mercantiles, y conforme a los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados, no refleja las aportaciones efectuadas a las diferentes fundaciones. No obstante, la Universidad no registra la actividad desarrollada por los colegios por ella promovidos. La Universidad ha decidido presentar las cuentas anuales individuales

^{*} Los informes de auditoría estaban redactados en catalán. Las transcripciones figuran aquí traducidas al castellano.

por separado en espera de presentar las cuentas anuales agregadas. Por otra parte, y en la medida en que no hemos podido conocer la totalidad de las actividades desarrolladas por las entidades dependientes y por las entidades en las que participa, en tanto actúen en nombre o por cuenta de la Universidad, no hemos podido determinar el efecto de esas actividades sobre las cuentas anuales de la Universidad. Adicionalmente, la situación financiera de algunas de las entidades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL que forman el Grupo Universidad de Barcelona es delicada, siendo los patrimonios negativos aproximadamente de 13.291 miles de euros. Además, la Universidad muestra un remanente de tesorería afectado de aproximadamente 11.734 miles de euros, que debería ser clasificado como remanente de tesorería no afectado.

La Universidad, tal y como indica la Memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2004, tiene registrado en el epígrafe Subvenciones de capital 185.855 miles de euros relativos a subvenciones otorgadas. El valor neto contable de los bienes subvencionados totaliza 174.687 miles de euros. La Universidad actualmente está analizando los motivos de la diferencia. Por lo tanto, no podemos concluir si sería necesario algún ajuste sobre la mencionada cifra que pudiese afectar al resultado del ejercicio.

En la fecha de emisión de este informe, la Universidad y la Fundación Privada Parque Científico de Barcelona y la Fundació Bosch i Gimpera no han conciliado los saldos y las transacciones a 31 de diciembre de 2004. En consecuencia, no hemos podido verificar la corrección de los saldos y transacciones registrados por la Universidad a 31 de diciembre de 2004 con las mencionadas fundaciones.

No hemos recibido respuesta del abogado de la Universidad a nuestra solicitud de confirmación de la situación legal de la misma y de posibles litigios existentes. Además, tampoco hemos obtenido de la Universidad una relación cuantificada de los litigios existentes a 31 de diciembre de 2004, por lo que no podemos determinar si como resultado de la mencionada confirmación deberían efectuarse modificaciones en las cuentas anuales adjuntas.

En el apartado de "Notas a las cuentas anuales" se detalla el importe de los ingresos y de los gastos no registrados en la Liquidación del presupuesto de 2004, conforme a los criterios de imputación temporal de la Universidad, así como el importe correspondiente al ejercicio anterior contabilizado en el ejercicio corriente. En consecuencia, tanto las obligaciones reconocidas como los derechos liquidados en el presupuesto de 2004, y el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004, están infravalorados y sobrevalorado, respectivamente, en 8.254, 5.732, y 2.522 miles de euros. A la contabilidad financiera, dado que ya se han contabilizado parte de los citados derechos y obligaciones, el activo, el pasivo y la pérdida del ejercicio están infravalorados en 585, 1.908 y 1.323 miles de euros, respectivamente.

El 10 de octubre de 2004 la Universidad firmó un contrato privado para la venta de un inmueble por un importe de 22.107 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2004 se han recaudado 5.527 miles de euros en concepto de pago parcial. La formalización de la escritura pública se realizará en el ejercicio 2006. En la contabilidad presupuestaria la Universidad ha liquidado un ingreso de 5.527 miles de euros, por lo tanto, los ingresos y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en 5.527 miles de euros, respectivamente.

Hay derechos pendientes de cobro por un importe total de 19.802 miles de euros de dudoso cobro. En consecuencia, los derechos pendientes de cobro y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en dicho importe. En la contabilidad financiera, dado que se han anulado parte de los citados derechos, el activo está sobrevalorado y la pérdida del ejercicio, infravalorada en 19.617 miles de euros.

La Universidad no ha reconocido en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 las obligaciones correspondientes a los importes pagados al cierre del ejercicio en

concepto de gastos por servicios recibidos, sentencias judiciales e inversiones por importe de 4.334, 171, y 500 miles de euros, respectivamente, que han sido registrados como deudores no presupuestarios. En consecuencia, las obligaciones reconocidas están infravaloradas en 5.005 miles de euros y los deudores no presupuestarios y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en dicho importe.

Siguiendo las directrices establecidas con fecha 21 de diciembre de 2004 por la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, la Universidad ha liquidado en el presupuesto de ingresos de 2004, en el capítulo VIII, Variación de activos financieros, 174.795 miles de euros correspondientes al importe transferido por la Generalidad de Cataluña a la Universidad para la cancelación anticipada del endeudamiento relacionado con el Plan Plurianual de Inversiones. Las amortizaciones de dicho endeudamiento producidas durante el ejercicio se han reconocido presupuestariamente en el capítulo IX, Gastos por pasivos financieros.

Ejercicio 2005:

La Universidad de Barcelona es una entidad económica que incluye una entidad contable dominante, la propia Universidad, y las entidades contables bajo su control entidades dependientes o vinculadas- sobre las que ejerce una influencia decisiva o sustancial. La Universidad refleja en el balance de situación adjunto el valor de las participaciones en las sociedades mercantiles, y conforme a los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados, contabiliza las aportaciones efectuadas en las diferentes fundaciones como gasto. No obstante, la Universidad no registra ni en la contabilidad presupuestaria ni en la contabilidad económico-patrimonial la actividad desarrollada por los colegios por ella promovidos. Por otra parte, y en la medida en que no hemos podido conocer la totalidad de las actividades desarrolladas por las entidades dependientes y por las entidades en las que participa, en tanto actúen en nombre o por cuenta de la Universidad (véase introducción de la Memoria adjunta), no hemos podido determinar el efecto de esas actividades sobre las cuentas anuales de la Universidad. Finalmente, la situación financiera de algunas de las entidades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL que forman el Grupo Universidad de Barcelona es delicada, siendo los patrimonios negativos aproximadamente de 16.980 miles de euros, y su endeudamiento total, de 63.424 miles de euros. La Universidad apoya financieramente a la totalidad de esas entidades.

A 31 de diciembre de 2005 la Universidad mantiene saldos en cuentas bancarias por importe de 1.965 miles de euros que no forman parte del estado de la tesorería de la Liquidación del presupuesto. Por lo tanto, presupuestariamente, el saldo de la tesorería, los ingresos por prestaciones de servicios y el Remanente de tesorería están Infravalorados en dicho importe. En la contabilidad financiera, la Universidad ha registrado un activo en el epígrafe de Tesorería por importe de 1.965 miles de euros, un ingreso por tasas y precios públicos por importe de 1.336 miles de euros y ajustes por periodificación por importe de 629 miles de euros. Adicionalmente, no ha sido posible constatar si los importes recaudados por la suma de 1.965 miles de euros corresponden a ingresos del ejercicio o deberían haber sido periodificados en el pasivo del balance, en el epígrafe de Ajustes por periodificación. En consecuencia, no hemos podido determinar el efecto en la contabilidad financiera.

La Universidad, tal y como indica la Memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2005, tiene registrado en el epígrafe Subvenciones de capital 179.355 miles de euros relativos a subvenciones otorgadas. El valor neto contable de los bienes subvencionados totaliza 168.187 miles de euros. La Universidad actualmente está analizando los motivos de la

diferencia. Por lo tanto, no podemos concluir si sería necesario algún ajuste sobre la mencionada cifra que pudiese afectar al resultado del ejercicio.

En la fecha de emisión de este informe, la Universidad y la Fundación Privada Parque Científico de Barcelona y la Fundació Bosch i Gimpera no han conciliado los saldos y las transacciones a 31 de diciembre de 2005. En consecuencia, no hemos podido verificar la corrección de los saldos y transacciones registrados por la Universidad a 31 de diciembre de 2005 con las mencionadas fundaciones.

En las confirmaciones recibidas del Servicio Jurídico de la Universidad y de uno de los abogados de la Universidad, en relación con nuestra solicitud de confirmación de litigios existentes al cierre del ejercicio, no se cuantifican económicamente los litigios interpuestos en contra de la Universidad existentes a 31 de diciembre de 2005, por lo que no podemos determinar si como resultado de la mencionada información deberían efectuarse modificaciones.

Durante el ejercicio 2005 la Universidad ha adquirido un inmueble por un importe de 13.896 miles de euros, formalizando la escritura de compraventa el 29 de diciembre de 2005. Presupuestariamente la Universidad no ha registrado la operación. En consecuencia, en la contabilidad presupuestaria, los ingresos liquidados y las obligaciones reconocidas están infravalorados en dicho importe. En la contabilidad financiera la Universidad ha contabilizado el pasivo correspondiente, capital más intereses, en el epígrafe "Proveedores de inmovilizado a largo plazo". Conforme al Plan de contabilidad esta deuda debe clasificarse en el epígrafe "Deudas a largo plazo con entidades de crédito". Por lo tanto, los epígrafes "Proveedores de inmovilizado a largo plazo" y "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" se encuentran, respectivamente, sobrevalorado e infravalorado en 19.807 miles de euros. Adicionalmente, la Universidad ha contabilizado el activo asignando el 73% del valor al terreno (10.130 miles de euros) y el 27% restante (3.766 miles de euros) a construcciones, conforme al recibo del catastro. El contrato de compraventa no desglosa los bienes adquiridos (terrenos, construcciones, instalaciones,...). Por lo tanto, no podemos determinar la correcta clasificación en la Liquidación del presupuesto de obligaciones ni en el balance de situación; asimismo, desconocemos el efecto en la depreciación de dicho activo y, en consecuencia, el impacto sobre la pérdida del ejercicio 2005.

En el apartado "Notas a las cuentas anuales" se detalla el importe de los ingresos y de los gastos no registrados en la Liquidación del presupuesto de 2005, conforme a los criterios de imputación temporal de la Universidad, así como el importe correspondiente al ejercicio anterior contabilizado en el ejercicio corriente. En consecuencia, tanto las obligaciones reconocidas como los derechos liquidados y el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 están infravalorados en 7.323, 8.633 y 1.310 miles de euros, respectivamente. En la contabilidad financiera, dado que ya se han contabilizado parte de dichos derechos y obligaciones, el activo, el pasivo y la pérdida del ejercicio están infravalorados en 239, 941 y 702 miles de euros, respectivamente.

El 10 de octubre de 2004 la Universidad firmó un contrato privado para la venta de un inmueble por un importe de 22.107 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2005 se han recaudado 14.370 miles de euros en concepto de pago parcial. La formalización de la escritura pública se realizará en el ejercicio 2006. Conforme a la legislación actual, los ingresos se registrarán en el momento en que se escriture la compraventa del activo. En la contabilidad presupuestaria, en los ejercicios 2004 y 2005, la Universidad ha liquidado ingresos por importe de 14.370 miles de euros, por lo tanto, los ingresos del ejercicio corriente, los ingresos de ejercicios cerrados y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en 8.843 miles de euros, 5.527 miles de euros y 14.370 miles de euros, respectivamente.

La Universidad muestra un Remanente de tesorería afectado que debería ser clasificado como Remanente de tesorería no afectado por un importe aproximado de 11.734 miles de euros. No obstante, según se desprende de las cuentas anuales adjuntas, la situación financiera de la Universidad sigue siendo delicada, al situarse el Remanente de tesorería negativo en 45.900 miles de euros. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de tomar medidas que permitan una mejora de las disponibilidades líquidas de la Universidad, que le posibiliten el cumplimiento de sus obligaciones.

3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas

El Pleno del Consejo Social aprobó el presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005 el 19 de diciembre de 2003 y el 23 de diciembre de 2004, respectivamente. Los presupuestos de ambos ejercicios fueron publicados en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) de 26 de enero de 2004 y de 25 de enero de 2005, respectivamente.

Las modificaciones de crédito, que han sido de 266,03 M€ en el ejercicio 2004 y de 107,12 M€ en el ejercicio 2005, representan un 92,71% y un 34,47%, respectivamente, del presupuesto inicial. Si se descuentan los remanentes del ejercicio anterior incorporados (68,21 M€ en el ejercicio 2004 y 62,14 M€ en el ejercicio 2005), las modificaciones son de 197,82 M€ en el ejercicio 2004 y de 44,98 M€ en el ejercicio 2005, equivalentes a un 68,94% y a un 14,48% del presupuesto inicial, respectivamente.

El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Ejercicio 2004

Capítulos	Remanente	Créditos generados	Transferencias	Bajas por	Total
	incorporado	por ingresos	de crédito	anulaciones	modificaciones
INGRESOS					
Capítulo 3	0	12.809	0	(3.232)	9.577
Capítulo 4	0	13.782	0	(1.222)	12.560
Capítulo 5	0	239	0	0	239
Capítulo 6	0	1.110	0	0	1.110
Capítulo 7	0	11.374	0	(414)	10.960
Capítulo 8	68.211	174.795	0	0	243.006
Capítulo 9	0	0	0	(11.418)	(11.418)
Total	68.211	214.109	0	(16.286)	266.034
GASTOS					
Capítulo 1	1.982	11.532	2.667	(219)	15.962
Capítulo 2	23.175	14.495	(8.385)	(3.035)	26.250
Capítulo 3	0	204	97	(1.059)	(758)
Capítulo 4	2.023	708	1.167	(139)	3.759
Capítulo 6	40.933	11.667	4.113	(11.419)	45.294
Capítulo 7	98	708	292	0	1.098
Capítulo 8	0	0	49	0	49
Capítulo 9	0	174.795	0	(415)	174.380
Total	68.211	214.109	0	(16.286)	266.034

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ejercicio 2005

Capítulos	Remanente	Créditos generados	Transferencias	Bajas por	Total
	incorporado	por ingresos	de crédito	anulaciones	modificaciones
INGRESOS					
Capítulo 3	0	14.877	0	(2.823)	12.054
Capítulo 4	0	12.437	0	(128)	12.309
Capítulo 5	0	409	0	0	409
Capítulo 6	0	0	0	0	0
Capítulo 7	0	15.742	0	0	15.742
Capítulo 8	62.135	0	0	0	62.135
Capítulo 9	0	4.473	0	0	4.473
Total	62.135	47.938	0	(2.951)	107.122
GASTOS					
Capítulo 1	3.572	13.334	3.274	(51)	20.129
Capítulo 2	26.668	11.114	(9.638)	(2.811)	25.333
Capítulo 3	0	23	(88)	(77)	(142)
Capítulo 4	768	1.413	1.675	(10)	3.846
Capítulo 6	30.742	18.315	4.349	(2)	53.404
Capítulo 7	335	1.050	401	0	1.786
Capítulo 8	50	0	30	0	80
Capítulo 9	0	2.689	(3)	0	2.686
Total	62.135	47.938	0	(2.951)	107.122

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El remanente incorporado corresponde al remanente afectado del ejercicio 2004 (61.611 m€) más anulaciones de obligaciones de ejercicios cerrados (524 m€).

Remanente incorporado

Las bases de ejecución del presupuesto de la UB para los ejercicios 2004 y 2005 establecen que la totalidad del remanente afectado del ejercicio se incorporará al siguiente ejercicio como modificación de crédito. El remanente del ejercicio 2005 a incorporar en el ejercicio 2006 es de 80,63 M€.

Los remanentes de tesorería incorporados los forman, mayoritariamente, los créditos destinados principalmente a la compra de bienes, servicios e inversiones.

Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos son consecuencia del incremento de recursos recibidos por la UB procedentes mayoritariamente de matrículas de cursos de posgrado, convenios para estudios y proyectos firmados con empresas, y de subvenciones para la investigación de las que la UB no tenía conocimiento a la hora de confeccionar el presupuesto. Destaca el ingreso de 174,80 M€ generado en el ejercicio 2004 en el capítulo 8 por la amortización de los préstamos de la UB por parte de la Generalidad (véase apartado 3.8.8).

Bajas por anulación de presupuesto

Dentro de las bajas por anulación de presupuesto del capítulo 3, Tasas y otros ingresos, se incluyen, en el ejercicio 2004 y 2005, 2,19 M€ y 2,29 M€, respectivamente, correspondientes a menores ingresos por matrículas de cursos de posgrado (1,40 M€ en el 2004 y 0,80 M€ en el 2005), de enseñanzas propias (0,79 M€ en el 2004 y 1,03 M€ en el 2005), y de los cursos de verano (0,46 M€ en el 2005). Estos menores ingresos se generan por la diferencia entre las previsiones iniciales y los ingresos reales. Además, en el ejercicio 2004, en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, se ha ajustado la anualidad de 2004 del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para reflejar la que finalmente se aprobó (véase apartado 3.8.1.1).

La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 que debían aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y en el año posterior. Eso hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo cual incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario. Se deberían establecer las medidas apropiadas para que no hubiera, en ningún caso, la posibilidad de vulnerar este principio. Este aspecto ya se incluyó en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros de la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, desde el presupuesto inicial hasta las obligaciones reconocidas y a los derechos liquidados, así como el nivel de ejecución y el grado de pago y de cobro por capítulos. También se presenta el Estado del resultado presupuestario y la evolución de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2003 a 2005. En el apartado Anexos se presenta la evolución detallada de los gastos y de los ingresos para los ejercicios 2003 a 2005.

La Universidad sigue el criterio de incluir como derechos liquidados de cada ejercicio el remanente incorporado. No obstante, dado que el remanente lo forman derechos que ya fueron liquidados cuando se generaron, no es correcto incluir el remanente como derecho liquidado del ejercicio.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2004. Gastos

Capítulos de gastos	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Obligaciones	Estructura	Nivel	Pagos	Nivel	Pendiente
	inicial		definitivo	reconocidas	real%	ejecución%	realizados	pago%	pago
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=D/C)	(G)	(H=G/D)	(I=D-G)
Capítulo 1 Gastos de personal	189.882.976	15.962.187	205.845.163	202.755.151	41,43	98,50	197.732.636	97,52	5.022.515
Capítulo 2 Gastos bienes corr. y serv.	45.131.034	26.248.933	71.379.967	46.683.158	9,54	65,40	41.990.709	89,95	4.692.449
Capítulo 3 Gastos financieros	5.103.918	(757.996)	4.345.922	4.345.908	0,89	100,00	4.345.908	100,00	0
Capítulo 4 Transferencias corrientes	11.783.699	3.758.937	15.542.636	13.190.309	2,70	84,87	10.411.184	78,93	2.779.125
Total gastos corrientes	251.901.627	45.212.061	297.113.688	266.974.526	54,56	89,86	254.480.437	95,32	12.494.089
Capítulo 6 Inversiones reales	29.631.350	45.294.346	74.925.696	41.832.486	8,55	55,83	38.839.164	92,84	2.993.322
Capítulo 7 Transferencias de capital	30.279	1.098.050	1.128.329	800.139	0,16	70,91	800.139	100,00	0
Total gastos de capital	29.661.629	46.392.396	76.054.025	42.632.625	8,71	56,06	39.639.303	92,98	2.993.322
Total gastos no financieros	281.563.256	91.604.457	373.167.713	309.607.151	63,27	82,97	294.119.740	95,00	15.487.411
Capítulo 8 Activos financieros	50.000	49.285	99.285	49.285	0,01	49,64	0	0,00	49.285
Capítulo 9 Pasivos financieros	5.334.488	174.379.983	179.714.471	179.714.471	36,72	100,00	179.714.471	100,00	0
Total gastos financieros	5.384.488	174.429.268	179.813.756	179.763.756	36,73	99,97	179.714.471	99,97	49.285
Total gastos	286.947.744	266.033.725	552.981.469	489.370.907	100,00	88,50	473.834.211	96,83	15.536.696

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2004. Ingresos

Capítulos de ingresos	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Derechos	Estructura	Nivel	Recaudación	Nivel	Pendiente
	inicial		definitivo	liquidados	real%	ejecución%	líquida	cobro%	cobro
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=D/C)	(G)	(H=G/D)	(I=D-G)
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	58.521.291	9.577.098	68.098.389	68.054.637	12,35	99,94	56.726.062	83,35	11.328.575
Capítulo 4 Transferencias corrientes	198.799.406	12.559.491	211.358.897	210.298.666	38,17	99,50	183.546.465	87,28	26.752.201
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	864.759	239.252	1.104.011	1.134.548	0,21	102,77	1.007.303	88,78	127.245
Total ingresos corrientes	258.185.456	22.375.841	280.561.297	279.487.851	50,73	99,62	241.279.830	86,33	38.208.021
Capítulo 6 Enajen. de bienes reales	0	1.109.980	1.109.980	5.526.875	1,00	497,93	5.526.875	100,00	0
Capítulo 7 Transferencias de capital	14.382.288	10.959.128	25.341.416	26.912.860	4,88	106,20	17.118.074	63,61	9.794.786
Total ingresos de capital	14.382.288	12.069.108	26.451.396	32.439.735	5,88	122,64	22.644.949	69,81	9.794.786
Total ingresos no financieros	272.567.744	34.444.949	307.012.693	311.927.586	56,61	101,60	263.924.779	84,61	48.002.807
Capítulo 8 Activos financieros	0	243.006.446	243.006.446	236.091.889	42,85	97,15	236.091.889	100,00	0
Capítulo 9 Pasivos financieros	14.380.000	(11.417.670)	2.962.330	2.962.330	0,54	100,00	0	0,00	2.962.330
Total ingresos financieros	14.380.000	231.588.776	245.968.776	239.054.219	43,39	97,19	236.091.889	98,76	2.962.330
Total ingresos	286.947.744	266.033.725	552.981.469	550.981.805	100,00	99,64	500.016.668	90,75	50.965.137

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2005. Gastos

Capítulos de gastos	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Obligaciones	Estructura	Nivel	Pagos	Nivel	Pendiente
	inicial		definitivo	reconocidas	real%	ejecución%	realizados	pago%	pago
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=D/C)	(G)	(H=G/D)	(I=D-G)
Capítulo 1 Gastos de personal	202.244.567	20.129.426	222.373.993	218.733.086	65,19	98,36	209.160.357	95,62	9.572.729
Capítulo 2 Gastos bienes corr. y serv.	50.257.930	25.333.932	75.591.862	49.457.301	14,74	65,43	43.427.386	87,81	6.029.915
Capítulo 3 Gastos financieros	300.870	(142.205)	158.665	158.665	0,05	100,00	158.665	100,00	0
Capítulo 4 Transferencias corrientes	10.444.403	3.846.159	14.290.562	12.524.553	3,73	87,64	9.856.354	78,70	2.668.199
Total gastos corrientes	263.247.770	49.167.312	312.415.082	280.873.605	83,71	89,90	262.602.762	93,49	18.270.843
Capítulo 6 Inversiones reales	44.073.419	53.403.460	97.476.879	50.082.423	14,93	51,38	44.695.686	89,24	5.386.737
Capítulo 7 Transferencias de capital	219.883	1.785.540	2.005.423	1.401.302	0,42	69,88	1.401.291	100,00	11
Total gastos de capital	44.293.302	55.189.000	99.482.302	51.483.725	15,35	51,75	46.096.977	89,54	5.386.748
Total gastos no financieros	307.541.072	104.356.312	411.897.384	332.357.330	99,05	80,69	308.699.739	92,88	23.657.591
Capítulo 8 Activos financieros	247.140	80.000	327.140	227.140	0,07	69,43	30.000	13,21	197.140
Capítulo 9 Pasivos financieros	2.962.330	2.685.829	5.648.159	2.962.330	0,88	52,45	2.962.330	100,00	0
Total gastos financieros	3.209.470	2.765.829	5.975.299	3.189.470	0,95	53,38	2.992.330	93,82	197.140
Total gastos	310.750.542	107.122.141	417.872.683	335.546.800	100,00	80,30	311.692.069	92,89	23.854.731

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2005. Ingresos

Capítulos de ingresos	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Derechos	Estructura	Nivel	Recaudación	Nivel	Pendiente
	inicial		definitivo	liquidados	real%	ejecución%	líquida	cobro%	cobro
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=D/C)	(G)	(H=G/D)	(I=D-G)
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	61.280.727	12.054.108	73.334.835	70.223.350	17,74	95,76	60.108.315	85,60	10.115.035
Capítulo 4 Transferencias corrientes	206.990.244	12.308.834	219.299.078	206.997.537	52,28	94,39	182.858.583	88,34	24.138.954
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	872.644	409.327	1.281.971	1.422.821	0,36	110,99	1.034.380	72,70	388.441
Total ingresos corrientes	269.143.615	24.772.269	293.915.884	278.643.708	70,38	94,80	244.001.278	87,57	34.642.430
Capítulo 6 Enajen. de bienes reales	8.843.000	0	8.843.000	8.843.000	2,23	100,00	8.843.000	100,00	0
Capítulo 7 Transferencias de capital	32.763.927	15.741.890	48.505.817	48.552.128	12,26	100,10	27.680.238	57,01	20.871.890
Total ingresos de capital	41.606.927	15.741.890	57.348.817	57.395.128	14,49	100,08	36.523.238	63,63	20.871.890
Total ingresos no financieros	310.750.542	40.514.159	351.264.701	336.038.836	84,87	95,67	280.524.516	83,48	55.514.320
Capítulo 8 Activos financieros	0	62.134.933	62.134.933	55.254.617	13,95	88,93	55.254.617	100,00	0
Capítulo 9 Pasivos financieros	0	4.473.049	4.473.049	4.660.965	1,18	104,20	4.521.545	97,01	139.420
Total ingresos financieros	0	66.607.982	66.607.982	59.915.582	15,13	89,95	59.776.162	99,77	139.420
Total ingresos	310.750.542	107.122.141	417.872.683	395.954.418	100,00	94,75	340.300.678	85,94	55.653.740

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Estado del resultado presupuestario

Concepto	2004	2005
Resultado de operaciones corrientes	12.513.325	(2.229.897)
Resultado de operaciones de capital	(10.192.890)	5.911.403
Resultado de operaciones con activos financieros	174.745.924	(227.140)
Resultado presupuestario del ejercicio	177.066.359	3.454.366
Variación neta de pasivos financieros	(176.752.141)	1.698.635
Saldo presupuestario del ejercicio	314.218	5.153.001
Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería	10.019.892	12.253.624
Desviaciones de financiación positivas por derechos liquidados en el ejercicio para gastos con financiación afectada	(34.146.807)	(50.262.712)
Desviaciones de financiación negativas por obligaciones reconocidas en el ejercicio de gastos con financiación afectada	31.027.640	22.827.653
Superávit/déficit de financiación del ejercicio	7.214.943	(10.028.434)
Gasto no afectado comprometido	(7.214.943)	(10.196.389)
Superávit/déficit de financiación del ejercicio sin gasto comprometido	0	(20.224.823)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Evolución de las obligaciones reconocidas y de los derechos liquidados en los ejercicios 2003, 2004 y 2005

Presupuesto de gastos

Clasificación Descripción		Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Variacione	s (%)
económica		reconocidas 2003	reconocidas	reconocidas 2005	2003-2004	2004-2005
			2004			
Capítulo 1	Gastos de personal	191.657.794	202.755.151	218.733.086	5,79	7,88
Capítulo 2	Compra de bienes y servicios	44.710.013	46.683.158	49.457.301	4,41	5,94
Capítulo 3	Gastos financieros	4.659.374	4.345.909	158.665	(6,73)	(96,35)
Capítulo 4	Transferencias corrientes	11.492.987	13.190.310	12.524.553	14,77	(5,05)
Capítulo 6	Inversiones reales	48.045.324	41.832.486	50.082.423	(12,93)	19,72
Capítulo 7	Transferencias de capital	788.982	800.139	1.401.302	1,41	75,13
Capítulo 8	Activos financieros	75.000	49.285	227.140	(34,29)	360,87
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.669.479	179.714.471	2.962.330	*	(98,35)
	Total obligaciones reconocidas	303.098.953	489.370.907	335.546.800	61,46	(31,43)

Presupuesto de ingresos

Clasificación	· ·		Variaciones (%)			
económica		liquidados 2003	liquidados 2004	liquidados 2005	2003-2004	2004-2005
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	68.428.133	68.054.637	70.223.350	(0,55)	3,19
Capítulo 4	Transferencias corrientes	200.562.763	210.298.666	206.997.537	4,85	(1,57)
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.206.543	1.134.548	1.422.821	(5,97)	25,41
Capítulo 6	Ingresos enajenación terrenos	6.460.880	5.526.875	8.843.000	(14,46)	60,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	24.256.767	26.912.860	48.552.128	10,95	80,40
Capítulo 8	Activos financieros	0	174.795.209	0	-	(100,00)
Capítulo 9	Pasivos financieros	13.897.636	2.962.330	4.660.965	(78,68)	57,34
	Total derechos liquidados	314.812.722	489.685.125	340.699.801	55,55	(30,42)

Saldo presupuestario	11.713.769	314.218	5.153.001

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La UB ha incluido en la Liquidación del presupuesto de ingresos los remanentes (capítulo 8) como derechos liquidados. La Sindicatura los ha eliminado porque se trata de derechos que ya fueron reconocidos en ejercicios anteriores.

^{*} Porcentaje superior al 999,99% en valor absoluto.

3.4. Presupuesto de ingresos

Los derechos liquidados totales en el ejercicio 2004 y en el ejercicio 2005 han sido de 550,98 M€ y de 395,95 M€, respectivamente, lo que supone un 99,64% y un 94,75%, respectivamente, del presupuesto definitivo. Si no se tiene en cuenta el efecto de los derechos liquidados por el capítulo 8, Activos financieros, por la cancelación de los préstamos de la UB por parte de la Generalidad, ni tampoco la liquidación de los remanentes, los derechos liquidados en el ejercicio 2004 se han mantenido estables respecto a los derechos liquidados en el ejercicio 2003; y los liquidados en 2005 han aumentado en un 8,20% respecto a los de 2004.

3.4.1. Tasas y otros ingresos

El capítulo 3, Tasas y otros ingresos, ha disminuido un 0,55% en el ejercicio 2004 respecto a los ingresos liquidados en el presupuesto del ejercicio 2003. Esta variación es debida, principalmente, a la disminución de 1,10 M€ en los ingresos liquidados en concepto de precios públicos académicos y a la disminución de 1,04 M€ en los ingresos varios.

La disminución en los ingresos de los precios públicos académicos es consecuencia de la reducción en un 5,50% de los ingresos por los servicios académicos, por la reducción del número de alumnos, y por la disminución de los cánones (*overheads*) recibidos de cursos de posgrado y de enseñanzas propias provocada por la oferta creciente de enseñanzas regladas. Esta disminución se ve parcialmente compensada por el incremento en el importe registrado como ingresos de matrículas de la Escuela de Idiomas Modernos (EIM), que la UB pasó a gestionar directamente a mediados del ejercicio 2003.

La disminución de los ingresos varios se explica, principalmente, por la reducción de 0,79 M€ de ingresos por el cambio en el registro contable de las facturas de estudios y proyectos realizados por la UB y sujetos a IVA (hasta el ejercicio 2003 se registraban como ingresos varios y en el ejercicio 2004 se registran como Tasas y otros ingresos en el artículo 31 del presupuesto), y por el incremento en 0,52 M€ de los gastos de personal por contratos de los proyectos de investigación que la UB reconoce en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos y en el capítulo 6 del presupuesto de gastos (véase apartado Duplicidad de ingresos y gastos).

En el ejercicio 2005 este capítulo aumentó un 3,19% respecto al importe liquidado en el ejercicio 2004. Los precios públicos académicos aumentaron solo un 0,98%, mientras que los ingresos por convenios lo hicieron un 14,43% y los otros ingresos, un 7,83%. Otros aspectos que han influido en la variación del capítulo 3 de ingresos en el ejercicio 2005 han sido el registro de 0,41 M€ correspondientes a becas del ejercicio 2004; el incremento de los ingresos del Instituto de Ciencias de la Educación, como resultado del aumento de la oferta y la demanda de los cursos para obtener el Certificado de Aptitud Pedagógica; el incremento en un 15,10% de los ingresos del Servicio Científico-Técnico de la UB, como consecuencia del incremento de las tarifas y de los servicios que presta por los nuevos equipamientos; el aumento en el número de convenios firmados; el decremento en 0,48 M€

de los ingresos del Instituto de Estudios Hispánicos; el cambio en el registro contable de los servicios prestados entre departamentos y servicios de la UB (véase apartado Duplicidad de ingresos y gastos), y el incremento de 0,43 M€ respecto al ejercicio 2004 de los gastos de personal por contratos de los proyectos de investigación que la UB reconoce por el capítulo 3 del presupuesto de ingresos, y por el capítulo 6 del presupuesto de gastos (véase apartado Duplicidad de ingresos y gastos).

Duplicidad de ingresos y gastos

La UB reconoce y liquida en el presupuesto y en la contabilidad financiera por el mismo importe un conjunto de gastos e ingresos que no corresponden a gastos e ingresos reales. Dado que el importe liquidado como ingreso coincide con el liquidado como gasto, los resultados presupuestario y patrimonial no se ven alterados. Como consecuencia de esta práctica, el presupuesto de ingresos y gastos y los ingresos y gastos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en el ejercicio 2004 en 2,48 M€ y en el 2005, en 2,65 M€. Este procedimiento ya se había puesto de manifiesto en el Informe de fiscalización 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

Estas duplicidades son debidas a los siguientes conceptos:

Gasto de personal de los proyectos de investigación

La UB reconoce en el capítulo 1 del presupuesto de gastos el correspondiente a los contratos del personal dedicado a los proyectos de investigación. La financiación de estos gastos proviene de transferencias de capital y la UB liquida en el capítulo 7 el ingreso y en el capítulo 6 del presupuesto de gastos los gastos correspondientes. Dado que las bases de ejecución del presupuesto de la UB no permiten el traspaso de gastos corrientes (gastos de personal - capítulo 1) a gastos de capital (capítulo 6) los ingresos para financiar estos gastos también se liquidan en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos, del presupuesto de ingresos. Por lo tanto, el gasto de personal por proyectos de investigación está reconocido en el presupuesto de gastos en el capítulo 1 y en el capítulo 6, y el ingreso que lo financia lo está en el capítulo 7 y en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos. Como consecuencia de esta práctica, el presupuesto de ingresos y de gastos y los ingresos y gastos de la cuenta económico-patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005 están sobrevalorados en 2,22 M€ y en 2,65 M€, respectivamente.

Cargos internos entre unidades

En el presupuesto de la UB y en la contabilidad financiera correspondiente al ejercicio 2004 se incluyen ingresos y gastos que corresponden a facturas por servicios prestados entre departamentos y servicios de la UB. Estos ingresos y gastos, de 0,14 M€, no se deberían registrar como tales en la liquidación presupuestaria ni en la contabilidad financiera al tratarse de cargos internos. Además, en el ejercicio 2004 la UB ha liquidado ingresos y gastos por importe de 0,12 M€ correspondientes a prestaciones del Servicio

Científico-Técnico a los departamentos de la UB. A partir del ejercicio 2005 ya no se realiza la facturación entre departamentos y por lo tanto ya no se producen estas duplicidades.

3.4.2. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las transferencias corrientes liquidadas en los ejercicios 2004 y 2005:

Concepto	2004	2005
Transferencias de la Administración del Estado	6.313	6.704
Transferencias del Grupo UB	206	807
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	201.926	198.526
Transferencias de otros entes territoriales	145	105
Transferencias de empresas privadas	128	17
Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.513	766
Transferencias del exterior	68	73
Total	210.299	206.998

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Transferencias del Grupo UB

Dentro el ejercicio 2005 la UB liquidó como transferencias del Grupo UB 0,50 M€, a recibir del Colegio Sant Jordi para llevar a cabo la adquisición de mobiliario. La Sindicatura considera que la UB no debería haber liquidado este ingreso en el ejercicio 2005. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2005 el presupuesto de ingresos y el remanente de tesorería están sobrevalorados en 0,50 M€. En la contabilidad financiera, los ingresos y el resultado del ejercicio también están sobrevalorados en ese importe.

Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña

Las transferencias recibidas de la Generalidad representan un 96,02% y un 95,91% de las transferencias corrientes. De las subvenciones recibidas de la Generalidad, 187,17 M€ en 2004 y 191,75 M€ en 2005 corresponden a la subvención transferida. El resto corresponde a gastos financieros (4,62 M€ en 2004 y 11.557 € en 2005), a financiación del personal de investigación (4,18 M€ en 2004 y 3,48 M€ en 2005), al Convenio de colaboración entre el DURSI, el PBC y la UB (2,9 M€ en el ejercicio 2004) y a otras subvenciones.

Subvención transferida

El detalle por conceptos de la subvención transferida es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Subvención fija	1.571	23.928
Subvención básica	143.520	118.161
Subvención derivada	17.486	18.630
Subvención estratégica	24.592	31.026
Subvención total transferida	187.169	191.745

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Nota: La subvención estratégica incluye la subvención asociada al contrato-programa y la correspondiente a la disposición final 2ª de la Ley de universidades de Cataluña. También se ha deducido el ajuste en la subvención derivada del ejercicio 2004 que se explica en los párrafos siguientes.

La evolución de la subvención transferida de la Generalidad en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	Importe	% incremento respecto al ejercicio anterior
2003	169.197	-
2004	187.169	10,62
2005	191.745	2,44

Importes en miles de euros.

Nota: Para el ejercicio 2003 está sumado el importe transferido por la Generalidad para financiar el incremento retributivo del PAS. A partir del ejercicio 2004 se incluye directamente en la subvención transferida.

El incremento producido entre el ejercicio 2003 y 2004 es debido, principalmente, al reconocimiento en el ejercicio 2004 de 7,02 M€ correspondientes al compromiso expresado en el segundo apartado de la disposición final 2ª de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, según el cual "…los presupuestos de la Generalidad deben aumentar la dotación asignada a la financiación de las universidades públicas dentro del periodo 2003-2010 y de forma gradual, hasta llegar a un incremento real mínimo del 30% de la dotación presupuestada".

A partir del ejercicio 2005 se introdujeron algunas modificaciones en el modelo de financiación, referidas a los criterios e indicadores para la distribución entre las universidades.

En el ejercicio 2004 la UB liquidó 18,82 M€ en concepto de subvención derivada correspondiente al ejercicio 2004. En el siguiente ejercicio solo justificó 17,49 M€ y efectuó una provisión por la diferencia, de 1,33 M€. Este importe debería haberse anulado. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2005 los derechos pendientes de cobro del presupuesto y los deudores y la provisión por insolvencias en la contabilidad financiera están sobrevalorados en 1,33 M€.

Dentro de la subvención estratégica se incluye la subvención asociada al contratoprograma firmado por la UB con el DURSI (véase apartado 5). La UB liquida los importes correspondientes al contrato-programa en cada ejercicio cuando se establecen los importes en las respectivas actas de la Comisión de Seguimiento en función del grado de consecución de los objetivos de cada periodo. No obstante, y aunque el contrato-programa prevé un mínimo garantizado a abonar a la Universidad, conforme a los principios contables públicos, como aún no existe ningún reconocimiento explícito de este gasto por parte del DURSI, la Universidad no debería contabilizar este ingreso hasta que se produjese el reconocimiento. Como consecuencia de esa práctica, los ingresos liquidados del presupuesto del ejercicio 2005 están sobrevalorados en 0,65 M€ y los derechos pendientes de cobro y el Remanente de tesorería, en 4,20 M€. En la contabilidad financiera, los ingresos y el resultado del ejercicio 2005 están sobrevalorados en 0,65 M€, y los deudores y los fondos propios, en 4,20 M€ y en 3,55 M€, respectivamente. No obstante, dicho ajuste previsiblemente revertirá en el ejercicio posterior.

Hasta el ejercicio 2004, aparte de la subvención transferida, la UB recibía de la Generalidad el importe de la carga financiera de los préstamos formalizados por la UB para financiar las inversiones del PPI. Como consecuencia de la cancelación anticipada de esos préstamos por parte del DURSI a finales del ejercicio 2004 (véase apartado 3.8.8), el importe de la transferencia corriente por ese concepto ha disminuido en el ejercicio 2005 respecto al de 2004 en 3,80 M€.

Convenio de colaboración entre el DURSI, el Parque Científico de Barcelona (PCB) y la UB

El 19 de junio de 2003 la UB firmó un Convenio de colaboración con el DURSI y el PCB para el fomento de la investigación, el desarrollo científico y la innovación tecnológica para el periodo 2003 a 2005. La cláusula segunda del Convenio y el anexo al Convenio especifican las aportaciones anuales que realizará el DURSI al PCB en el ejercicio 2003 y en los dos siguientes, destinadas al sostenimiento general de la investigación de los grupos de la UB y de los grupos del ICREA (Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados), y a la utilización de los Servicios Científico-Técnicos por parte de dichos grupos.

Además, la cláusula tercera expresa la voluntad de establecer un contrato-programa entre los firmantes del Convenio donde queden fijados los objetivos y los mecanismos de evaluación. Este contrato-programa no se ha formalizado.

La UB ha liquidado en el capítulo 4, Transferencias corrientes, del presupuesto del ejercicio 2004 un ingreso por importe de 2,90 M€, de los que 0,90 M€ se han destinado a la financiación de las actividades del Servicio Científico-Técnico (integrado en la UB) y el resto, 2,00 M€, corresponde a la aportación a realizar por el DURSI al Parque Científico. En el ejercicio 2005 la UB registró un gasto en el presupuesto de 2,00 M€. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2004 la UB tenía un derecho pendiente de cobro por ese concepto de 1,50 M€, correspondiente al ingreso liquidado en 2003.

Puesto que la cláusula segunda del Convenio establece que el DURSI aportará al Parque Científico las cantidades pactadas, la Sindicatura entiende que la parte destinada al PCB no es un ingreso de la UB y que, por ello, la Universidad no debería haber liquidado ese ingreso. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 los derechos liquidados del ejercicio corriente y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en 2,00 M€; los derechos pendientes de cobro están sobrevalorados en 3,50 M€ (2,00 M€ del ejercicio corriente y 1,50 M€ de ejercicios cerrados). A 31 de diciembre de 2005 los derechos pendientes de cobro, las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos y las obligaciones pendientes de pago están sobrevalorados en 2,00 M€.

El 14 de octubre de 2005 la Generalidad de Cataluña (mediante el DURSI y el Departamento de Salud), la UB y el PCB constituyeron la Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB) ubicado en los espacios de los que dispone el PCB. Para hacer frente a los gastos generados en el ejercicio 2005 por el IRB, el DURSI le transfirió la cantidad de 3,00 M€. De conformidad con el Convenio firmado el 19 de junio de 2003, en el año 2005 la UB se debería hacer cargo de los gastos generales de la investigación y de la utilización de los Servicios Científico-Técnicos efectuada por los grupos de investigación integrados en el IRB por un importe total de 3,00 M€. Estos gastos corresponden a servicios prestados por el PCB. El 20 de julio de 2006 se formalizó un Acuerdo entre el IRB y la UB para que el IRB transfiriese a la UB la cantidad de 3,00 M€ para hacer frente a los gastos generales de investigación y utilización de los Servicios Científico-Técnicos utilizados durante el año 2005 por los grupos de investigación del IRB. La UB transferirá este importe al PCB, que es quién ha soportado efectivamente el gasto.

Para reflejar el Acuerdo anterior, la UB ha registrado en la contabilidad financiera a 31 de diciembre de 2005 un deudor y un acreedor por 3,00 M€.

En fecha 25 de abril de 2006 se suscribió un nuevo Convenio de colaboración entre el DURSI, la UB y el PCB para la financiación de este último. En virtud de dicho Convenio se modificaron los aspectos de financiación del PCB establecidos en el Convenio firmado el 19 de junio de 2003 para el ejercicio 2005, y se acordó que el DURSI transferiría al PCB 5,14 M€ en el periodo 2005-2008.

3.4.3. Enajenaciones de bienes reales

Las principales enajenaciones de bienes reales en los ejercicios fiscalizados han sido la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau y la del terreno del Servicio de Deportes.

Edificio calle Mestre Nicolau

En septiembre de 2004 se subastó el edificio de la calle Mestre Nicolau donde estaba ubicado el Colegio Mayor Sant Jordi. En octubre de 2004 se firmó el contrato privado de compraventa. En el contrato se constituye una reserva del derecho real de uso del inmueble por parte de la UB hasta el 31 de diciembre de 2006, conforme a lo establecido por el artículo 33.2 de la Ley 13/2000, de 20 de noviembre, por la que se regulan los derechos de usufructo, uso y habitación. De este modo, el comprador quedaba como poseedor mediato del inmueble y la UB quedaba como poseedor inmediato. En el contrato privado también se establecía el pago a plazos del precio total, la elevación del contrato a público y la entrega del inmueble en diciembre de 2006. En fecha 21 de noviembre de 2006, mediante escritura pública, las partes ratificaron y elevaron a público el contrato privado de compraventa.

En los ejercicios 2004 y 2005 la UB ha liquidado en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos un total de 14,37 M€ (5,53 M€ en el ejercicio 2004 y 8,84 M€ en el ejercicio 2005) correspondientes al 65% del precio de venta. La UB mantiene el inmueble en el activo del Balance y lo ha dado de baja en el ejercicio 2006, momento en el que se ha formalizado la escritura pública. La UB ha registrado los importes recibidos en los ejercicios 2004 y 2005 en el pasivo del Balance como ingresos a cuenta.

En opinión de la Sindicatura, la fecha en que debe entenderse transmitida la nuda propiedad del inmueble vendido es el 18 de diciembre de 2004, es decir, la fecha en que se formalizó el contrato privado de compraventa con reserva de derecho real de uso en favor de la UB. El único efecto de la formalización de la escritura es elevar la compraventa a pública ratificando el contenido del contrato privado, es decir, reconociendo la existencia de la transmisión con la reserva de uso desde octubre de 2004.

Por lo tanto, la UB ha registrado correctamente en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos los pagos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, pero le falta registrar como deudores extrapresupuestarios el importe pendiente de recibir en cada ejercicio. Por otra parte, la UB no dio de baja el inmueble del inmovilizado en la contabilidad financiera hasta el ejercicio 2006, cuando debería haber formalizado la baja en el ejercicio 2004, momento en que se firmó el contrato privado. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 los deudores extrapresupuestarios y el Remanente de tesorería están infravalorados en 16,58 M€ y 7,74 M€, respectivamente; a 31 de diciembre de 2004 el inmovilizado y los ingresos anticipados están sobrevalorados en 1,27 M€ y en 5,53 M€, respectivamente; y los deudores y el resultado del ejercicio están infravalorados en 16,58 M€ y en 20,84 M€, respectivamente. A 31 de diciembre de 2005 los ingresos anticipados del Balance están sobrevalorados en 14,37 M€ y los deudores, infravalorados en 7,74 M€.

Venta del terreno del Servicio de Deportes al Reial Automòbil Club de Catalunya (RACC)

El Consejo de Gobierno provisional de la UB, en sesión de 20 de febrero de 2003, y el Consejo Social de la UB, en sesión de 25 de febrero de 2003, aprobaron la desafectación y posterior enajenación al RACC de una parte de terreno ubicada en el Servicio de Deportes (en la avenida Diagonal, de Barcelona). En el contrato privado de compraventa que se firmó el 31 de marzo de 2003 se estableció un precio de venta de 6,46 M€. De este precio, un 80% se cobró durante el ejercicio 2003 (5,17 M€) y el 20% restante (1,29 M€) se cobró en enero de 2004, momento en el que se otorgó la escritura pública.

La UB liquidó en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos del ejercicio 2003 la totalidad del importe de la venta. Dado que la propiedad del terreno no fue traspasada hasta el momento del otorgamiento de la escritura pública, los ingresos se deberían haber registrado en el ejercicio 2004 y no en 2003. Por lo tanto, el presupuesto de ingresos del ejercicio 2004 está infravalorado en 6,46 M€. En la contabilidad financiera se ha registrado la venta correctamente.

3.4.4. Transferencias de capital

El detalle por tipos de entes de las transferencias de capital liquidadas en los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Transferencias de la Administración del Estado	14.157	16.465
Transferencias del Grupo UB	0	61
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	11.410	31.070
Transferencias de otros entes territoriales	32	101
Transferencias de empresas privadas	185	27
Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro	898	718
Transferencias del exterior	231	110
Total	26.913	48.552

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

En los ejercicios 2004 y 2005 las transferencias de capital liquidadas han aumentado un 10,95% y un 80,40%, respectivamente, con relación al ejercicio precedente. Los aspectos que inciden de forma más significativa en estas variaciones se resumen a continuación:

- En el ejercicio 1999 la UB liquidó un derecho por 1,50 M€ a partir de un comunicado de la Generalidad en el que esta se comprometía a aportar en el ejercicio 2000, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, dicha cantidad para la financiación de los gastos de acondicionamiento de los espacios cedidos por la UB al IDIBAPS. Durante el ejercicio 2001 se llevó a cabo la cesión. No obstante, la deuda no ha sido reconocida presupuestariamente por la Generalidad. En el ejercicio 2004 este ingreso fue anulado y liquidado de nuevo. A 31 de diciembre de 2005 la UB provisionó el ingreso por considerarlo de dudoso cobro. En la fecha de realización del trabajo se han recaudado 0,65 M€ y quedan pendientes 0,85 M€.
- En octubre de 2003 el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT)⁵ concedió una ayuda a la UB para la promoción de unidades de I+D públicas asociadas al Parque Científico de Barcelona por un total de 1,29 M€. En el ejercicio 2004 no se recibió ninguna ayuda por este concepto (véase apartado 3.8.9).
- En el ejercicio 2004 se produjo un aumento de 3,25 M€ respecto al ejercicio 2003 en la transferencia para la amortización de los créditos que financiaban las inversiones. A finales del ejercicio 2004 la Generalidad amortizó anticipadamente los préstamos que la UB mantenía con los bancos para la financiación del PPI (véase apartado 3.4.5) y transfirió directamente a la UB 21,16 M€ para financiar esas inversiones.

^{5.} El Real decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprimió el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) y creó el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

• En noviembre de 2004 se establecieron las bases para las subvenciones recibidas del MEC en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, en las que se recogía la posibilidad de cofinanciación de los proyectos con fondos estructurales europeos. En esos casos, el MEC avanzó los importes financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que correspondían al 50% del importe total concedido. Por lo tanto, un 50% del importe de las anualidades de los ejercicios 2004 y 2005 correspondían a subvenciones, y el resto correspondían a un anticipo a reembolsar en el momento en que se obtuviese la financiación del FEDER. La UB liquidó por duplicado en el ejercicio 2005 un total de 2,36 M€ en el capítulo 7 y en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos correspondientes a una parte de la anualidad del ejercicio 2004. El importe fue anulado en el ejercicio 2006. Por lo tanto, en el presupuesto de ingresos, los derechos pendientes de cobro y el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 están sobrevalorados en 2,36 M€. Este importe se ajustó en la contabilidad financiera.

3.4.5. Activos financieros

El capítulo de activos financieros, con un importe de 236,09 M€, es el más importante del presupuesto de ingresos de la UB en el ejercicio 2004, ya que supone el 42,85% de los derechos liquidados.

Del total liquidado en ese capítulo, 174,80 M€ corresponden a los pagos efectuados por la Generalidad a la UB para la cancelación anticipada de los préstamos que financiaban los diferentes planes de inversiones. La Universidad, siguiendo las instrucciones de la Intervención General de la Generalidad, registró el citado importe como un ingreso de activos financieros. No obstante, en opinión de la Sindicatura, dicha operación, conforme a los principios contables públicos, tiene la naturaleza de una transferencia de capital y no de ingresos por activos financieros. Por lo tanto, los ingresos deberían haberse liquidado en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos.

Tal y como se ha explicado en el apartado 3.2, las bases de ejecución del presupuesto de la UB para los ejercicios 2004 y 2005 establecen que la totalidad del remanente afectado del ejercicio se incorporará al siguiente ejercicio como modificación de crédito. El importe liquidado por el capítulo 8, Activos financieros, de ingresos por el remanente de crédito incorporado del ejercicio anterior ha sido el siguiente:

Descripción	2004	2005
Remanente de tesorería afectado del ejercicio anterior a incorporar en el	68.211	61.611
ejercicio corriente (incorporado como modificación de crédito)		
Anulaciones en el ejercicio corriente de obligaciones de ejercicios cerrados	0	524
Total incorporado como modificación de crédito en el capítulo 8	68.211	62.135
Anulaciones en el ejercicio corriente de derechos de ejercicios cerrados	(6.914)	(6.880)
Total liquidado en el capítulo 8, Activos financieros	61.297	55.255

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia. El desglose por años de las anulaciones en el ejercicio corriente de derechos de ejercicios cerrados es el siguiente:

Ejercicio	2004	2005
1999 y anteriores	2.847	0
2000	728	4.570
2001	993	3
2002	747	102
2003	1.599	1.160
2004	0	1.045
Total	6.914	6.880

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

De los derechos anulados en el ejercicio 2004 destacan los siguientes:

- Derechos del ejercicio 1999 o anteriores por importe de 2,57 M€ que se anularon y se volvieron a liquidar en el ejercicio 2004.
- Ingresos por un total de 0,95 M€ liquidados hasta el ejercicio 2003 (de los que 0,58 M€ correspondían al ejercicio 2003 y el resto a ejercicios anteriores), con los que la UB financió 0,35 M€ correspondientes principalmente a los honorarios por la redacción del anteproyecto y del proyecto básico para la construcción del nuevo Colegio Sant Jordi en los terrenos de Can Ràbia. Estos ingresos se habían liquidado sin ningún apoyo formal.
- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003 por importe de 0,45 M€ correspondientes al Convenio con el BSCH para la constitución de la Fundación UB Mèdia (posteriormente Fundación Privada UB Virtual). Las cantidades desembolsadas debían estar sujetas a las inversiones finalistas que la Fundación aprobase. Como consecuencia de la liquidación de la Fundación, la UB anuló esos derechos durante el ejercicio 2004.

De los derechos anulados en el ejercicio 2005 destacan los siguientes:

- Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña liquidadas en el ejercicio 2000 por importe de 3,01 M€ a partir de la disposición adicional 137 de la Ley 3/2000, de 19 de mayo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2000, donde se establecía que el Gobierno debía fomentar la asignación de recursos adicionales para actuaciones inversoras en la UB por este importe. A 31 de diciembre de 2001 la UB había gastado la totalidad. La Generalidad no había registrado el citado importe como deuda y la Universidad no tenía ninguna documentación que indicase el compromiso de la Administración de hacer frente a ese importe.
- Derechos liquidados en el presupuesto del ejercicio 2000 correspondientes a la compensación de matrículas de alumnos de familias numerosas a cobrar del MEC, por 0,99 M€.

- Deuda pendiente de cobro con el Hospital Clínic, por un importe total de 0,37 M€, correspondiente a parte de la retribución del ejercicio 2003 de los profesores jubilados que siguen prestando servicio hasta final del curso.
- Subvenciones destinadas a investigación, por 0,66 M€, anuladas al no haberse ejecutado la inversión a la que iban destinadas.

3.4.6. Pasivos financieros

El importe liquidado en el ejercicio 2004 en el capítulo 9, Pasivos financieros, corresponde en su totalidad a un préstamo destinado a financiar inversiones incluidas en el PPI 2001-2006 para la anualidad 2004 pendiente de disponer a 31 de diciembre de 2004. Conforme a los principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito se deben reconocer simultáneamente al nacimiento del pasivo correspondiente. Por lo tanto, los derechos liquidados en el presupuesto del ejercicio 2004 están sobrevalorados en 2,96 M€ y los del ejercicio 2005, infravalorados por el mismo importe.

Dentro del importe liquidado en el ejercicio 2005 se incluyen 4,54 M€ correspondientes a las subvenciones recibidas en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007 del MEC (véase apartado 3.4.4). La UB ha registrado en la contabilidad financiera 3,23 M€ como Deudas a largo plazo y 1,31 M€ como Deudas a corto plazo.

3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido de 489,37 M€ y de 335,55 M€, respectivamente, que supone un 88,50% y un 80,30%, respectivamente, del presupuesto definitivo. Si no se tiene en cuenta el efecto de las obligaciones reconocidas en el capítulo 9, Pasivos financieros, por la amortización en el ejercicio 2004 de los préstamos formalizados por la UB para financiar las inversiones incluidas en el PPI, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004 se han incrementado un 3,79% respecto a las reconocidas en el ejercicio 2003; y las obligaciones reconocidas en 2005 suponen un incremento del 6,67% en relación con las reconocidas en 2004. Del total de obligaciones reconocidas en ambos ejercicios destacan, por su importancia, los gastos de personal, 202,76 M€ en el ejercicio 2004 y 218,73 M€ en el ejercicio 2005, que representan, salvo el efecto antes citado, un 64,45% y un 65,19% del total, respectivamente.

3.5.1. Gastos de personal

Del total de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004 y 2005 destacan, por su importancia, las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de personal, que han aumentado un 5,79% en 2004 respecto al 2003, y un 7,88% en 2005 respecto al ejercicio 2004.

Plantilla

A continuación se presenta la composición de la plantilla de la UB y su evolución en los tres últimos ejercicios:

Categoría	2003	2004	2005
PDI			
Profesores funcionarios	2.691	2.664	2.607
Profesores asociados	1.217	1.298	1.417
Ayudantes y otros	540	555	524
Total PDI	4.448	4.517	4.548
PAS	1.991	2.025	2.141
Plantilla Total	6.439	6.542	6.689

Fuente: Unidad de Información, Evaluación y Prospectiva de la UB.

Nota: Datos referidos a fecha 1 de enero del año n+1.

La evolución de la plantilla del PDI por categorías y áreas de conocimiento en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Tipo de personal	2003	2004	2005
Catedráticos de Universidad	587	578	557
Titulares de Universidad	1.589	1.588	1.567
Catedráticos de Escuela Universitaria	59	59	58
Titulares de Escuela Universitaria	456	439	425
Asociados	1.217	1.298	1.417
Ayudantes	108	92	83
Otros *	432	463	441
Total profesores	4.448	4.517	4.548

Fuente: Unidad de Información, Evaluación y Prospectiva de la UB.

Notas: Datos referidos a fecha 1 de enero del año n+1.

^{*} Profesores eméritos, visitantes y sustitutos.

Área de conocimiento	2003	2004	2005
Ciencias Humanas	769	770	758
Ciencias Sociales	912	916	908
Ciencias Experimentales	854	890	914
Ciencias de la Salud	1.490	1.518	1.543
Ciencias de la Educación	423	423	425
Total profesores	4.448	4.517	4.548

Fuente: Unidad de Información, Evaluación y Prospectiva de la UB.

Nota: Datos referidos a fecha 1 de enero del año n+1.

La evolución del PAS en idéntico periodo ha sido la siguiente:

Tipo de personal	2003	2004	2005
Funcionario	925	962	1.137
Laboral	1.066	1.063	1.004
Total	1.991	2.025	2.141

Fuente: Unidad de Información, Evaluación y Prospectiva de la UB.

Nota: Datos referidos a fecha 1 de enero del año n+1.

El artículo 29 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, y aplicable a las universidades públicas, establece que la relación de puestos de trabajo (RPT) es pública; que debe incluir todos los puestos de funcionarios, laborales y eventuales; debe detallar, al menos, la denominación y características esenciales de los puestos, los requisitos fundamentales para ocuparlos, el complemento de destino y, en su caso, el específico; si son puestos de personal funcionario; el grupo, la categoría profesional y el régimen jurídico aplicable para los puestos de carácter laboral; la forma de provisión de los puestos, y los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a ellos. La UB dispone de un catálogo de puestos de trabajo que, según la legislación vigente, no puede considerarse propiamente una RPT. La última RPT del PAS de la UB se hizo pública por la Resolución del 18 de diciembre de 1989. Las modificaciones posteriores han sido aprobadas por los órganos competentes pero no han sido publicadas. La UB manifiesta que actualmente se está confeccionando la RPT del PAS con todos los requisitos establecidos legalmente. La UB también debería disponer de una RPT del PDI.

En la revisión realizada del personal laboral se han observado diez casos de personas con contratos de obra por proyectos de investigación con las que la UB ha formalizado diferentes contratos de forma sucesiva por una duración total que abarca más de tres años.

En el año 2002 se nombró personal eventual a un trabajador para que desarrollase tareas de chófer. La Sindicatura considera que, dadas las características del puesto ocupado, este contrato debería tener carácter laboral y no eventual. Por otra parte, en el ejercicio 2005 la UB suscribió un contrato laboral ordinario por tiempo indefinido con el gerente, que no se adecua a las características de ese puesto de trabajo.

Gasto

El gasto de personal presupuestado inicialmente para los ejercicios 2004 y 2005 fue de 189,88 M€ y 202,24 M€, respectivamente, mientras que el gasto liquidado por la Universidad ha sido de 202,76 M€ en el ejercicio 2004 y de 218,73 M€ en el ejercicio 2005. A 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 quedan pendientes de pago las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los tres últimos meses del año por un importe de 5,02 M€ y 5,86 M€, respectivamente, ya que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concedió, en fecha 23 de noviembre de 1988, la posibilidad de diferir en dos meses el pago de las cuotas. Además, a 31 de diciembre de 2005 quedan pendientes de pago 4,17 M€ (2,08 M€ correspondientes a incrementos de retribuciones, 1,63 M€ correspondientes a aportaciones al plan de pensiones y 0,46 M€ correspondientes a Seguridad Social) relativos a la previsión para los ejercicios 2004 y 2005 del Acuerdo de la Mesa General del personal de las universidades públicas catalanas de 22 de diciembre de 2005. El citado importe se incluye en el pasivo del Balance, en el epígrafe de Acreedores presupuestarios ejercicio corriente, y se deberá financiar con recursos propios de la Universidad. Según manifestaciones de la UB, en febrero de 2006 se pagaron 2,24 M€ correspondientes a ese Acuerdo. Quedan pendientes de pago los 1,63 M€, correspondientes a las aportaciones al plan de pensiones, que la UB tiene previsto pagar a finales del ejercicio 2007.

En cumplimiento del artículo 163 de la Ley 1/2003, de universidades de Cataluña, el gasto de personal financiado con cargo al presupuesto de la Generalidad debe ser autorizado por el Gobierno de la Generalidad. Las leyes 6/2004 y 11/2004, de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente, establecen que esa aprobación deberá ser previa a la aprobación del presupuesto de la Universidad. La UB no ha facilitado dichas autorizaciones.

A continuación se presenta un detalle del gasto de personal especificado por tipo de personal:

Concepto	Importe	2004	Importe	2005
Personal docente investigador (PDI)		126.636.581		136.392.81
PDI funcionario	110.626.802		116.606.373	
PDI laboral	4.033.843		6.611.983	
PDI contratado	11.975.936		13.174.461	
Personal administración y servicios (PAS)		61.353.698		67.286.266
PAS funcionario	29.624.227		31.023.436	
PAS laboral	31.729.471		36.262.830	
Otros gastos		14.764.872		15.054.003
Total		202.755.151		218.733.086

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Otros gastos incluye, entre otros, complementos por cargos académicos, retribuciones por becas predoctorales y postdoctorales, y pagos por la realización de másteres y posgrados.

El gasto del PAS ha aumentado un 7,60% en 2004 respecto a 2003, y un 9,67% en 2005 respecto a 2004; el del PDI lo ha hecho en un 4,72% en 2004 respecto a 2003, y en un 7,70% en 2005 respecto a 2004; mientras que los demás gastos han aumentado en un 7,65% en 2004 respecto a 2003, y en un 1,96% en 2005 respecto a 2004.

El incremento del gasto de personal en el periodo fiscalizado es debido, principalmente, aparte de a los incrementos anuales establecidos en las respectivas leyes de presupuestos de la Generalidad, a las transformaciones de puestos de trabajo del PAS laboral; a las nuevas convocatorias de plazas docentes⁶; a los contratos Ramón y Cajal, que comportan una cofinanciación creciente; al pago de nuevos trienios y tramos de docencia; al aumento del complemento de productividad por actividad investigadora; y a los efectos de los acuerdos de la Mesa de Negociación del V Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas de 15 de diciembre de 2005, y de la Mesa General del personal de las universidades públicas catalanas de 22 de diciembre de 2005.

A continuación se presenta un detalle del gasto de personal por conceptos retributivos:

^{6.} Atendiendo a la tercera alegación del apartado "Otros temas", se ha sustituido el texto original "plazas docentes del PAS" por "plazas docentes".

Concepto	Importe 2004	Importe 2005
Sueldo base	67.877.845	72.829.009
Trienios	11.194.223	11.894.862
Pagas extraordinarias	15.961.971	17.738.540
Complemento de destino	31.446.603	31.503.291
Indemnizaciones	128.424	46.762
Premios jubilación	166.318	152.965
Complemento de puesto de trabajo	7.317.727	7.586.162
Complemento específico	15.994.128	16.120.727
Complemento de cargo académico	1.421.244	1.474.470
Complemento de categoría	84.581	260.083
Complemento por méritos docentes	12.374.967	13.029.653
Complemento de productividad por actividad investigadora	5.475.456	5.728.809
Complementos autonómicos	5.443.285	5.970.703
Pagos por cursos, másteres y posgrados	3.954.120	4.045.628
Plus de peligrosidad y toxicidad, vigilancia y nocturnidad, jornada y de inspección	312.503	352.185
Fondo adicional	1.513.193	1.586.422
Complemento de homogeneización	382.366	394.375
Complemento personal hospital	257.734	114.930
Complemento personal transitorio	333.343	307.995
Otros complementos	1.653.415	1.871.235
Cargas sociales	19.461.705	23.643.849
Provisión acuerdo de 22 de diciembre de 2005	0	2.080.700
Total	202.755.151	218.733.086

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Otros complementos incluye, entre otros, complementos de maternidad, gratificación por servicios especiales y extraordinarios, horas extras, indemnizaciones por invalidez, complemento de sentencia, vivienda, pago pruebas de acceso, y ayudas sociales y por matrícula.

Del análisis realizado del gasto de personal correspondiente a los dos ejercicios fiscalizados se desprenden las siguientes observaciones:

- Existe un conjunto de complementos, establecidos en años anteriores como resultado de varios acuerdos entre los órganos de Gobierno de la Universidad y los representantes del PAS, por un total de 2,55 M€ en 2004 y de 2,63 M€ en 2005, que no forman parte de los conceptos salariales establecidos para los funcionarios en el Decreto 1/1997, ni se incluyen en las tablas salariales del Convenio colectivo del PAS laboral. Conforme al artículo 100 del Decreto 1/1997, de 31 de octubre, regulador de la función pública en Cataluña, los funcionarios no podrán ser retribuidos por otros conceptos que los fijados en el mismo Decreto.
- El IV Convenio colectivo para el PAS laboral de las universidades públicas catalanas establece la percepción de un premio de jubilación para el personal afectado por dicho Convenio. La UB y los representantes del personal funcionario acordaron la aplicación del mismo premio también al personal funcionario. El importe pagado al personal funcionario por este concepto fue de 47.687 € en el ejercicio 2004 y de 74.210 € en el ejercicio 2005. Este complemento no está establecido para los funcionarios en el Decreto 1/1997.
- Ocho profesores docentes funcionarios a tiempo completo de la UB prestaron sus servicios como cargos de mando en otras instituciones, tanto del Grupo UB como

ajenas de carácter público, y recibieron de la Universidad, además de su retribución como profesores a tiempo completo de la UB, un complemento por la tarea desarrollada en la otra institución. Los complementos citados son financiados conforme a los convenios entre las mencionadas instituciones y la UB. Del análisis de la carga docente de estos profesores correspondiente al curso 2005-2006 se desprende que dos profesores no han impartido docencia; cuatro profesores han impartido entre 16 y 23,5 créditos; un profesor ha impartido seis créditos; y un profesor ha impartido tres. El artículo 4.2 de la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, establece que a los catedráticos de universidad, a los profesores titulares de universidad y a los catedráticos de escuela universitaria se les podrá autorizar la compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo de carácter exclusivamente investigador en centros públicos de investigación, en el área de la especialidad de su departamento y siempre que los dos puestos estén reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial. En los casos analizados, las tareas a realizar en la otra institución no se pueden considerar como exclusivamente de investigación, ya que los cargos de mando ocupados implican tareas de otros tipos.

- El Acuerdo de la Mesa de Negociación del V Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas de 15 de diciembre de 2005 estableció un incremento para el ejercicio 2005 del 3,2% sobre las tablas retributivas del ejercicio 2004. El Acuerdo de la Mesa General de las universidades públicas catalanas de 22 de diciembre de 2005 establece un conjunto de incrementos retributivos para los diferentes colectivos del PAS y del PDI, tanto funcionarios como laborales, con el objetivo de la equiparación retributiva, a 31 de diciembre de 2005, del PAS laboral y funcionario de las universidades públicas y la del PDI con los funcionarios de la Generalidad y los otros colectivos de las universidades. El Acuerdo incluye incrementos retributivos consolidables con efectos 1 de enero de 2004 y 1 de enero de 2005, así como un pago no consolidable referido al ejercicio 2003. Prevé también el incremento general de las retribuciones establecido en la Ley de presupuestos del Estado y, además, establece que en el supuesto de que el incremento real del IPC estatal del año anterior resulte ser superior al incremento general establecido en la Ley de presupuestos del Estado, este se incrementará en la diferencia con el IPC estatal, lo que hace que, de hecho, los incrementos salariales efectivos sean iguales al IPC estatal. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Decreto 1/1997, de 31 de octubre, la Ley orgánica de universidades, la Ley de universidades de Cataluña y las leyes de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2004 y 2005, la Sindicatura considera que ese Acuerdo y el del 15 de diciembre de 2005 no se adecuan a la normativa vigente.
- En los ejercicios fiscalizados, tres PAS laborales y un PAS eventual prestan sus servicios, de forma completa o exclusiva, en el Parque Científico de Barcelona (PCB) sin que exista entre la UB y esta entidad un convenio que regule la relación. El importe del gasto de este personal en el ejercicio 2005 fue de 196.990 €. La UB no ha facturado al PCB ese importe.

Carga docente

Para el análisis de las cargas docentes del curso 2005-2006 del PDI de la UB se ha analizado una muestra estadística representativa de 70 profesores numerarios (67 con dedicación completa, que debían impartir según la UB 24 créditos, por cuanto la Universidad da a los profesores titulares de escuela universitaria el mismo tratamiento que al resto de categorías, y tres con dedicación a tiempo parcial, que debían impartir 18 créditos) de un total de 2.656 profesores titulares y catedráticos⁷, y una muestra de 68 profesores asociados y profesores asociados sustitutos de un total de 2.837 profesores de estas categorías con diferentes regímenes de dedicación⁸.

En el caso de los profesores numerarios, el volumen de la muestra escogida permite obtener un nivel de significación del 5% (nivel de confianza del 95%) y un margen de error del ±5,04%, bajo el supuesto de que el parámetro objeto de estudio P (porcentaje de profesores que tienen asignada la docencia que les corresponde) es igual al 5% (lo que significa utilizar un nivel de riesgo bajo). En el caso de los profesores asociados y profesores asociados sustitutos, el nivel de significación también es del 5% (nivel de confianza del 95%) y el margen de error, del ±5,12%, bajo el supuesto, nuevamente, de que P es igual al 5%.

La Sindicatura ha calculado el peso específico de cada categoría sobre el total de la población de profesores titulares y catedráticos. Posteriormente, ha determinado el número de elementos de cada categoría en la muestra en función de este peso específico. La selección de los elementos de la muestra se ha realizado de forma aleatoria dentro de cada categoría. Para la selección de los elementos de la muestra de los profesores asociados y profesores asociados sustitutos se ha llevado a cabo una selección aleatoria dentro de la población total.

El Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir ocho horas lectivas⁹ semanales y deberán dedicar seis horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, salvo para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de doce horas lectivas¹⁰ y seis de tutorías o asistencia al alumnado. Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con excepción de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

^{7.} Corresponde al número de profesores titulares y catedráticos en nómina en el ejercicio 2005. Esta cifra difiere de la de los profesores titulares y catedráticos a 1 de enero de 2006 que figura en los cuadros del apartado Plantilla.

^{8.} En el caso de los profesores asociados y de los profesores asociados sustitutos se ha considerado como elemento de la población cada uno de los contratos; es decir, si un profesor ha tenido dos contratos de asociado, se ha considerado como dos elementos de la población.

^{9.} Ocho horas lectivas semanales equivalen a veinticuatro créditos en un curso académico (es decir, 240 horas, por cuanto un crédito es igual a 10 horas).

^{10.} Doce horas lectivas semanales equivalen a treinta y seis créditos en un curso académico (es decir, 360 horas, por cuanto un crédito es igual a 10 horas).

La Universidad de Barcelona ha aprobado, en noviembre de 2007, el "Pacto de dedicación del profesorado de la UB a tiempo completo", donde se valora el peso que tienen las actividades de docencia, investigación y gestión de cada profesor.

El resumen de las horas de docencia del primer, segundo y tercer ciclo asignadas en el curso 2005-2006 a los profesores integrantes de las dos muestras es el siguiente:

- Profesores funcionarios titulares y catedráticos:
 - La Universidad no dispone de datos de un profesor.
 - Un profesor ocupaba una plaza vinculada. La plaza de profesor y la plaza vinculada de facultativo especialista de la institución sanitaria se constituyen, a todos los efectos, como un solo puesto de trabajo que incluye el conjunto de las actividades docentes, asistenciales y de investigación en los términos establecidos en el correspondiente concierto entre la Universidad de Barcelona y la institución sanitaria.
 - Un profesor estaba de baja por enfermedad.
 - Un profesor era emérito y, por lo tanto, no tiene carga docente.
 - Un profesor prestaba sus servicios en otra institución de carácter público ajena a la UB y no impartía docencia en la Universidad.
 - Un profesor gozaba de licencia por año sabático.
 - Un profesor con cargo de jefe de departamento no ha impartido docencia (le correspondía impartir 9 créditos).
 - Dos profesores que ocupaban cargos de secretario de departamento impartieron 13 y 9 créditos, respectivamente, en lugar de los 18 créditos que debían impartir.
 - Cinco profesores con varios cargos han impartido la docencia que les correspondía.
 - De los tres profesores numerarios a tiempo parcial que debían impartir 18 créditos, uno impartió 17 créditos, otro impartió 8 créditos y el tercero, 9 créditos.
 - De los cincuenta y tres profesores numerarios a tiempo completo restantes, quince impartieron entre 20 y 24 créditos; veintiuno impartieron entre 16 y 19 créditos; trece impartieron entre 11 y 15 créditos, y cuatro impartieron entre 5 y 10 créditos.

• Profesores asociados y sustitutos:

- De cuatro profesores con contrato durante el curso 2005-2006 la Universidad no dispone de datos.
- De veintiún profesores asociados médicos, once impartieron 9 créditos o más; tres impartieron entre 5 y 9 créditos, y siete, menos de 5. La Sindicatura desconoce cuál es la dedicación teórica de este profesorado.
- De veinte profesores con dedicación de 6 horas semanales (18 créditos), nueve impartieron 18 créditos; seis entre 10 y 17 créditos, y cinco impartieron menos de 10.
- De once profesores con dedicación de 3 horas semanales (9 créditos), cinco impartieron 9 créditos; cinco entre 5 y 8 créditos, y uno, menos de 5.
- De cuatro profesores con dedicación de 4 horas semanales (12 créditos), tres impartieron 12 créditos, y uno, 6 créditos.
- De ocho profesores sustitutos, que debían impartir 24 créditos, cinco impartieron 24 créditos; dos impartieron 21, y uno, 17 créditos.

3.5.2. Compra de bienes corrientes y servicios

Los gastos registrados en los ejercicios 2004 y 2005 en el capítulo 2, Gastos por compra de bienes corrientes y servicios, se han incrementado un 4,41% y un 5,94%, respectivamente, con relación al ejercicio precedente. La evolución de las obligaciones reconocidas detallada por conceptos ha sido la siguiente:

Descripción	2004	2005
Alquileres	2.522	2.921
Conservación y reparaciones	7.146	7.705
Material, suministros y otros	23.886	25.175
Indemnizaciones por razón del servicio	723	828
Gastos especiales funcionamiento del servicio	12.406	12.828
Total	46.683	49.457

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los gastos especiales por el funcionamiento del servicio se han registrado las obligaciones con el PCB por importe de 1,50 M€ en el ejercicio 2004 y de 2,00 M€ en el ejercicio 2005, correspondientes al Convenio de colaboración entre el DURSI, el PCB y la UB (véase apartado 3.4.2).

La UB ha reconocido obligaciones correspondientes a gastos inventariables en el capítulo 2 del presupuesto de gastos (Compra de bienes corrientes y servicios) por 0,78 M€ en el ejercicio 2004 y de 0,92 M€ en el ejercicio 2005. Estas inversiones, que han sido consideradas como tales en la contabilidad financiera, corresponden principalmente a material informático, de laboratorio y de oficina, y a renovaciones y reparaciones varias. La UB debería tomar las medidas apropiadas para que los gastos que se consideren inventariables se registren en su totalidad en el capítulo 6 del presupuesto.

Reconocimiento contable de los gastos, registro de facturas y obligaciones no registradas en el presupuesto

• En la revisión de los gastos por compra de bienes corrientes y servicios se ha observado que hay un diferimiento entre la fecha de las facturas y la de su registro contable. Este diferimiento se agrava al cierre del ejercicio como consecuencia de la normativa interna de cierre de la UB, que establece mediados de diciembre del ejercicio como fecha límite de reconocimiento de obligaciones en el presupuesto corriente. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003. De este modo, se han registrado con posterioridad al cierre del ejercicio 2004 facturas de ese ejercicio por importe de 8,25 M€ (7,88 M€ en el ejercicio anterior), de los que 3,37 M€ corresponden a inversiones. De estas últimas, 1,91 M€ no se han recogido en la contabilidad financiera (0,59 M€ corresponden a altas de inmovilizado). Las facturas del ejercicio 2005 registradas en el presupuesto del ejercicio 2006 han sido de 7,32 M€, de los que corresponden a inversiones 2,76 M€. En la contabilidad financiera del ejercicio 2005 quedan por registrar 0,94 M€ (0,24 M€ corresponden a inversiones).

• La normativa interna de la UB tiene previsto un registro de facturas recibidas de los proveedores. Conforme a esa normativa, el centro gestor tiene la obligación de registrar la factura en cuanto le llega, con independencia del momento que reconozca la obligación de pago. En la práctica, los centros gestores no introducen la factura en el registro hasta que reconocen la obligación. Por lo tanto, la UB no tiene constancia de las obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto en cada momento. Dicha observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.5.3. Transferencias corrientes

El detalle por conceptos de las transferencias corrientes en los ejercicios fiscalizados es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Transferencias a entes territoriales	513	392
Transferencias al Grupo UB	5.555	5.819
Becas	4.825	4.196
Transferencias miembros comunidad universitaria	1.376	1.095
Otras transferencias corrientes	921	1.023
Total	13.190	12.525

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las transferencias corrientes, las transferencias a las entidades del grupo UB y el gasto por becas representan un 42,12% y un 36,58%, respectivamente, sobre el total de las transferencias corrientes registradas en el presupuesto del ejercicio 2004; y un 46,46% y un 33,50%, respectivamente, de las transferencias registradas en el presupuesto del ejercicio 2005.

El desglose de las transferencias a entidades del Grupo a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

Entidad	2004	2005	Total
FBG	4.230	4.346	8.576
UB Virtual, SL	739	897	1.636
Fundació Josep Finestres	530	529	1.059
Fundació Solidaritat UB	40	39	79
Otros	16	8	24
Total	5.555	5.819	11.374

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Del importe transferido a la FBG, 2,75 M€ en 2004 y 2,70 M€ en 2005 corresponden a las retribuciones de los profesores de la EIM que están en nómina de la Fundación.

De las transferencias a UB Virtual, SL, 0,74 M€ en 2004 y 0,49 M€ en 2005 corresponden a la subvención anual que otorga la UB a la sociedad. Además, en el ejercicio 2005, a raíz

de la liquidación de la Fundación UB Virtual, la UB se ha hecho cargo de la deuda de la Fundación con la sociedad por un importe de 0,39 M€.

Las transferencias a la Fundació Josep Finestres corresponden a la contraprestación anual por los servicios docentes y de investigación a cargo de la Clínica Odontológica.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2005, la UB ha provisionado 0,98 M€ correspondientes a deudas incobrables con entidades del Grupo UB (véase apartado 3.7).

3.5.4. Inversiones reales

El capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos incluye los gastos relacionados con las inversiones en edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y utensilios, equipos y programas informáticos, material audiovisual, equipamiento científico y de laboratorio, fondos de biblioteca y también los gastos directamente relacionados con la investigación, tanto los de infraestructura como los de funcionamiento. A continuación se presenta un cuadro con el desglose por conceptos:

Concepto	2004	2005
Terrenos	548	0
Edificios y otras construcciones	8.860	16.456
Mobiliario y utensilios	981	1.122
Equipamiento informático	1.585	1.357
Inmovilizado material	6.553	6.699
Inmovilizado inmaterial investigación	23.005	24.444
Otras inversiones	300	4
Total	41.832	50.082

Importes en miles de euros.

Fuente: Liquidación presupuesto ejercicio 2004 y 2005.

Las principales inversiones registradas en los ejercicios 2004 y 2005 corresponden a los proyectos de la Facultad de Física y Química y del Edificio Antoni Caparrós. Estos proyectos están incluidos en el PPI 2001-2006 (véase apartado 3.8.1.1). Además, en el ejercicio 2005 destaca el gasto realizado en la construcción del nuevo Colegio Mayor en los terrenos de Can Ràbia, financiado por la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau (véase apartados 3.4.3 y 3.8.1.2).

Inmovilizado inmaterial investigación

Las obligaciones reconocidas en investigación durante los ejercicios 2004 y 2005 presentan el siguiente detalle:

Gastos	2004	2005
Material inventariable	1.055	980
Gastos de personal	6.425	6.975
Viajes y dietas	549	480
Material fungible	2.946	2.478
Costes de ejecución	8.453	9.276
Otros gastos de funcionamiento	3.577	4.255
Total	23.005	24.444

Importes en miles de euros.

Fuente: UB.

Del gasto total de investigación, 7,28 M€ en 2004 y 6,06 M€ en 2005 se han registrado como altas de inmovilizado en la contabilidad financiera.

La UB imputa a los proyectos de investigación los gastos del personal vinculado (PDI y PAS), del personal no vinculado y de los becarios. El PDI recibe retribuciones por su participación en proyectos de investigación conforme a la legislación vigente. La participación en esos proyectos se formaliza en un documento donde se especifican los trabajos a realizar y la retribución a percibir. El PAS puede colaborar en los proyectos como miembro del equipo de investigación o como personal de apoyo de las tareas de investigación, tanto a nivel técnico como a nivel auxiliar (fuera de la jornada ordinaria). Los gastos de personal no vinculado corresponden a las retribuciones del personal externo contratado para prestar sus servicios en proyectos de investigación. Por otra parte, la UB concede unas ayudas o becas de duración determinada a personas que participan en actividades de investigación y estudio y que tienen como objetivo complementar la formación de los estudiantes y contribuir a su formación como investigadores.

En general, la selección de personal se realiza a propuesta del investigador principal y de la formalización del contrato se encarga el Área de Recursos Humanos de la UB. Dicha selección se efectúa normalmente sin publicidad, ya que, según considera la UB, el investigador tiene autonomía para escoger al personal que debe participar en el proyecto.

La financiación de la investigación proviene de fondos propios y de los recursos públicos obtenidos de las diferentes administraciones (central, autonómica y Unión Europea), así como del sector privado.

3.5.5. Activos financieros

El gasto en Activos financieros del ejercicio 2004 por importe de 49.285 € y de 197.140 € (de un total de 227.140 €) del ejercicio 2005, corresponden al importe entregado a la FBG para la adquisición del derecho de opción de compra de las participaciones de la sociedad UB Virtual, SL (véase apartado 2.5.1). Estos importes tienen la consideración de anticipo y como tales deberían haberse registrado en la contabilidad extrapresupuestaria. La UB ha registrado estos importes como un anticipo en la contabilidad financiera. En consecuencia, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de los ejercicios 2004 y 2005 y los deudores extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 están sobrevaloradas e infravalorados en 49.285 € y 197.140 €, respectivamente.

3.5.6. Pasivos financieros

De las obligaciones registradas en el capítulo 9, Pasivos financieros, en el ejercicio 2004, 174,80 M€ corresponden a la devolución de los préstamos cancelados anticipadamente por la Generalidad (véase apartado 3.4.5). El resto, 4,91 M€, corresponde a las amortizaciones ordinarias de esos préstamos a lo largo del ejercicio.

El importe registrado en el ejercicio 2005 corresponde a la amortización del préstamo del BSCH de 2,96 M€ (véase apartado 3.8.8).

3.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

3.6.1. Deudores no presupuestarios y anticipos

El desglose por conceptos de los Deudores no presupuestarios y de los anticipos a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

Descripción	Importe 2004 Importe 200		2005	
Anticipos de nómina al personal		368		327
Obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto por falta de crédito:		4.111		5.985
Gastos de la FBG ejercicios 1999, 2000 y 2001	460		460	
Otros gastos de ejercicios cerrados	1.915		3.405	
Gastos del ejercicio corriente	1.736		947	
Acuerdo de compensación con el PCB	0		1.173	
Pagos de obligaciones pendientes de formalizar:		1.642		853
Gastos servicio de deportes *	288		0	
Gastos por nóminas especiales	812		705	
Gastos por viajes	542		148	
Gastos a justificar y fondos de funcionamiento		97		116
Anticipos a proveedores y otros		844		2.076
Anticipo censo edificio Can Canela no cancelado		0		1.600
Total		7.062		10.957

Importes en miles de euros.

Obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto por falta de crédito

El desglose de las obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto por falta de crédito es el siguiente:

Gastos de la FBG de los ejercicios 1999, 2000 y 2001

Al final del ejercicio 2001 la UB saldó la cuenta de compensación que mantenía con la FBG. En esa cuenta se recogía anualmente desde el ejercicio 1989 el importe pagado por la UB por cuenta de la FBG y a la inversa. La diferencia entre los importes contabilizados presupuestariamente y los importes efectivamente devengados daba lugar a un ajuste que la UB registraba en la contabilidad financiera y no en la presupuestaria. En el ejercicio

Fuente: Elaboración propia.

^{*} Este importe consta en el Estado del remanente de tesorería como Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

2001 se pagaron extrapresupuestariamente 0,46 M€ correspondientes a obligaciones que provenían principalmente de los ejercicios 1999, 2000 y 2001. En el ejercicio 2005 la UB restó del Remanente de tesorería este importe como derechos pendientes de dudoso cobro (véase apartado 3.7). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 las obligaciones reconocidas en el presupuesto están infravaloradas en 0,46 M€, y los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en el mismo importe. Además, a 31 de diciembre de 2004 el Remanente de tesorería está sobrevalorado en 0,46 M€.

Otros gastos de ejercicios cerrados

Corresponden a gastos de ejercicios anteriores por diferentes conceptos que no se han registrado como obligaciones en los presupuestos correspondientes por falta de financiación. El desglose por conceptos es el siguiente:

	2004	2005
Gastos pagados por cuenta de Edicions UB, SL	250	0
Gastos por viajes y concursos del ejercicio 2004	0	692
Otros gastos corrientes	1.294	2.297
Gastos de inversión	371	416
Total	1.915	3.405

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2005 la UB restó del Remanente de tesorería este importe como derechos pendientes de dudoso cobro (véase apartado 3.7). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 las obligaciones reconocidas en el presupuesto están infravaloradas en 1,92 M€ y en 3,41 M€, respectivamente, y los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados por los mismos importes. Además, a 31 de diciembre de 2004 el Remanente de tesorería está sobrevalorado en 1,92 M€.

Gastos del ejercicio corriente

El desglose de estos gastos por conceptos es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Gastos por viajes y concursos	841	260
Otros gastos corrientes	766	672
Gastos de inversión	129	15
Total	1.736	947

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2005 la UB restó del Remanente de tesorería 0,69 M€ como derechos pendientes de dudoso cobro (véase apartado 3.7). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos están infravaloradas, y el Remanente de tesorería y los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en 1,74 M€.

A 31 de diciembre de 2005 las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos están infravaloradas en 0,95 M€, y los deudores extrapresupuestarios y el Remanente de tesorería están sobrevalorados en 0,95 M€ y en 0,26 M€, respectivamente.

Acuerdo de compensación con el PCB

Con fecha 22 de noviembre de 2005 se firmó un Acuerdo de compensación con la Fundación PCB en el que se reconocía que el PCB tenía facturas pendientes de liquidar a la UB por importe de 0,92 M€ correspondientes al periodo 1998-2004, y que la UB tenía facturas pendientes de liquidar al PCB del periodo 1999-2004 por importe total de 1,17 M€. El objeto del Acuerdo fue la compensación de esa deuda entre las partes, y resultó un importe a favor del PCB de 0,25 M€. La UB no pasó a los presupuestos de los ejercicios correspondientes las facturas del PCB. Estas facturas deberían haberse registrado en los presupuestos de los ejercicios correspondientes según la naturaleza de cada uno de los gastos. A 31 de diciembre de 2005 la UB creó un deudor extrapresupuestario para formalizar la compensación de estas facturas, y restó del Remanente de tesorería del ejercicio el importe de esos derechos como si se tratase de facturas de dudoso cobro (véase apartado 3.7), en vez de registrar una obligación por el importe total. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2005 las obligaciones reconocidas en el presupuesto están infravaloradas en 1,17 M€, y los deudores extrapresupuestarios, sobrevalorados en el mismo importe.

Pagos de obligaciones pendientes de formalizar

En los ejercicios 2004 y 2005, dentro de los pagos de obligaciones pendientes de formalizar, se incluyen, entre otros, pagos de obligaciones por importe total de 1,35 M€ y 0,85 M€, respectivamente, que la UB no ha registrado en el presupuesto correspondiente por falta de tiempo o por problemas informáticos. Estos gastos corresponden principalmente a nóminas de personal de investigación o de becarios y a gastos de viajes de profesores pagados con tarjeta de crédito. En el ejercicio 2005 la UB incluyó como provisión de insolvencias en el Estado del remanente de tesorería (véase apartado 3.7) parte de esos gastos. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 y de 2005, las obligaciones reconocidas están infravaloradas y los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en 1,35 M€ y 0,85 M€, respectivamente. El Remanente de tesorería está sobrevalorado en 1,35 M€ en el ejercicio 2004, y en 0,15 M€ en el ejercicio 2005.

Anticipo del censo del edificio Can Canela

En el ejercicio 2005, con anterioridad a la constitución del censo del edificio Can Canela (véase apartado 3.8.1.3), la UB abonó como anticipo 1,60 M€ al Instituto Catalán de Tecnología, y registró el pago como pago extrapresupuestario. En el momento en que se formalizó el censo en escritura pública (29 de diciembre de 2005), este anticipo fue retornado a la UB, que no ingresó el cheque en el banco ni registró el movimiento de tesorería hasta el ejercicio 2006, por lo que los deudores extrapresupuestarios y la tesorería, a 31 de diciembre de 2005, están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en

1,60 M€. En la contabilidad financiera, los deudores y la tesorería están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en el mismo importe.

3.6.2. Acreedores no presupuestarios

El desglose por conceptos de los acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

Concepto	Importe 2004		Importe	2005
Entidades públicas		6.514		5.921
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.559		4.775	
Seguridad Social	1.015		1.093	
Derechos pasivos	874		0	
Impuesto sobre el valor añadido	66		53	
Fianzas		162		194
Acciones integradas		224		294
Otros		160		186
Total		7.060		6.595

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Entidades públicas

El importe pendiente de pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas corresponde a la liquidación del último mes del ejercicio, que fue pagado en enero del siguiente ejercicio.

El importe pendiente de pago a la Seguridad Social corresponde a la parte retenida a los trabajadores de la UB por este concepto de los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada ejercicio, que se pagó durante el primer trimestre del siguiente ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2004 quedaban pendientes de pago los importes de clases pasivas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo que supone un retraso en el pago de esas cuotas. Este retraso se ha regularizado durante el ejercicio 2005.

Acciones integradas

En el concepto de Acciones integradas se incluyen los importes recibidos del MEC destinados a la financiación de gastos por dietas y subvenciones de profesores que realizan proyectos de cooperación en otros países. La mayor parte de estos importes se corresponden con gastos pendientes de liquidar por parte del subvencionado o con importes pendientes de devolver a la entidad otorgante de la subvención.

3.7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El estado del Remanente de tesorería de los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Conceptos	2	2004	20	005
	Importe	Importe total	Importe	Importe total
Derechos pendientes de cobro:		81.534		59.290
Del presupuesto corriente (véase apartado 3.8.3.1)	50.965		55.653	
De presupuestos cerrados (véase apartado 3.8.3.1)	26.621		23.062	
De operaciones no presupuestarias (véase ap. 3.6.1)	7.062		10.957	
Provisión de insolvencias	0		(25.676)	
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(3.114)		(4.706)	
Obligaciones pendientes de pago:		(22.309)		(30.434)
Del presupuesto corriente	(15.537)		(23.855)	
De presupuestos cerrados	0		0	
De operaciones no presupuestarias (véase ap. 3.6.2)	(7.060)		(6.579)	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	288		0	
(véase apartado 3.6.1)				
Fondos líquidos (véase apartado 3.8.4)		2.386		5.876
Remanente de tesorería		61.611		34.732

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Nota: Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2005 que figuran en este estado difieren en 16 m€ del total de los acreedores no presupuestarios del apartado 3.6.2.

Se observa que el Remanente de tesorería disminuye un 43,63%. Esta disminución se debe al registro, en el ejercicio 2005, de la provisión por insolvencias por 25,68 M€. No obstante, hay que tener presente que durante la fiscalización se han puesto de manifiesto numerosos ajustes que afectan básicamente al ejercicio 2004, y de forma significativa a la calificación y cuantificación del Remanente de tesorería.

Provisión de insolvencias

La UB ha registrado 25,68 M€ como provisión de insolvencias en el estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005 que corresponden al siguiente desglose:

Descripción	Importe	
Derechos de dudoso cobro (véase apartado 3.8.3.3)		18.096
Ingresos presupuestarios pendientes de recaudar de las entidades del Grupo UB		978
FBG	157	
PCB	601	
Fundación UB Virtual	13	
UB Virtual, SL	192	
Fundació Josep Finestres	4	
Punt UB, SL Unipersonal	8	
Fundació Solidaritat UB	3	
Pagos extrapresupuestarios		6.602
Total		25.676

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La UB ha incluido como provisión por insolvencias los ingresos presupuestarios del ejercicio 2005 pendientes de recaudar de las entidades del Grupo UB, por la situación económica de algunas de estas entidades o, en algunos casos, por el retraso en el pago.

Del mismo modo, la UB ha incluido en la provisión por insolvencias los pagos extrapresupuestarios siguientes (véase apartado 3.6.1):

Descripción	Importe
Gastos de la FBG ejercicios 1999, 2000 y 2001 no registrados en	460
el presupuesto por falta de crédito	
Gastos de ejercicios cerrados por concursos no registrados en el	692
presupuesto por falta de crédito	
Otros gastos de ejercicios cerrados no registrados en el	2.713
presupuesto por falta de crédito	
Gastos del ejercicio corriente no registrados en el presupuesto por	687
falta de crédito	
Pagos de obligaciones pendientes de formalizar: gastos por	705
nóminas especiales	
Acuerdo de compensación con el Parque Científico de Barcelona	1.173
Otros	172
Total	6.602

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Cobros pendientes de aplicación

Este concepto recoge todos aquellos cobros recibidos que la UB no ha aplicado a ninguna partida presupuestaria, en la mayoría de los casos por falta de información. Del total de los cobros pendientes de aplicación, de 3,11 M€ en el ejercicio 2004 y de 4,71 M€ en el ejercicio 2005, un 95,2% en el ejercicio 2004 y un 91,1% en el ejercicio 2005 corresponden a ingresos del ejercicio precedente, y el resto a cobros de ejercicios anteriores. La composición por conceptos de los ingresos pendientes de aplicación del ejercicio 2004 y del 2005 es la siguiente:

Concepto	2004	2005
Proyectos de investigación	1.929	2.828
Subvención corriente no registrada	268	519
Centros adscritos	709	741
Ingreso matrícula posgrado	24	594
Otros	184	24
Total	3.114	4.706

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Los cobros de los proyectos de investigación corresponden a los recibidos del Ministerio a finales del ejercicio, referentes a las anualidades de proyectos de investigación iniciados

en ejercicios anteriores. Estos ingresos han sido incluidos en el presupuesto del siguiente ejercicio. Financieramente, la UB ha ajustado este importe como más ingresos por subvenciones.

El importe de centros adscritos corresponde, en su mayoría, a cobros de becas de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudiante (SGBAE) para alumnos matriculados en centros adscritos.

El importe de ingreso matrícula posgrado corresponde a aquellos ingresos cobrados de los cursos de posgrado pendientes de aplicar en el presupuesto.

Remanente afectado y remanente genérico

En la Memoria correspondiente al ejercicio 2004 la UB no informa del Remanente de tesorería afectado destinado a cubrir los denominados "gastos con financiación afectada" en el caso de que haya desviaciones de financiación positivas, y la parte de remanente no afectado, tal y como establece el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas. En el estado del remanente de tesorería que la UB presenta en el ejercicio 2004 describe como Remanente de tesorería incorporable 61,61 M€. En las cuentas anuales del ejercicio 2005 la UB distribuye el remanente total entre 80,63 M€ de remanente afectado y 45,90 M€ como remanente negativo de tesorería no afectado.

La UB considera que el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 (61,61 M€) y el Remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2005 (80,63 M€) están destinados a financiar un objetivo concreto aún no materializado (financiación afectada o gasto finalista) o a compromisos de gasto de los que se ha dispuesto antes de la finalización del ejercicio presupuestario y que no se han ejecutado durante el ejercicio. La UB incluye como remanente afectado, entre otros conceptos, gastos que ya habían sido autorizados pero de los que aún no se había contraído la obligación; ingresos para hacer frente a cursos de posgrado o a enseñanzas propias; cuantías de las que no se había dispuesto al cierre de esos cursos; ahorros varios generados durante el ejercicio, e importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio afectados para cubrir posibles insolvencias y otros riesgos especiales.

No obstante, el Remanente de tesorería afectado debe estar constituido por las desviaciones de financiación positivas y estas solo pueden ser utilizadas para dar cobertura a los gastos que se encuentren afectados a cuyos recursos se deriven esas desviaciones. Por lo tanto, los gastos a los que se aplique este remanente calificado como afectado se deben financiar mediante recursos concretos que en el caso de que no se realizase el gasto presupuestario no se podrían percibir o, si se hubiesen percibido, se deberían destinar a la financiación de otras unidades de gasto de naturaleza equivalente o, si procede, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

La UB trata como remanente afectado importes que no lo son propiamente, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de posgrado o de enseñanzas propias, o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades o en proyectos de investigación ya finalizados. Estos sobrantes varios, de los que se han detectado en el análisis 11,73 M€ en el ejercicio 2004 y 13,71 M€ en el 2005, se deberían clasificar como remanente genérico y no como remanente afectado, ya que no corresponden a ingresos finalistas ni a compromisos de gasto en firme y, por lo tanto, no se encuadran en los supuestos definidos por la normativa contable aplicable. Si esos importes no se hubiesen considerado como remanentes afectados, el remanente genérico de cada ejercicio habría sido superior.

La UB no tiene los procedimientos establecidos para realizar un seguimiento del remanente en función del año de su generación. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003.

A continuación se presenta un cuadro con el efecto sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005, como resultado de los diferentes ajustes que se ponen de manifiesto a lo largo del informe.

Conceptos	2004			2005 ¹¹		
	Afectado	Genérico	Total	Afectado	Genérico	Total
Remanente según UB	61.611	-	61.611	80.632	(45.900)	34.732
Ajustes positivos	18.478	-	18.478	9.702	-	9.702
Ajustes negativos	(5.943)	(34.392)	(40.335)	(2.860)	(13.402)	(16.262)
Remanente ajustado	74.146	(34.392)	39.754	87.474	(59.302)	28.172

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

3.8. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación se presenta el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la UB correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005:

^{11.} Una vez enviado el proyecto de informe a alegaciones, la Sindicatura detectó un error en este cuadro y la nueva versión fue enviada al rector para que fuese tenida en cuenta al formular las alegaciones.

72

Balance a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005

ACTIVO	31.12.2003	31.12.2004	31.12.2005	PASIVO	31.12.2003	31.12.2004	31.12.2005
Inmovilizado				Fondos propios			
Inmovilizado inmaterial	8.252.686	7.802.818	7.356.519	Patrimonio	123.069.219	108.913.016	106.745.091
Inmovilizado material	307.663.971	312.314.005	338.036.347	Resultado del ejercicio	(14.148.104)	(2.167.925)	(36.014.494)
Deudores no presupuestarios largo plazo	167.185.672	0	0				
Inmovilizado financiero	280.528	606.476	815.552				
	483.382.857	320.723.299	346.208.418		108.921.115	106.745.091	70.730.597
				Subvenciones de capital	184.688.295	184.985.171	204.215.092
				Provisión para riesgos y gastos	9.345.953	10.516.357	10.698.761
				Acreedores a largo plazo	172.820.038	6.003.768	31.703.954
Activo circulante							
Gastos a distr. varios ejercicios	0	0	5.911.605				
Existencias	159.373	200.310	249.585	Acreedores a corto plazo			
Deudores	88.919.755	81.397.754	72.238.434	Deudas entidades de crédito	8.019.261	384.142	1.793.271
Tesorería	4.638.107	4.283.560	7.841.003	Acreedores	30.633.814	31.919.579	41.416.319
Ajustes por periodificación	953.329	939.544	725.750	Ajustes por periodificación	63.624.945	66.990.359	72.616.801
	94.670.564	86.821.168	86.967.377		102.278.020	99.294.080	115.826.391
TOTAL ACTIVO	578.053.421	407.544.467	433.174.795	TOTAL PASIVO	578.053.421	407.544.467	433.174.795

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

73

Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2003, 2004 y 2005

GASTOS	2003	2004	2005	INGRESOS	2003	2004	2005
Variación de existencias	11.368	33.318	0	Ventas y prestaciones de servicios	627.336	730.166	894.567
Gastos funcionamiento de los servicios				Variación de existencias	4.716	0	37.813
Gastos de personal	199.100.877	207.438.504	224.520.254				
Dotaciones amortización inmovilizado	20.671.520	21.948.312	22.336.200	Ingresos de gestión ordinaria			
Variación de provisiones	1.372.172	(1.485.421)	17.586.746	Tasas por prestación de servicios	974.836	1.706.009	0
Servicios exteriores	56.660.851	59.805.064	63.751.867	Precios públicos por prest. servicios	58.180.448	58.119.321	62.881.258
Tributos	(1.634.344)	(2.256.268)	(1.746.115)	Cuotas servicios deportes	493.324	582.661	597.076
Gastos financieros	4.657.698	4.334.875	233.615		59.648.608	60.407.991	63.478.334
	280.828.774	289.785.066	326.682.567				
				Otros ingresos de gestión ordinaria			
				Arrendamientos	983.869	988.235	1.164.106
				Otros ingresos	4.830.720	4.701.359	6.824.406
					5.814.589	5.689.594	7.988.512
Transferencias y subvenciones	13.446.395	15.720.416	14.354.708	Transferencias y subvenciones	214.023.043	226.037.636	224.052.479
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.736.133	6.458.875	8.481.486	Beneficios e ingresos extraordinarios	9.756.274	16.964.363	17.052.562
Ahorro				Desahorro	14.148.104	2.167.925	36.014.494

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

A continuación se destacan aquellos aspectos de las partidas del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial que se consideran más relevantes. Hay que tener en cuenta que durante el trabajo de fiscalización se han puesto de manifiesto otros aspectos, que se mencionan a largo del informe, y que también se deben tener en cuenta para poder realizar un correcto análisis del Balance y de la Cuenta económico-patrimonial de la UB de los ejercicios 2004 y 2005 y de la evolución de estos estados respecto a los ejercicios anteriores.

3.8.1. Inmovilizado material e inmaterial

Del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de gastos del presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005, se han considerado inventariables un total de 23,66 M€, y de 29,01 M€, respectivamente (el resto corresponde principalmente al gasto en investigación que no se considera infraestructura). También se han registrado en la contabilidad financiera inversiones por importe de 0,78 M€ en el ejercicio 2004 y de 0,92 M€ en el ejercicio 2005 que han sido registradas como Compras de bienes y servicios en el capítulo 2 del presupuesto de gastos (véase apartado 3.5.2).

Además, se han registrado con posterioridad al cierre del ejercicio 2004 facturas de este ejercicio correspondientes a inversiones por importe de 3,37 M€. Las facturas del ejercicio 2005 registradas en el presupuesto del ejercicio 2006 correspondientes a inversiones han sido de 2,76 M€. De estas, 0,59 M€ en el ejercicio 2004 y 0,24 M€ en el ejercicio 2005 corresponden a altas de inmovilizado que no se han recogido en la contabilidad financiera (véase apartado 3.5.2).

Durante el ejercicio 2003 se alienó un terreno del Servicio de Deportes de la UB (véase apartado 3.4.3). Aunque el inmovilizado no se dio de baja en el inventario ni en la contabilidad financiera hasta el otorgamiento de la escritura pública en el ejercicio 2004, la UB liquidó el ingreso de la venta en el presupuesto del ejercicio 2003.

Las altas y bajas por conceptos de las inversiones en inmovilizado material e inmaterial de los ejercicios 2004 y 2005 son las siguientes:

Concepto	2004	2005
Altas		
Proyectos de inversión	9.924	15.365
Infraestructura investigación	7.279	6.063
Permuta terreno calle Brusi - terreno Can Ràbia	0	2.766
Edificio "Antigua Fábrica Can Canela"	0	13.896
Fondo bibliográfico	4.605	5.356
Donaciones	685	600
Varias	6.867	6.537
Total	29.360	50.583
Bajas		
Terrenos y construcciones	129	314
Equipos por procesos de información	976	621
Inmovilizado para investigación	885	388
Equipos docentes y de gestión	99	254
Mobiliario	142	290
Otras	113	52
Total	2.344	1.919

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Las altas varias corresponden principalmente a mejoras de acondicionamiento y reformas activables, a equipamiento docente y de laboratorio y a mobiliario y equipos informáticos. Estas inversiones han sido financiadas principalmente por el Plan de conservación y mantenimiento de la misma UB y por los ahorros generados en otras actuaciones. Dentro del Plan de conservación y mantenimiento de la UB, entre otros, se han realizado mejoras y reformas en las instalaciones de la UB y se ha adquirido mobiliario y equipos informáticos.

La UB hace inventario de todos los elementos de inmovilizado con precio de adquisición superior a 150 €. Teniendo en cuenta el volumen de los activos de la Universidad y con el fin de facilitar el registro y control del inventario de inmovilizado, sería apropiado revisar al alza el importe mínimo citado anteriormente. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.8.1.1. Proyectos de inversión

El resumen de las principales inversiones efectuadas durante los ejercicios 2004 y 2005 y su financiación es el siguiente:

Proyecto			Gasto					Financiación		
	Total ejecutado a 31.12.2003	Gasto 2004	Total ejecutado a 31.12.2004	Gasto 2005	Total ejecutado a 31.12.2005	PPI 1995-2000	PPI 2001-2003	PPI 2004-2006	Otros	Total financiación
Biblioteca digital	0	156	156	154	310	0	0	327	0	327
Actuaciones adaptaciones TIC	0	0	0	625	625	0	0	2.491	0	2.491
Claustro de letras. Edificio Central	388	129	517	314	831	0	601	1.750	0	2.351
Edificio Teatro	0	25	25	94	119	0	0	0	119	119
Estabulario. Campus de Bellvitge	2.652	3	2.655	50	2.705	1.424	1.202	0	83	2.709
Facultad de Farmacia. Aulario	6.262	1.102	7.364	74	7.438	4.884	1.202	1.475	1.378	8.939
Climatización. Campus de La Vall d'Hebron (Pabellón Migdia)	609	11	620	0	620	0	0	0	627	627
Edificio Antoni Caparrós	20.020	4.084	24.104	9.218	33.322	1.100	19.698	15.932	2.483	39.213
Facultad de Biología	22.277	1.990	24.267	895	25.162	14.952	4.327	0	6.059	25.338
Facultad de Medicina. IDIBAPS	119	120	239	130	369	0	0	0	369	369
Facultad de Física y Química	33.283	2.076	35.359	1.053	36.412	18.667	12.620	650	5.231	37.168
Edificio Colegio Mayor en Can Ràbia	355	228	583	2.758	3.341	0	0	0	8.634	8.634
Total	85.965	9.924	95.889	15.365	111.254	41.027	39.650	22.625	24.983	128.285

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura a partir del informe de la UB sobre la Situación de las inversiones a 31 de diciembre de 2004 y de 2005.

Notas:

Dentro de Otra financiación se incluye principalmente la financiación anterior a 1995 y financiación propia. Dentro de la financiación propia, 8.634 m€ corresponden a la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau y 5.595 m€, a la venta del terreno del Servicio de Deportes al RACC (véase apartado 3.4.3).

El importe del PPI 2004-2006 no coincide con las anualidades 2004 y 2005 por 1.500 m€ de remanente para la remodelación de las fachadas de la Facultad de Medicina.

El coste total a 31 de diciembre de 2005 de aquellos proyectos de inversión en los que se ha realizado gasto durante los ejercicios 2004 y 2005 se ha financiado, aproximadamente, en un 31,98%, con el PPI 1995-2000, en un 48,54% al amparo del nuevo PPI 2001-2006, y el resto con otra financiación. Un 34,56% de la otra financiación corresponde a la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau, que financia en su totalidad el proyecto de construcción del nuevo Colegio en los terrenos de Can Ràbia; y un 22,40% corresponde a la venta de una parte de un terreno contiguo al Servicio de Deportes al RACC (véase apartado 3.4.3).

Pla plurianual de inversiones universitarias (PPI)

En el total de Inversiones de la UB destacan las obras que forman parte del Plan plurianual de inversiones universitarias 2001-2006 (PPI 2001-2006) firmado con la Generalidad de Cataluña.

En fecha 12 de junio de 2001, el Gobierno de la Generalidad aprobó el PPI 2001-2006 elaborado por el DURSI en cumplimiento de la disposición adicional quincuagésimo segunda de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2001. Este Plan tiene dos grandes objetivos:

- Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras: incluye actuaciones de diversa
 índole relacionadas con el mantenimiento pero también con la adaptación de los espacios a
 nuevas necesidades, así como las grandes reformas de edificios con un elevado grado de
 deterioro. También incluye un programa específico de adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que abarca las infraestructuras y el
 equipamiento, así como actuaciones relacionadas con los contenidos digitales.
- Finalizaciones, nuevas actuaciones y otros: este objetivo responde principalmente a la necesidad de finalizar actuaciones iniciadas en el Plan anterior pero que la dotación financiera no permitió completar. También incluye las actuaciones que requieren una segunda fase o alguna acción complementaria para poder entrar en servicio a pleno rendimiento, y aquellos casos en que falta completar el equipamiento para poder entrar en funcionamiento.

A la UB le corresponden 84,69 M€ (34,04 M€ correspondientes al primer objetivo y 50,65 M€ correspondientes al segundo) con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importes
2001	12.660
2002	13.210
2003	13.780
2004	14.380
2005	15.000
2006	15.660
Total	84.690

Importes en miles de euros.

Fuente: PPI 2001-2006.

Nota: Los importes que aparecen en este cuadro corresponden al total de las actuaciones financiadas con cargo al PPI, tanto las que tuvieron gasto en los ejercicios 2004 y 2005 como las que aún no se habían iniciado a 31 de diciembre de 2005.

De este PPI destaca la construcción del edificio en los terrenos de la antigua Casa de la Misericòrdia, donde se han ubicado varios estudios de la rama de humanidades; las finalizaciones de la ampliación del antiguo edificio de Ciencias en el Campus de Pedralbes, que ha permitido poner en funcionamiento unos 20.000 m²; y la finalización de la ampliación de la Facultad de Biología, también en el Campus de Pedralbes, con unos 3.500 m² adicionales.

En fecha 27 de diciembre de 2001 se firmó el Convenio Específico de Inversiones de la UB para el periodo 2001-2003, donde se concretaron las actuaciones a realizar, la entidad o entidades responsables de su ejecución y las formas de financiación. Del total asignado por el PPI 2001-2006 a la UB, 39,65 M€ corresponden al trienio 2001-2003 para las inversiones en el Claustro de Letras del Edificio Central, en el estabulario del Campus de Bellvitge, en el edificio Antoni Caparrós, en los trabajos de mejora de la Facultad de Biología, en la adecuación del aulario de la Facultad de Farmacia y en la ampliación de la Facultad de Física y Química. En fecha 20 de septiembre de 2004 se firmó el Convenio Específico de Inversiones por el siguiente trienio, el 2004-2006. Del total asignado al PPI 2001-2006 corresponden a la UB por este segundo periodo 51,39 M€, de los que 45,04 M€ son para la programación de las inversiones para el trienio 2004-2006 y 6,35 M€ para la programación no ejecutada en el periodo 2001-2003 (de los que 3,26 M€ corresponden a la obra pendiente de ejecutar en el edificio Antoni Caparrós; 1,34 M€, a las obras pendientes en la Facultad de Física y Química; 1,20 M€, a las obras de adecuación pendientes en el aulario de la Facultad de Farmacia, y 0,55 M€, a otros proyectos). A continuación se muestra la distribución de las anualidades establecida en dicho Convenio:

Anualidad	Importe	Remanente PPI 2001-2003	Total
2004	2.962	6.354	9.316
		0.334	21.163
2005	21.163	-	
2006	20.913	-	20.913
Total	45.038	6.354	51.392

Importes en miles de euros.

Fuente: Convenio Específico de Inversiones de la UB 2004-2006.

Facultad de Física y Química

La ampliación de las facultades de Física y de Química se inició en el PPI 1995-2000. Esta actuación pretendía dotar de los espacios adecuados a las facultades de Física, Química, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química a partir de la modificación y ampliación de la edificación existente y racionalizando el funcionamiento general. La obra finalizó en diciembre de 2004. En la primera fase del proyecto se construyó una superficie de unos 10.000 m² que dio cabida a la Biblioteca, salas de estudio, aulario, aulas de informática y servicios (cafetería, copistería,...). La segunda fase incluyó espacios para la docencia de Física (laboratorios docentes y aulas), despachos y laboratorios de los departamentos de Física y de Química, y espacios de uso común (sala de grados, salón de actos,...). La superficie total construida en las dos fases fue de 29.406,85 m² (un tercio correspondiente a la primera fase y dos tercios a la segunda).

A 31 de diciembre de 2005 se había ejecutado gasto por 36,41 M€ y quedaban por ejecutar 0,76 M€.

Facultad de Biología

La ampliación de la Facultad de Biología se inició al amparo del PPI 1995-2000 para resolver el déficit de espacio de este centro como consecuencia de su alto crecimiento en los últimos años. Concebido como un único edificio, se ha ejecutado por fases. Las actuaciones previstas para el trienio 2001-2003 incluían parte de la obra de la tercera fase y el equipamiento básico de la segunda y de la tercera fase. La primera fase, de 6.000 m², entró en servicio en mayo de 2000. La segunda fase, de unos 4.000 m², finalizó en septiembre de 2002. La tercera y última fase, de unos 6.000 m², ha sido entregada en diciembre de 2004.

A 31 de diciembre de 2005 se había ejecutado gasto por 25,16 M€ y quedaba por ejecutar una inversión de 0,18 M€.

Facultad de Geografía e Historia y de Filosofía (Casa de la Misericòrdia)

La construcción del edificio Rector Antoni Caparrós en la manzana de la Casa de la Misericòrdia para las facultades de Geografía e Historia y de Filosofía de la UB tiene como objetivo dotar de los espacios adecuados a estos centros, concentrando los estudios de Ciencias Humanas y Sociales en el centro de la ciudad y próximos al edificio histórico de la UB en la plaza Universidad y a las grandes instituciones culturales (Biblioteca de Cataluña, Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona...). El edificio tiene 28.397,28 m² construidos.

A 31 de diciembre de 2005 se habían ejecutado 33,32 M€ de inversión y quedaban por ejecutar 5,89 M€. La UB ha manifestado que durante el segundo semestre del ejercicio 2006 finalizó la obra y se realizó el traslado y la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones.

3.8.1.2. Permuta del terreno Brusi por el terreno Can Ràbia

El 17 de mayo de 2001 la UB firmó con el Ayuntamiento de Barcelona un Convenio de colaboración para la permuta de una finca en la calle Brusi titularidad de la Universidad por una finca en la calle Can Ràbia titularidad del Ayuntamiento. En diciembre 2005 se formalizó en escritura pública y el 3 de enero de 2006 se hizo la entrega de llaves del edificio de la calle Brusi al Ayuntamiento. La permuta ha significado unos beneficios extraordinarios de 2,77 M€, diferencia entre el valor neto contable de los bienes permutados dados de baja y el valor de los nuevos terrenos, cifrado en 3,62 M€.

Por otra parte, el Consejo Social, en la sesión de fecha 9 de octubre de 2002, acordó la enajenación de la finca donde se ubicaba el Colegio Mayor Sant Jordi en la calle Mestre Nicolau (véase apartado 3.4.3) y que los ingresos de la venta se destinasen a la construcción de un nuevo colegio en los terrenos de Can Ràbia. El presupuesto total de

construcción del nuevo colegio era de 11,35 M€ y la superficie construida, de 8.110 m². El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2005 era de 3,34 M€. El traslado y la entrada en funcionamiento del nuevo Colegio se realizó a mediados del ejercicio 2006.

3.8.1.3. Edificio "Antigua Fábrica Can Canela"

El 29 de diciembre de 2005 se formalizó en escritura pública la adquisición del edificio Antigua Fábrica Can Canela en el Sector 22@ de Barcelona. La operación de compraventa se financió con la constitución de un censo enfitéutico en favor de la entidad Dexia - Banc Sabadell. Esta operación fue aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de Economía de la Generalidad de 20 de diciembre. Este edificio se dedicará a los estudios de formación continuada del Grupo UB y en él se ubicará la sede del IL3 (véase apartado 2.5). La UB no registró ningún movimiento presupuestario para reflejar la operación. Financieramente registró la operación tal y como se indica más adelante.

Bajo el punto de vista del ordenamiento jurídico catalán, los contratos mediante los que se grava una finca con un censo enfitéutico no constituyen una operación de endeudamiento en los términos que establece la normativa vigente aplicable, es decir, en el sentido que establece el capítulo III del título I del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, que regula el endeudamiento de la Generalidad. No obstante, bajo el punto de vista económico, la Sindicatura entiende que se trata de una operación de endeudamiento financiero. En este mismo sentido es considerado por el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea, el SEC-95. Por lo tanto, la UB debería haber registrado un gasto presupuestario en el capítulo 6. Inversiones, por el importe tasado del edificio y el terreno, y un ingreso presupuestario en el capítulo 9, Pasivos financieros, por el mismo importe. Financieramente la UB registró un activo por importe de 19,82 M€, de los que 5,92 M€ fueron registrados como Gastos a distribuir en varios ejercicios, y el resto como Inmovilizado material. De este último importe, al no disponer de una valoración peritada, la UB registró un 73% como valor del terreno y un 27% como valor del edificio, conforme a la proporción establecida en el valor catastral. Dado que los valores asignados no se han realizado a partir de una tasación, la Sindicatura no puede concluir sobre la adecuación de estos importes. Además, la UB registró como contrapartida en el pasivo del Balance la deuda total como proveedores de inmovilizado (véase apartado 3.8.9), en vez de considerarlo endeudamiento financiero y registrarlo como deudas con entidades de crédito, distinguiendo la parte a corto plazo, 0,99 M€, de la parte a largo plazo.

Por otra parte, dada la naturaleza del censo enfitéutico, el gasto comprometido que se deberá hacer efectivo en futuros ejercicios debería constar en el Estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros de las Cuentas anuales de la UB. La UB no ha reflejado estos compromisos en ese estado.

3.8.1.4. Fondo bibliográfico

La UB dispone de un registro actualizado de los libros y revistas que están ubicados en las bibliotecas de la UB, pero este registro no incluye los libros y revistas que compran directamente los profesores y otro personal de la universidad con cargo al presupuesto de la UB. Se deberían tomar las medidas apropiadas para establecer los mecanismos de comunicación pertinentes para poder obtener y mantener un Registro general centralizado y único de los libros y revistas que adquiere la UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.8.2. Deudores no presupuestarios a largo plazo

Los deudores no presupuestarios a largo plazo registrados en el ejercicio 2003 correspondían a los importes a recibir de la Generalidad en ejercicios futuros para hacer frente a los pagos de los préstamos ligados a los planes de inversiones. A 31 de diciembre de 2004 todo el endeudamiento de la UB fue traspasado a la Generalidad y la Universidad recibió transferencias de capital por el importe de los préstamos.

3.8.3. Deudores

El desglose de los deudores a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

	Importe a	Importe a
	31.12.2004	31.12.2005
Deudores presupuestarios	78.472	81.868
Deudores no presupuestarios	2.824	7.569
Administraciones públicas	109	883
Provisiones	(67)	(18.126)
Otros	60	44
Total	81.398	72.238

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

3.8.3.1. Deudores presupuestarios

Los deudores presupuestarios incluyen los derechos pendientes de cobro del presupuesto del ejercicio corriente (50,97 M€ en el 2004 y 55,66 M€ en el 2005), de ejercicios cerrados (26,62 M€ en el 2004 y 23,06 M€ en el 2005), y el resultado de unos ajustes que la UB realiza en la contabilidad financiera para reflejar, entre otros, el saldo dispuesto de los préstamos y las anualidades de 2005 de los proyectos MEC-FEDER registradas en el presupuesto del ejercicio 2006.

La Sindicatura ha analizado la situación de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005. El desglose por antigüedad es el siguiente:

Ejercicio	Pendiente a	Pendiente a	Pendiente a
	31.12.2003	31.12.2004	31.12.2005
1999	2.895	2.572	2.476
2000	5.733	4.576	0
2001	4.519	3.386	3.305
2002	9.798	3.630	3.464
2003	66.539	15.029	8.604
2004	-	48.394	5.213
2005	-	-	55.656
Total	89.484	77.587	78.718

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este cuadro los derechos del ejercicio 1999 que se anularon y volvieron a liquidar en el ejercicio 2004 aparecen en el ejercicio de origen.

El programa informático de la UB no permite mantener los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años. Por esta razón, una vez ha pasado ese periodo, la UB anula el derecho, estudia su cobrabilidad y lo vuelve a liquidar en el ejercicio corriente si lo considera oportuno. Este procedimiento no permite llevar a cabo un seguimiento de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro porque el sistema no mantiene el año de antigüedad real del derecho y, por lo tanto, lo que se refleja en el cuadro anterior no se ajusta a la realidad. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

Análisis de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003

De los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003 (89,48 M€), durante el ejercicio 2004 la UB cobró 55,95 M€ y anuló 4,34 M€ (las anulaciones del ejercicio 2004 de derechos de ejercicios cerrados fueron de 6,91 M€). De estos, 2,57 M€ corresponden a anulaciones de derechos del ejercicio 1999 que se liquidaron de nuevo en el ejercicio 2004 (véase apartado 3.4.5). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 quedan pendientes de cobro 29,10 M€ de ejercicios cerrados (este importe incluye los derechos del ejercicio 1999 detectados que han sido anulados en el ejercicio 2004 y liquidados de nuevo). De esos derechos, durante el ejercicio 2005, la UB anuló 5,84 M€, recaudó 5,51 M€ y provisionó 16,01 M€. Quedaron derechos pendientes de cobro del ejercicio 2003 y anteriores, no provisionados por la UB a 31 de diciembre de 2005, por 1,83 M€, de los que destacan los siguientes:

• La UB liquidó en el capítulo 4, Transferencias corrientes, del presupuesto del ejercicio 2003 un derecho por importe total de 1,09 M€ a cobrar de la Generalidad de Cataluña. Este derecho correspondía al incremento salarial del 2% del PAS laboral y funcionario. Pese a que el 28 de octubre de 2003 la Generalidad comunicó a la UB que transferiría esa cantidad con cargo al presupuesto de 2003, la Generalidad no tiene reconocida la

obligación y la totalidad de la deuda se encuentra pendiente de cobro en la fecha de realización del presente trabajo (septiembre de 2007). La Sindicatura considera que la UB debería registrar una provisión por la dudosa cobrabilidad de esa deuda.

• La UB tiene pendiente de cobro 0,38 M€ correspondientes al complemento de transferencia nominativa para financiar los gastos de personal de investigación altamente cualificado por el periodo 1996-2000. La UB ha anulado este derecho en el ejercicio 2006.

Análisis de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2004 y 2005

A 31 de diciembre de 2006 quedaban pendientes de cobro 3,46 M€ de derechos liquidados en el ejercicio 2004 y 7,72 M€ de derechos liquidados en el ejercicio 2005. De estos, destacan los siguientes:

- Exceso en la subvención derivada del DURSI liquidada en el ejercicio 2004 de 1,33 M€. Este importe fue provisionado a 31 de diciembre de 2005 (véase apartado 3.4.2).
- Como consecuencia del procedimiento de anulación de derechos antiguos que seguía la UB hasta el ejercicio 2004, dentro de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2004 y 2005 se incluían 2,48 M€ y 2,38 M€, respectivamente, correspondientes a derechos del ejercicio 1999 que fueron anulados y liquidados de nuevo en el ejercicio 2004. De ellos, 0,65 M€ fueron cobrados durante el ejercicio 2006 y 0,01 M€ anulados en el ejercicio 2005. El resto se provisionaron por su dudosa cobrabilidad a 31 de diciembre de 2005.
- Derecho por importe de 4,20 M€, liquidado en el ejercicio 2005, correspondiente a la subvención asociada al contrato-programa firmado por la UB con el DURSI (véase apartado 3.4.2). Este importe ha sido cobrado en abril de 2007.

Conclusión

Como resultado del análisis realizado de los deudores pendientes de cobro y de los diferentes ajustes que se ponen de manifiesto a lo largo del informe, la Sindicatura considera que los derechos pendientes de cobro de la contabilidad presupuestaria están sobrevalorados en 27,09 M€ a 31 de diciembre de 2004, y en 23,63 M€ a 31 de diciembre de 2005; y los deudores presupuestarios del balance a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 están sobrevalorados en 5,08 M€ y en 13,29 M€, respectivamente.

3.8.3.2. Deudores no presupuestarios

El saldo de deudores no presupuestarios que figura en el Balance difiere del de la contabilidad presupuestaria (véase 3.6.1) porque la UB ha registrado varios ajustes que corresponden mayoritariamente a gastos no registrados en el presupuesto por falta de

crédito y sí registrados en la contabilidad financiera. Además, a 31 de diciembre de 2005 la UB registró en la contabilidad financiera como deudores no presupuestarios 3,00 M€ correspondientes al acuerdo con el IRB (véase apartado 3.4.2).

3.8.3.3. Provisiones

A 31 de diciembre de 2005 la UB registró 18,10 M€ como provisión por insolvencias con el siguiente desglose:

Descripción	Importe
Derechos de dudoso cobro:	
Ejercicio 1999	2.093
Ejercicio 2001	3.208
Ejercicio 2002	3.369
Ejercicio 2003	7.342
Ejercicio 2004	2.084
Total	18.096

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se pone de manifiesto en el cuadro anterior, la UB provisionó por dudoso cobro 16,01 M€ correspondientes a derechos del ejercicio 2003 y anteriores. De estos, la Sindicatura considera que 12,79 M€ corresponden a derechos que se deberían haber anulado, tal y como ya se ponía de manifiesto en el Informe de fiscalización 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003. Dentro de los derechos de dudoso cobro correspondientes al ejercicio 2004 se incluye la provisión por el exceso en la subvención derivada del DURSI de 1,33 M€ (véase apartado 3.4.2).

Del trabajo realizado sobre los deudores y del análisis de la provisión por insolvencias, la Sindicatura considera que a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 esta está infravalorada en 2,50 M€ y sobrevalorada en 12,65 M€, respectivamente.

3.8.4. Tesorería

La UB presenta un saldo de tesorería en el activo del Balance (de 4,28 M€ en el ejercicio 2004 y de 7,84 M€ en el ejercicio 2005) diferente del que presenta en el Estado de tesorería (de 2,39 M€ en el ejercicio 2004 y de 5,88 M€ en el ejercicio 2005). La diferencia es debida a la existencia de cuentas no presupuestarias que no se han incluido en el Estado de la tesorería de la UB. El saldo total de esas cuentas a 31 de diciembre de 2004 es de 1,90 M€, y de 1,96 M€ a 31 de diciembre de 2005, que se han incluido en la cuenta de Tesorería del activo del Balance del ejercicio correspondiente.

El desglose de la cuenta de Tesorería en el activo del Balance de la UB a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	31.12.2004	1	31.12.2	:005
Cuentas presupuestarias		2.386		5.876
Caja	37		32	
Bancos	2.349		5.844	
Cuentas no presupuestarias		1.898		1.965
Cuentas de gestión descentralizada	1.889		1.965	
Cuentas restringidas	9		0	
Total		4.284		7.841

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

La UB pone de manifiesto, tanto en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2004 como en las del ejercicio 2005, que se encuentra en situación de déficit de liquidez y en tensiones de tesorería que le obligan a diferir pagos y a recorrer a instrumentos financieros a corto plazo para hacer frente a las necesidades de tesorería. Para hacer frente a estas situaciones la UB ha dispuesto de varias pólizas de crédito durante los ejercicios 2004 y 2005 que a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 no estaban dispuestas (véase apartado 3.8.8).

La Universidad gestiona la tesorería a corto plazo a fin de atender las necesidades de tesorería más inmediatas. No dispone de un instrumento adecuado ni tiene procedimientos establecidos para la planificación y la detección de las necesidades a medio y largo plazo. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

Cuentas presupuestarias

En el saldo final del Estado de tesorería la UB solo incluye las cuentas correspondientes a cuentas presupuestarias activas. El detalle es el siguiente:

	31.12.20	004	31.12.20	005
Saldo inicial de tesorería		2.817		2.386
Cobros		571.915		405.856
Del presupuesto corriente	438.720		285.046	
De presupuestos cerrados	55.949		47.644	
De operaciones no presupuestarias	77.246		73.166	
Pagos		(572.346)		(402.366)
Del presupuesto corriente	(473.834)		(311.692)	
De presupuestos cerrados	(15.787)		(15.013)	
De operaciones no presupuestarias	(82.725)		(75.661)	
Saldo final de tesorería		2.386		5.876

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

La UB ha registrado en el presupuesto y en la contabilidad financiera del ejercicio 2004 pagos a proveedores por importe de 0,82 M€ por los que no ha entregado la orden de pago a la entidad bancaria hasta el siguiente ejercicio. A 31 de diciembre de 2005 el importe es inmaterial (0,02 M€). Estos pagos se han realizado en su totalidad antes del 15 de enero del siguiente ejercicio. Además, existen cobros en los ejercicios 2004 y 2005 que

no han sido registrados hasta el siguiente ejercicio por importe total de 1,16 M€ y de 0,46 M€, respectivamente. Por lo tanto, las obligaciones pendientes de pago y las cuentas de acreedores del Balance del ejercicio 2004 están infravaloradas en 0,82 M€; los derechos pendientes de cobro y las cuentas de deudores del Balance del ejercicio 2004 y 2005 están sobrevalorados en 1,16 M€ y en 0,46 M€, respectivamente; y el Estado de la tesorería de la liquidación presupuestaria y la cuenta de Tesorería del Balance están Infravalorados en 1,98 M€ y en 0,46 M€, respectivamente.

Cuentas no incluidas en el presupuesto

La gestión de las cuentas restringidas de recaudación y de las de gestión descentralizada, a pesar de ser titularidad de la Universidad, la llevan de forma descentralizada y principalmente los responsables de la organización de diferentes congresos, seminarios y cursos, del Instituto de Ciencias de la Educación y del Instituto de Estudios Hispánicos. En el caso de los congresos, seminarios y cursos, las obligaciones y los ingresos correspondientes que se pagan por estas cuentas no se registran en el presupuesto hasta que se cierra el congreso, seminario o curso por el que se han abierto. Por lo tanto, en aquellos casos en que al cierre del ejercicio no se haya realizado el cierre de la actividad, los gastos e ingresos correspondientes no están registrados en el presupuesto. A 31 diciembre del ejercicio 2004 y a 31 de diciembre de 2005 existen, respectivamente, 1,90 M€ y 1,96 M€ a nombre de la UB que no forman parte del estado de tesorería del presupuesto de esos ejercicios. De estos totales, 1,58 M€ en el ejercicio 2004 y la totalidad en el ejercicio 2005, no habían sido registrados como ingresos en el presupuesto del ejercicio correspondiente. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 los ingresos están infravalorados en 1,58 M€ y en 1,96 M€, respectivamente; los deudores pendientes de cobro en el ejercicio 2004 están sobrevalorados en 0,32 M€; y en los ejercicios 2004 y 2005 el estado de la tesorería y el Remanente de tesorería están infravalorados en 1,90 M€ y en 1,96 M€, respectivamente. La UB sí ha introducido esos importes en la contabilidad financiera. De acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2006, a 31 de diciembre de 2006 ese importe era de 0,49 M€.

3.8.5. Fondos propios

La composición de los fondos propios de la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es la siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Patrimonio	111.080	108.912
Patrimonio entregado en cesión	(2.167)	(2.167)
Resultado del ejercicio	(2.168)	(36.014)
Total	106.745	70.731

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Patrimonio cedido a la UB y patrimonio entregado en cesión a terceros

Patrimonio cedido a la UB

En fecha 16 de mayo de 2001 se firmó un Acuerdo de colaboración entre la UB y la UPC para la cesión de la titularidad de un solar y un edificio de la UB a la UPC y para la cesión de 4.000 m² de edificabilidad de la UPC a la UB para situar en un futuro próximo la Facultad de Matemáticas de la UB en el Campus de Pedralbes. La UB dio de baja el terreno y el edificio permutado a la UPC por importe de 0,43 M€ y contabilizó en el inmovilizado inmaterial el derecho de edificabilidad adquirido por el mismo importe. Según el Acuerdo de colaboración, la UPC es la encargada de inscribir la operación en el Registro de la Propiedad. En la fecha de realización del presente trabajo la operación aún no ha sido inscrita.

Por otra parte, la UB no tiene reflejado en sus registros el valor de la cesión de los edificios en Bellvitge cedidos por el Instituto Catalán del Suelo en ejercicios anteriores. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

Patrimonio entregado en cesión a terceros

Del patrimonio entregado en cesión a terceros destaca la cesión de espacios al IDIBAPS valorada en 1,66 M€. No se incluyen como patrimonio entregado en cesión los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí, propiedad de la UB y cedidos temporalmente a la UPC, aunque no existe ningún acuerdo que formalice la cesión. Estos bienes fueron dados de baja del inmovilizado material y del patrimonio de la UB por el importe de adquisición (2,05 M€) por lo que los fondos propios a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 no se ven afectados.

Además, desde el ejercicio 1992 la UB tiene cedido el uso de los locales de la Clínica Odontológica y Podológica a la Fundació Josep Finestres. Estos locales forman parte de los edificios de Bellvitge, propiedad del Instituto Catalán de la Salud (ICS) y cedidos a la UB (véase punto anterior). La UB no ha formalizado en ningún documento esta cesión y tampoco la tiene reflejada en sus registros. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.8.6. Subvenciones de capital

A 31 de diciembre de 2004 y de 2005 hay una diferencia de 11,17 M€ entre el importe registrado en el epígrafe Subvenciones de capital, relativo a subvenciones otorgadas, y el valor neto contable de los bienes subvencionados. En el ejercicio 2006 la Universidad ha regularizado esta diferencia. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 los Ingresos a distribuir en varios ejercicios están sobrevalorados y los fondos propios están infravalorados por dicho importe.

3.8.7. Provisión para riesgos y gastos

El epígrafe Provisión para riesgos y gastos recoge, principalmente, la provisión para hacer frente al pasivo derivado del premio de jubilación establecido en el IV Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas.

En el ejercicio 2005 la UB encargó un nuevo estudio actuarial para revisar la aportación a premios de jubilación, incluida en la provisión por riesgos y gastos. La dotación a la provisión por este concepto realizada en el ejercicio 2005 fue la misma que en ejercicios precedentes, 0,80 M€. La provisión acumulada a 31 de diciembre de 2005 fue de 10,35 M€.

3.8.8. Endeudamiento financiero

Hasta el 30 de diciembre de 2004 la Generalidad de Cataluña, con el fin de hacer frente a los compromisos de inversiones reales de la Universidad, la autorizaba para endeudarse con entidades bancarias y financiar así las inversiones reales necesarias para disponer de una infraestructura adecuada para la realización de las actividades propias de la Universidad. La UB formalizaba los contratos de préstamo con las entidades financieras y la Generalidad se hacía cargo de su amortización y de la carga financiera. Con periodicidad trimestral, la Generalidad concedía subvenciones corrientes para que la UB afrontase a la carga financiera generada por dichos préstamos. Con fecha 30 de diciembre de 2004 el DURSI autorizó una transferencia a la UB de 174,80 M€ para el pago de la cancelación anticipada de varias operaciones de endeudamiento financiero que financiaban inversiones amparadas en los diferentes PPI desde el ejercicio 1988.

El 28 de diciembre de 2004 se firmó un préstamo de 2,96 M€ con el BSCH para financiar una parte de los proyectos de inversión del ejercicio 2004, incluidos en el Convenio Específico de Inversiones de la UB para el periodo 2001-2003 firmado el 27 de diciembre de 2001 en el marco del PPI 2001-2006. Este préstamo se dispuso durante el primer semestre de 2005 y se canceló anticipadamente en junio de 2005.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se produjeron tensiones de tesorería que obligaron a la UB a recorrer a pólizas de crédito. Durante el ejercicio 2004 la UB renovó la póliza de crédito firmada en el ejercicio 2003 con el Banco Zaragozano, y la amplió a 5,10 M€. En el ejercicio 2005 renovó nuevamente la póliza, que se canceló el 30 de diciembre de 2005. Por otra parte, en noviembre de 2004 la UB concertó una operación de crédito de 8,00 M€ con el BSCH. En el ejercicio 2005 renovó esta póliza hasta noviembre de 2006. A 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 la UB no tenía ninguna cantidad dispuesta de esas pólizas. El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la comunidad autónoma. La UB no ha pedido autorización a la Generalidad para la forma-

lización de las mencionadas pólizas de crédito. Este aspecto ya se incluyó en el Informe 16/2005 en referencia a las pólizas de crédito formalizadas en el ejercicio 2003.

3.8.9. Acreedores a largo plazo

La UB tiene registrados como acreedores a largo plazo los siguientes importes:

Concepto	2004	2005
Préstamo MCYT y MEC	1.288	1.412
Deuda Parque Científico	1.222	1.222
Deuda con FBG por el déficit EIM a largo plazo	2.400	2.100
Cesión Llars Mundet	1.094	1.010
Anticipo a largo plazo reembolsable del MEC de proyectos FEDER	-	5.711
Proveedores de inmovilizado (véase apartado 3.8.1.3)	-	19.807
Otros	-	442
Total	6.004	31.704

Importes en miles de euros. Fuente: elaboración propia.

Préstamo Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) y Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

En octubre de 2003 el MCYT concedió una ayuda a la UB para la promoción de unidades de I+D públicas asociadas al Parque Científico de Barcelona por un total de 1,29 M€, a devolver en 15 años con tres años de carencia, de los que 1,11 M€ se distribuyeron en el PCB y el resto en el Servicio Científico-Técnico de la UB.

En diciembre del ejercicio 2005 el MEC concedió a la UB, a través del PCB, 1,73 M€ (0,12 M€ en el ejercicio 2005 y 1,61 M€ en el ejercicio 2006) como entidad participante en el proyecto de ampliación y mejora de los Servicios Científico-Técnicos en el campo de la Biomedicina. La UB ha liquidado la anualidad correspondiente al ejercicio 2005 en el capítulo 9, Variación pasivos financieros, del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005.

Por otra parte, durante los ejercicios 2001 y 2002 el MCYT concedió a la Fundación Parque Científico dos ayudas por un total de 6,59 M€ a retornar en quince años por el mismo concepto. De este importe, la Fundación transfirió 1,22 M€ a la UB para la financiación del Servicio Científico-Técnico.

Deuda con la FBG por el déficit de la Escuela de Idiomas Modernos (EIM)

Hasta el ejercicio 2004 la EIM había sido gestionada por la FBG, que recaudaba las matrículas y gestionaba los gastos de los cursos. A partir de septiembre de 2003 la gestión de la EIM se traspasó a la UB con un déficit acumulado de 2,84 M€. Para cubrir el déficit la FBG constituyó un préstamo de 3,00 M€ con el compromiso de la UB de subvencionar

anualmente a la FBG el importe de la amortización y de los intereses. De este modo, el déficit acumulado de la EIM se va registrando gradualmente en el presupuesto de la UB del ejercicio corriente y posteriores. No obstante, la operación no consta en el cuadro relativo a los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores de las cuentas anuales del ejercicio 2004 ni en el de 2005. En la contabilidad financiera, la UB ha registrado la deuda a largo y corto plazo a pagar a la FBG en el pasivo del Balance.

Anticipo a largo plazo reembolsable del MEC de proyectos FEDER

El anticipo a largo plazo reembolsable del MEC de proyectos FEDER corresponde a la deuda a largo plazo de 3,23 M€ por el anticipo de la subvención del FEDER en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007 de las anualidades de los ejercicios 2004 y 2005 (véase apartados 3.4.4 y 3.4.6) reconocidas presupuestariamente en el ejercicio 2005, y a 2,48 M€ correspondientes a las anualidades registradas en la contabilidad financiera en 2005 y liquidadas presupuestariamente en 2006.

3.8.10. Ajustes por periodificación

Los ajustes por periodificación del pasivo a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 presentan el siguiente detalle:

Concepto	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Ingresos avanzados por matrícula	27.729	26.681
Ingresos avanzados por investigación	25.678	23.379
Otros ingresos avanzados	13.583	22.557
Total	66.990	72.617

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos avanzados por matrícula corresponden al diferimiento en la fecha de cierre del ejercicio de los precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios correspondientes a los nueve meses restantes del curso académico.

Los ingresos avanzados por investigación corresponden a las aportaciones para la financiación de proyectos de investigación aún no realizados.

Los demás ingresos avanzados incluyen 5,53 M€ en el ejercicio 2004 y 14,37 M€ en el ejercicio 2005 que corresponden a cobros por la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau (véase apartado 3.4.3). El resto corresponde a la periodificación del gasto de personal por las pagas extras y la paga de vacaciones, así como a ingresos avanzados de congresos y de cursos de posgrado.

3.8.11. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario:

Concepto	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Resultado económico-patrimonial	(2.167.925)	(36.014.494)
Amortizaciones y provisiones	21.754.186	40.720.242
Periodificaciones y otros ajustes contables	(19.660.027)	(22.341.789)
Inversión neta del ejercicio	(24.479.179)	(33.495.658)
Variación neta del endeudamiento	(177.220.425)	1.858.687
Beneficios enajenación de inversiones	(6.137.687)	0
Subvenciones de capital	201.310.718	48.069.733
Resultado de presupuestos cerrados	6.914.557	0
Derechos dudoso cobro Remanente tesorería	0	(25.675.915)
Remanente neto incorporado ejercicio corriente	61.296.679	61.610.897
Remanente de crédito incorporable siguiente ejercicio	(61.610.897)	(80.632.441)
Resultado ejercicio (*)	0	(45.900.738)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

El desglose por conceptos de las amortizaciones y provisiones es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Dotación a la amortización inmovilizado material	21.499.432	21.886.770
Dotación a la amortización inmovilizado inmaterial	448.880	449.431
Aportación premio jubilación	797.295	797.295
Variación provisiones	(991.421)	17.586.746
Total	21.754.186	40.720.242

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

^{*} El resultado del ejercicio 2005 difiere del déficit de financiación del ejercicio sin gasto comprometido que se presenta en el Estado del resultado presupuestario (véase apartado 3.3) por la inclusión de los derechos de dudoso cobro.

3.9. GRUPO UB

3.9.1. Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo UB

A continuación se presentan las cuentas del Grupo UB a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 que no han sido fiscalizadas por la Sindicatura:

ACTIVO GRUPO UB	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
INMOVILIZADO	385.976.986	409.677.785
Gastos de establecimiento	57.696	33.671
Inmovilizado inmaterial	9.836.814	10.170.178
Inmovilizado material	367.430.815	390.422.518
Inmovilizado financiero	8.651.661	9.051.418
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	13.110.889	17.517.494
ACTIVO CIRCULANTE	132.124.585	135.329.251
Existencias	371.756	408.248
Deudores	99.156.308	94.633.976
Inversiones financieras temporales	19.448.073	26.191.570
Tesorería	11.618.913	12.946.619
Ajustes por periodificación	1.529.535	1.148.838
TOTAL ACTIVO	531.212.460	562.524.530

PASIVO GRUPO UB	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
FONDOS PROPIOS	97.986.059	60.425.907
SOCIOS EXTERNOS	1.234.871	1.234.869
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	220.358.177	237.528.139
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	12.296.502	13.490.688
ACREEDORES A LARGO PLAZO	43.288.695	87.754.563
ACREEDORES A CORTO PLAZO	156.048.156	162.090.364
TOTAL PASIVO	531.212.460	562.524.530

Importes en euros.

Fuente: Informe sobre los estados financieros del Grupo UB, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, de los auditores PricewaterhouseCoopers Auditores, SL.

Nota: Referente a las deudas de la Generalidad por préstamos, debe señalarse que a 31 de diciembre de 2004 todo el endeudamiento de las universidades fue traspasado a la Generalidad. Las universidades recibieron transferencias de capital por el importe de los préstamos.

Resultado económico-patrimonial del grupo UB de los ejercicios 2004 y 2005

Gastos	2004	2005	Ingresos	2004	2005
Gastos de explotación	364.517.047	403.977.302	Ingresos de explotación	358.531.995	369.822.432
Reducción de existencias	33.967	0	Aumento de las existencias	1.060	44.693
Consumos	74.184.774	72.454.449	Ingresos de gestión ordinaria y otros	89.886.423	105.356.569
Gastos de personal	225.901.903	245.024.342	Transferencias corrientes	226.532.385	215.239.517
Dotación amortiz. y provisiones	29.659.813	47.025.417	Subvenciones traspasadas al resultado	28.153.932	31.367.791
Otros gastos de explotación	34.736.590	39.473.0934	Otros ingresos corrientes	13.958.195	17.813.862
Beneficio de explotación	-	-	Pérdida de explotación	5.985.052	34.154.870
Gastos financieros	7.522.787	3.623.793	Ingresos financieros	3.257.055	3.169.441
			Pérdidas financieras	4.265.732	454.352
Beneficio de actividades ordinarias	-	-	Pérdidas de actividades ordinarias	10.250.784	34.609.222
Gastos extraordinarios	5.461.411	8.815.820	Ingresos extraordinarios	8.106.686	4.481.219
Beneficios extraordinarios	2.645.275	-	Pérdidas extraordinarias	-	4.334.601
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	7.605.509	38.943.823

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe sobre los estados financieros del Grupo UB correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 de los auditores Pricewater-houseCoopers Auditores, SL y de los datos facilitados por la UB.

Los estados financieros anteriores integran las cuentas de las fundaciones, colegios y sociedades comprendidos en el Grupo UB. En los ejercicios 2004 y 2005 no se incluyeron los estados financieros de la Fundació Guasch-Coranty y de la Fundació Solidaritat UB. Tampoco se incluyó en el ejercicio 2004 la sociedad Edicions UB, SL, ni en 2005 la Fundación Privada UB Virtual, porque se disolvieron en los ejercicios respectivos.

El método aplicado ha sido el de integración global para las sociedades mercantiles del Grupo, y el de agregación (suma de balances y cuentas de resultados y eliminación de las transacciones y saldos entre las entidades vinculadas) para las fundaciones y los colegios mayores del Grupo.

La UB realiza la conciliación de los saldos con las entidades que forman el Grupo UB únicamente a efectos de efectuar la consolidación, pero no registra los ajustes en los estados financieros. La UB debería realizar estas conciliaciones de forma periódica y ajustar los estados financieros correspondientes antes del cierre. Además, debería establecer los procedimientos necesarios para que las conciliaciones se hiciesen con todas las entidades vinculadas a la UB aunque no formen parte del Grupo UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

3.9.2. Informe de los estados financieros del Grupo UB

Con fecha 15 de noviembre de 2005 y 15 de diciembre de 2006 PricewaterhouseCoopers Auditores, SL emitió un informe con el objeto de verificar la correcta compilación de los Estados financieros agregados proforma de la UB y entidades dependientes a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005, respectivamente. Por lo tanto, los procedimientos efectuados por los auditores han tenido el único objeto de verificar esa compilación y, dado que el trabajo realizado no contempla la revisión de la Memoria de los Estados financieros agregados proforma, no expresan una opinión de auditoría sobre dichos estados, sino que hacen referencia a los aspectos que se han puesto de manifiesto en los diferentes informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de cada una de las entidades que forman el Grupo y que los auditores consideran significativos para interpretar los Estados financieros agregados. El tipo de informe emitido referente a las entidades auditadas que forman parte del perímetro de consolidación en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido el siguiente:

Entidad	Ejercicio 2004		Ejerci	cio 2005
	Fecha informe	Tipo	Fecha informe	Tipo
	auditoría	de opinión	auditoría	de opinión
Universidad de Barcelona	06.06.2005	Con salvedades	06.06.2006	Con salvedades
Fundació Bosch i Gimpera	29.06.2005	Denegada	30.06.2006	Denegada
Fundació Parc Científic de Barcelona	22.06.2005	Favorable	14.06.2006	Con salvedades
UB Virtual, SL	01.06.2005	Con salvedades	02.06.2006	Con salvedades
Fundació Josep Finestres	29.06.2005	Con salvedades	26.06.2006	Con salvedades
Punt UB, SL Unipersonal	15.06.2005	Con salvedades	09.06.2006	Con salvedades
Colegio Mayor Sant Jordi	19.05.2005	Favorable	20.06.2006	Favorable
Colegios may. Penyafort - R. Llull - Montserrat	19.05.2005	Favorable	20.06.2006	Favorable

Fuente: Elaboración propia.

La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2004 de la entidad Fundació Universitat de Barcelona Virtual, SL (en liquidación). Esta Fundación fue disuelta en el ejercicio 2005.

En las auditorías de las cuentas anuales individuales se han incluido los siguientes aspectos que PricewaterhouseCoopers Auditores, SL considera significativos en cuanto a los Estados financieros agregados:

Ejercicio 2004

Los aspectos significativos de la auditoría del ejercicio 2004 son los siguientes:

- Se han identificado errores en los informes de auditoría individuales que suponen una pérdida que totaliza 21,46 M€, de los que 20,94 M€ corresponden a pérdidas en las cuentas anuales de la UB.
- Hay incertidumbre respecto a la recuperabilidad de activos inmateriales de la sociedad UB Virtual, SL (la mencionada sociedad activa los gastos asociados a la producción de los cursos) que totalizan, a 31 de diciembre de 2004, 0,72 M€.
- Hay incertidumbre respecto a la recuperabilidad de determinados deudores. UB Virtual, SL mantiene en su Balance una participación del 50% en la Escola Virtual de la Salut, SA, mantiene unos derechos pendientes de cobro por importe de 0,56 M€, y también ha registrado una provisión por importe de 0,15 M€ para cubrir las posibles pérdidas derivadas del proceso de liquidación. Al no estar disponibles los estados financieros de liquidación, no ha sido posible sacar ninguna conclusión respecto a la recuperabilidad de dicho saldo a cobrar.
- Incertidumbre respecto a la viabilidad futura de la Fundació Josep Finestres, de Punt UB, SL Unipersonal y de la FBG.
- Incertidumbre respecto a reclamaciones existentes en la Fundació Josep Finestres. De la confirmación de saldos del ejercicio 2002 del Instituto Catalán de la Salud a la Fundació Josep Finestres se desprendía la existencia de una reclamación que totalizaba 17.289 € que la Fundación no ha registrado en sus cuentas anuales como consecuencia de la no aceptación de los servicios reclamados. Por lo tanto, el pasivo final que pudiese resultar no puede ser razonablemente apreciado actualmente.
- La empresa auditora no ha podido resolver en relación con la situación fiscal relativa al impuesto sobre el valor añadido de la FBG para los ejercicios 2003 y 2004. En consecuencia, se desconoce si podrían existir pasivos fiscales contingentes relativos a ese ejercicio no previstos contablemente a 31 de diciembre de 2004 en los estados financieros de la FBG.

- La empresa auditora no ha podido analizar el efecto que tendrían las cláusulas de pago de determinados contratos de arrendamiento de inmuebles de la FBG, en la medida en que se desconoce la opinión de los arrendadores en relación con la interpretación adoptada.
- La FBG sigue el criterio de contabilizar los ingresos obtenidos para la gestión de los proyectos de investigación atendiendo al cobro de las facturas o subvenciones correspondientes. No se ha podido determinar el efecto sobre el resultado del ejercicio si el ingreso se hubiese imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la evolución individual de los proyectos, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La FBG mantiene una participación del 51% en la Sociedad UB Virtual, SL por un importe de 1,29 M€. La auditoría de la mencionada sociedad presenta una opinión con salvedades, por lo tanto, no se ha podido comprobar la razonabilidad del valor contable patrimonial a 31 de diciembre de 2004, así como tampoco la necesidad de contabilizar una provisión para riesgos y gastos a 31 de diciembre de 2004 en los estados financieros de la FBG.
- No se ha podido comprobar la razonabilidad del epígrafe de Deudores por un importe de 1,40 M€, que básicamente corresponde a saldos deudores del balance de UB Virtual, SL (1,35 M€) y de la Fundació Josep Finestres (79.000 €).
- Determinadas entidades del Grupo (UB y FBG) no realizan conciliaciones de saldos y transacciones entre ellas y, por lo tanto, se generan diferencias contables en saldos acreedores y deudores que no han podido ser analizadas.
- La FBG, con el objeto de respetar el principio contable de correlación de ingresos y gastos, recoge como mayor gasto de la Cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los importes registrados como ingreso por proyectos y su parte pendiente de ejecutar. Este tratamiento, si bien no afecta al resultado del ejercicio, supone aumentar los gastos y los ingresos por la parte de la actividad investigadora no ejecutada aún. El tratamiento contable más adecuado consistiría en reconocer como ajustes por periodificación la diferencia, realizando un abono en ingresos en el momento de la ejecución del proyecto. El importe en el Balance de la FBG de la provisión para gastos futuros por proyectos, registrados en la cuenta Otros acreedores, saldos proyectos, totaliza 20,62 M€. La Fundación desconoce qué importe corresponde a una provisión por gastos reales por los servicios prestados por terceros y, en consecuencia, no ha sido posible determinar las reclasificaciones a realizar en la Cuenta de pérdidas y ganancias y en el Balance de la FBG.
- A 31 de diciembre de 2004 la UB tiene registrado en el epígrafe Subvenciones de capital 185,86 M€ relativos a subvenciones otorgadas. El valor neto contable de los bienes subvencionados totaliza 174,69 M€. La Universidad actualmente está analizando

los motivos de la diferencia. Por lo tanto, no se puede concluir, según la empresa auditora, si sería necesario algún ajuste sobre la mencionada cifra que pudiese afectar al resultado de la UB.

 No se ha recibido respuesta del abogado de la UB a la solicitud de confirmación de su situación legal y posibles litigios existentes. Adicionalmente, no se ha obtenido de la UB una relación cuantificada de los litigios existentes a 31 de diciembre de 2004, por lo que no se puede determinar si como resultado de la mencionada confirmación deberían efectuarse modificaciones en los estados financieros de la UB.

Ejercicio 2005

Los aspectos significativos de la auditoría del ejercicio 2005 son los siguientes:

- Hay incertidumbre respecto a la recuperabilidad de activos inmateriales de la sociedad UB Virtual, SL (esta sociedad activa los gastos asociados a la producción de los cursos) que totalizan 0,63 M€ a 31 de diciembre de 2005.
- Hay incertidumbre respecto a la viabilidad futura de la Fundació Josep Finestres, de Punt UB, SL Unipersonal y de la FBG.
- Hay incertidumbre respecto a reclamaciones existentes en la Fundació Josep Finestres. En la confirmación de saldos del ejercicio 2002 del Instituto Catalán de la Salud a la Fundació Josep Finestres se desprendía la existencia de una reclamación que totalizaba 17.289 € que la Fundación no ha registrado en sus cuentas anuales como consecuencia de la no aceptación de los servicios reclamados. Por lo tanto, el pasivo final que pudiese resultar no puede ser razonablemente apreciado actualmente.
- No ha sido posible concluir en relación con la situación fiscal relativa al impuesto sobre el valor añadido de la FBG para los ejercicios 2003 a 2005. En consecuencia, se desconoce si existen pasivos fiscales contingentes, relativos a este ejercicio, no previstos contablemente a 31 de diciembre de 2005 en los estados financieros de la FBG.
- No se ha podido analizar el efecto que tendrían cláusulas de pago de determinados contratos de arrendamiento de inmuebles de la FBG, en la medida en que se desconoce la opinión de los arrendadores en relación con la interpretación adoptada.
- La FBG sigue el criterio de contabilizar los ingresos obtenidos para la gestión de los proyectos de investigación atendiendo al cobro de las facturas o subvenciones correspondientes. Conforme a los principios de contabilidad para las fundaciones catalanas, dichos ingresos deberían haberse imputado en la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la evolución individual de los proyectos. Dado que la Fundación no dispone

del análisis individualizado por proyectos, no se ha podido determinar el importe con el que se verían afectadas sus cuentas anuales.

- La FBG mantiene una participación del 51% en la sociedad UB Virtual, SL por un importe de 1,29 M€. La auditoría de la mencionada sociedad presenta una opinión con incertidumbre sobre un inmovilizado inmaterial por un importe de 0,63 M€. En consecuencia, se desconoce el posible efecto de cualquier ajuste que fuese necesario sobre la valoración de la mencionada participación a 31 de diciembre de 2005.
- No se ha podido comprobar la razonabilidad del epígrafe de Deudores de la Fundació Josep Finestres por un importe de 84.000€.
- Determinadas entidades del Grupo (UB, FBG y PCB) no realizan conciliaciones de saldos y transacciones entre ellas y, por lo tanto, se generan diferencias contables en saldos acreedores y deudores que no han podido ser analizadas.
- La FBG, con el objeto de respetar el principio contable de correlación de ingresos y gastos, recoge como mayor gasto de la Cuenta de pérdidas y ganancias de sus estados financieros la diferencia entre los importes registrados como ingreso por proyectos y su parte pendiente de ejecutar. Este tratamiento, si bien no afecta al resultado del ejercicio, supone aumentar los gastos y los ingresos por la parte de la actividad investigadora no ejecutada aún. El tratamiento contable más adecuado consistiría en reconocer como ajustes por periodificación la diferencia, y realizar un abono en ingresos en el momento de la ejecución del proyecto. El importe de la provisión para gastos futuros por proyectos de sus cuentas anuales, registrados en la cuenta Otros acreedores, saldos proyectos, totaliza 23,37 M€. La Fundación desconoce qué importe corresponde a una provisión por gastos reales por los servicios prestados por terceros y, en consecuencia, a pesar de que las posibles reclasificaciones a realizar no afectan al resultado de la FBG del ejercicio 2005, no ha sido posible determinar las reclasificaciones a realizar en su Cuenta de pérdidas y ganancias y en su Balance de situación.
- La Universidad, tal y como indica en su Memoria, a 31 de diciembre de 2005 tiene registrado en el epígrafe Subvenciones de capital 179,36 M€ relativos a subvenciones otorgadas. El valor neto contable de los bienes subvencionados totaliza 168,19 M€. La Universidad actualmente está analizando el motivo de la diferencia. Por lo tanto, no se puede concluir si sería necesario algún ajuste sobre la mencionada cifra que pudiese afectar al resultado del ejercicio de la UB.
- En las confirmaciones del Servicio Jurídico de la Universidad y de uno de los abogados de la Universidad, en relación con la solicitud de la empresa auditora de confirmación de litigios existentes al cierre del ejercicio, no se cuantifican económicamente los litigios interpuestos en contra de la Universidad existentes a 31 de diciembre de 2005; por lo

tanto, no se puede determinar si como resultado de la mencionada información deberían efectuarse modificaciones en las cuentas anuales de la UB.

- A 31 de diciembre de 2002 la sociedad Punt UB, SL Unipersonal tenía registrado en el epígrafe de Ingresos a distribuir del Balance 11.261 € relativos a una subvención otorgada por la UB. La totalidad de este importe se contabilizó como ingreso extraordinario en el ejercicio 2003, al considerar que el inmovilizado subvencionado ya no formaba parte del inmovilizado de la sociedad. Dado que Punt UB, SL Unipersonal no dispone de la documentación soporte que permita sacar conclusiones sobre dicho apunte contable, la empresa auditora no ha podido concluir si será necesario algún ajuste sobre la mencionada cifra que pudiese afectar a su situación financiera y/o al resultado del ejercicio.
- A 31 de diciembre de 2005 la UB mantiene saldos en cuentas bancarias por importe de 1,97 M€ que no forman parte del Estado de la tesorería de la liquidación del presupuesto. En la contabilidad financiera, la Universidad ha registrado un activo en el epígrafe de Tesorería por 1,97 M€, un ingreso por tasas y precios públicos por 1,34 M€ y ajustes por periodificación de 0,63 M€. A la empresa auditora no le ha sido posible constatar si los importes recaudados por 1,97 M€ corresponden a ingresos del ejercicio o deberían haber sido periodificados en el pasivo del Balance, en el epígrafe de Ajustes por periodificación. En consecuencia, no ha podido determinar el efecto en la contabilidad financiera de la UB.
- Durante el ejercicio 2005 la Universidad adquirió un inmueble por un importe de 13,90 M€, y formalizó la escritura de compraventa el 29 de diciembre de 2005. La Universidad ha contabilizado el pasivo correspondiente (capital más intereses) en el epígrafe Proveedores de inmovilizado a largo plazo. Conforme al Plan de contabilidad, esta deuda debe clasificarse en el epígrafe Deudas a largo plazo con entidades de crédito. Por lo tanto, los epígrafes Proveedores de inmovilizado a largo plazo y Deudas a largo plazo con entidades de crédito se encuentran, respectivamente, sobrevalorado e infravalorado en 19,81 M€. Adicionalmente, la Universidad ha contabilizado el activo asignando el 73% del valor al terreno (10,13 M€) y el 27% (3,77 M€) restante a construcciones, conforme al recibo del catastro. El contrato de compraventa no desglosa los bienes adquiridos (terrenos, construcciones, instalaciones...). Por lo tanto, la empresa auditora no puede determinar la correcta clasificación en el Balance de situación. Asimismo, se desconoce el efecto en la depreciación de dicho activo y, en consecuencia, el impacto sobre la pérdida del ejercicio 2005.
- De acuerdo con los criterios de imputación temporal de la Universidad, los importes de los ingresos y de los gastos no registrados en la Liquidación del presupuesto de 2005, así como el importe correspondiente al ejercicio anterior contabilizado en el ejercicio corriente, hacen que el activo, el pasivo y la pérdida del ejercicio estén infravalorados en 0,24 M€, 0,94 M€ y 0,70 M€, respectivamente.

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UB no contaba en el ejercicio 2004 ni en 2005 con una unidad de contratación que gestionase toda la actividad contractual de la UB, ni tampoco con un registro único de contratos. La existencia de un registro único y de una unidad de contratación facilitaría el control interno de la contratación administrativa de la Universidad.

La UB ha facilitado a la Sindicatura una relación de contratos firmados en los ejercicios 2004 y 2005 en la que faltan contratos menores, prórrogas y algunas modificaciones de contratos firmados durante los ejercicios corrientes o precedentes. En el análisis realizado del capítulo 2 de gastos también se han detectado contratos que no constan en esa relación. Además, en la relación entregada, en algunos casos se han detectado errores entre el importe adjudicado que consta en la relación y el importe real; en el procedimiento realmente utilizado en la adjudicación, o duplicidades de contratos (en este caso se han corregido las duplicidades detectadas).

Por otra parte, en el análisis realizado del capítulo 2 de gastos se han detectado muchos gastos por los que se debería haber formalizado contrato y no se ha hecho (corresponden a obras de instalaciones, trabajos de mantenimiento, reparaciones y asistencias técnicas), y fraccionamientos de contratos.

El resumen de la relación entregada por la UB para los ejercicio 2004 y 2005 es el siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento Total											
	Concurso Negociado sin publicidad											
	2004 2005			2004 2005			2004		2005			
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Obras	1	8.659	6	18.453	1	38	15	994	2	8.697	21	19.447
Suministros	18	1.101	13	1.651	21	1.802	43	2.626	39	2.903	56	4.277
Consultoría,	8	354	4	304	5	444	10	568	13	798	14	872
asistencia y servicios												
Total	27	10.114	23	20.408	27	2.284	68	4.188	54	12.398	91	24.596

Importes en miles de euros e IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la UB.

Nota: Los importes se refieren a los importes inicialmente adjudicados. No incluyen las ampliaciones posteriores.

Contratos de obras

De la relación entregada por la UB se han revisado el expediente del contrato de obras adjudicado por concurso en el ejercicio 2004 correspondiente a las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Mayor Sant Jordi en los terrenos de Can Ràbia de 8,66 M€ (que representa el 99,56% del importe de los contratos de obras firmados durante el ejercicio 2004 según dicha relación), y los expedientes de tres contratos del ejercicio 2005 por un importe total de 17,98 M€ (que representan el 92,46% del importe de los contratos de obras firmados durante el ejercicio 2005 según la misma relación). Del resultado del trabajo realizado se desprenden las siguientes observaciones:

• Las obras de construcción del Colegio Mayor Sant Jordi se adjudicaron en fecha 4 de octubre de 2004, por concurso, por 8,66 M€ y con un plazo de ejecución de 16 meses.

La valoración del programa de trabajo y del plazo de ejecución representó un 20% de la puntuación en la valoración de las diferentes ofertas. La obra finalizó cuatro meses más tarde del plazo previsto sin que se firmase ninguna prórroga.

• Dos expedientes del ejercicio 2005 corresponden a obras de reforma en la Facultad de Física y Química y en la Facultad de Biología, que se adjudicaron por 0,30 M€ y 0,24 M€, respectivamente. Con posterioridad se firmaron sendas ampliaciones con los contratistas iniciales. En el segundo de los casos la ampliación supuso un aumento del 32% sobre el importe del contrato inicial. El artículo 141 d)3 de la LCAP establece que se podrá usar el procedimiento negociado sin publicidad cuando se trate de obras complementarias cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal siempre que el importe acumulado de las obras no supere el 20% del precio del contrato inicial. Por lo tanto, en este caso, las obras deberían haber sido objeto de contratación independiente. Además, en los dos expedientes citados la garantía definitiva correspondiente a las modificaciones contractuales se depositó con posterioridad al plazo establecido en los artículos 41 y 42 de la LCAP.

Los posicionamientos jurídicos de la Comisión Europea y de los órganos consultivos españoles de contratación administrativa indican que las fórmulas de valoración del precio en los concursos deben cumplir siempre la condición de que las ofertas más económicas no pueden recibir una puntuación inferior a la otorgada a las ofertas menos económicas, si bien se admite que se puedan establecer técnicas de valoración basadas en tramos, índices correctores o cualquier otro que sea considerado conveniente, siempre que den como resultado la condición mencionada. La UB utiliza una fórmula matemática en los contratos de obra para establecer la valoración de la oferta económica de cada uno de los licitadores que no respeta este principio.

Por otra parte, los respectivos pliegos de cláusulas administrativas establecen los criterios técnicos de adjudicación en cada concurso, pero la UB no detalla en el pliego el método de valoración de estos criterios. A fin de favorecer la objetividad y la transparencia de las adjudicaciones sería recomendable que esas ponderaciones se especificasen en los pliegos con el fin de ponerlas previamente en conocimiento de los licitadores.

Aparte de la revisión completa de los expedientes anteriores, se han analizado aspectos puntuales de otro contrato de obras del ejercicio 2004 y de once del ejercicio 2005, en los que se ha detectado lo siguiente:

• En noviembre de 2004 y a principios de enero de 2005 se firmaron tres contratos para la instalación del sistema de seguridad y de control en el edificio de la Facultad de Biología, por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 141.g) de la LCAP (se puede aplicar este procedimiento cuando el importe del presupuesto no supere los 60.101,21 €), que fueron adjudicados al mismo proveedor. El importe total de estos contratos es de 133.457,12 € (IVA incluido). La Sindicatura considera que se trata de un fraccionamiento y que se debería haber realizado un concurso por la totalidad del importe.

• En los meses de enero y febrero de 2005 se adjudicaron dos contratos más al contratista anterior para la instalación de sistemas de seguridad en la Facultad de Física y Química. También se realizaron por procedimiento negociado sin publicidad basándose en el mismo artículo de la LCAP. El importe total de los contratos es de 84.400,26 € (IVA incluido). La Sindicatura considera que también se trata de un fraccionamiento y que se debería haber realizado un concurso por la totalidad del importe.

Contratos de suministros

De la relación entregada por la UB se han seleccionado catorce contratos de suministros adjudicados en el ejercicio 2004 y cinco adjudicados en el ejercicio 2005, con un importe total de 0,85 M€ y 1,31 M€, respectivamente, que representan un 29,28% y un 30,63%, respectivamente, del importe de los contratos de suministros firmados durante esos ejercicios según la citada relación. Los contratos analizados del ejercicio 2004 corresponden al mobiliario, red informática y equipamientos de los laboratorios de la Facultad de Física y Química, y al mobiliario y equipamiento de la ampliación de la Facultad de Biología. Del resultado del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

• En fecha 22 de diciembre de 2004 se incoó el expediente de contratación para el suministro de 14 automóviles a título de arrendamiento por el Servicio de Vehículos de la Universidad de Barcelona (de los que 13 estaban asignados a la Administración de Biología/Geología y 1 para uso del rector). Se estableció el presupuesto máximo de licitación en 478.760 € (IVA incluido) que se dividió en ocho lotes. Según la UB, dada la necesidad inaplazable de contar con un nuevo equipamiento de vehículos para las prácticas y salidas de campo de los profesores y de los alumnos de las facultades de ciencias, se utilizó el procedimiento de concurso público tramitado por procedimiento urgente al amparo del artículo 71.1 de la LCAP. El pliego de cláusulas administrativas generales y particulares del concurso establecía los criterios de adjudicación y la puntuación máxima asignada a cada criterio, pero los baremos de puntuación de estos criterios no se establecieron hasta la sesión de evaluación y ponderación de las ofertas. Con el fin de garantizar la transparencia que debe presidir la contratación administrativa, sería aconsejable que los baremos se estableciesen en los pliegos de condiciones administrativas que rigen el concurso.

Una vez obtenidos los resultados de las empresas adjudicatarias de cada lote y con anterioridad a la confección de la resolución del rector con las adjudicaciones definitivas, la UB se puso en contacto con las dos empresas adjudicatarias para confirmar que todos los automóviles podrían ser entregados antes del 1 de abril de 2005 (plazo establecido en los pliegos de condiciones; el no cumplimiento de esta condición era causa de rescisión de contrato). Una de las empresas manifestó que de los cinco lotes adjudicados dos podrían ser entregados antes de esta fecha pero los tres restantes no podían ser entregados hasta mediados o finales del mes de mayo. Por este motivo, la UB decidió adjudicar dos de estos lotes a esa empresa pese a que el plazo de entrega era posterior. El otro lote se adjudicó a la otra empresa adjudicataria, aunque el precio era más elevado, ya que los vehículos que ofrecía eran exactamente

los mismos y podía cumplir el plazo de entrega. La Sindicatura considera que el plazo máximo de entrega establecido en el pliego de cláusulas administrativas generales y particulares debería haberse respetado en la adjudicación del contrato y, por lo tanto, se deberían haber adjudicado los lotes afectados al siguiente licitador con mejor puntuación.

Aparte de la revisión completa de los expedientes anteriores, se han analizado aspectos puntuales de tres contratos de suministro del ejercicio 2004 y de siete del ejercicio 2005, en los que se ha observado lo siguiente:

- En el mes de junio de 2005 se adjudicaron dos contratos al mismo contratista por 15.441,26 € (IVA incluido) y 22.000,00 € (IVA incluido), respectivamente, para el suministro de mobiliario de los laboratorios de la Facultad de Farmacia. Se realizaron procedimientos negociados sin publicidad basándose en el artículo 182.i de la LCAP, que permite la utilización de este procedimiento cuando la cuantía sea inferior a 30.050,61 €. La Sindicatura considera que se trata de un fraccionamiento y que se debería haber realizado un concurso por la totalidad del importe.
- Hay que destacar la utilización por parte de la UB de la tramitación urgente en la contratación de suministros. La tramitación urgente solo se debe utilizar en aquellos casos realmente excepcionales conforme a la normativa, sin hacer un abuso de ello. Con una mejor planificación se podría haber evitado la tramitación urgente en todos los casos analizados.

Contratos de consultoría y asistencia y de servicios

De la relación entregada por la UB se han seleccionado dos contratos de consultoría y asistencia y de servicios adjudicados en el ejercicio 2004 y uno de servicios adjudicado en el ejercicio 2005, con un importe total de 0,38 M€ y 0,11 M€, respectivamente, que representan un 47,17% y un 12,61%, respectivamente, del importe de los contratos de cónsultoría y asistencia y de servicios firmados durante estos ejercicios según la citada relación. Del resultado del trabajo realizado se desprenden las siguientes observaciones:

• Los contratos firmados en el ejercicio 2004 corresponden a la elaboración de un nuevo proyecto de ejecución y dirección de obra del edificio Antoni Caparrós y a la elaboración del proyecto de ejecución y dirección de obra de la remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Medicina. Estos contratos se adjudicaron utilizando el procedimiento negociado sin publicidad que dispone el artículo 210.b de la LCAP, donde se establece la posibilidad de la utilización de este procedimiento en los casos en que, por razones artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos, solo se puede encargar el objeto del contrato a un único empresario. Además, en uno de los casos, en el ejercicio 2005, se firmó directamente con el mismo contratista un nuevo contrato de ampliación que incluía ajustes y actualizaciones sobre las previsiones iniciales, tanto en relación con los planos, como con el proyecto y la

minuta por la dirección de obras. La aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en tanto que es una excepción de los principios básicos de la contratación administrativa como es el de la publicidad, no puede basarse en un simple informe genérico para adjudicar un servicio a un empresario eludiendo la concurrencia. La aplicación del artículo 210.b) es apropiada en los casos en que solamente existe un empresario al que pueda encomendarse la ejecución del servicio, y no por simples alegaciones indeterminadas de necesidad o conveniencia por razones artísticas, técnicas o por derechos de exclusividad. Por ello, la UB debería haber utilizado, en los dos casos, el procedimiento de concurso para la totalidad del servicio.

El 30 de mayo de 2005 se firmó el contrato para el transporte de los estudiantes y del personal de la UB al Campus Mundet. Este contrato se adjudicó por concurso. El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso establecía los criterios de adjudicación y la puntuación máxima asignada a cada criterio, pero la Mesa de Contratación no estableció el método para su ponderación hasta la sesión de calificación de la documentación administrativa y de la lectura de las proposiciones económicas. Con el fin de garantizar la transparencia que debe presidir la contratación administrativa, los pliegos de condiciones que rigen el concurso deben incluir las fórmulas de valoración que se utilizarán para la ponderación de los criterios de adjudicación. Por otra parte, de acuerdo con el acta de la sesión, la valoración de la oferta económica se hace en función de la desviación respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. El hecho de que la máxima puntuación económica se dé a la oferta más próxima a la que correspondería a la media de las bajas va en contra de los posicionamientos jurídicos de la Comisión Europea y de los órganos consultivos españoles de contratación administrativa, de acuerdo con los cuales las fórmulas de valoración del precio en los concursos deben cumplir siempre la condición de que las ofertas más económicas no pueden recibir una puntuación inferior a la otorgada a las ofertas menos económicas, si bien se admite que se puedan establecer técnicas de valoración basadas en tramos, índices correctores o cualquier otro que sea considerado conveniente, siempre que den como resultado la condición mencionada.

Aparte de la revisión completa de los expedientes anteriores, se han analizado aspectos puntuales de seis contratos de servicios del ejercicio 2004 y de trece del ejercicio 2005, en los que se ha observado lo siguiente:

• En fecha 1 de enero de 2005 los Servicios Científico-Técnicos de la UB firmaron ocho contratos con diferentes proveedores por los servicios de mantenimiento de varios equipos científicos. La apertura de los expedientes de contratación y los acuerdos de adjudicación de estos contratos son de fechas posteriores a la fecha de firma del contrato. Para la adjudicación de estos contratos se aplicaron procedimientos negociados sin publicidad tramitados como urgentes. En tres de estos casos la garantía definitiva fue depositada con posterioridad al plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación del contrato, establecido en el artículo 41 de la LCAP. La mayoría de estos contratos se han adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad establecido en el artículo 210.b) de la LCAP, cuando por razones técnicas tan solo se puede

encargar el servicio a un único proveedor, y ese proveedor es el mismo a quien la UB compró el aparato. La UB debería considerar la posibilidad de contratar los servicios de mantenimiento de los aparatos en el momento de su adquisición, y de este modo evitar las tramitaciones urgentes que la LCAP reserva a los expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea necesario acelerar por razones de interés público.

Por otra parte, se observa un incumplimiento generalizado de la legislación vigente en cuanto al plazo de pago establecido en los contratos (máximo de sesenta días). La UB no reconoce ningún gasto por intereses de demora hasta que son reclamados por los proveedores.

Avales

Conforme a la normativa de contratación pública vigente, los licitadores están normalmente obligados a presentar un aval provisional para poder formalizar sus ofertas. Una vez resuelto el concurso, el adjudicatario debe presentar el aval definitivo, mientras que el resto de los licitadores retiran los provisionales. La gestión y control de estos avales los realiza el Servicio de Tesorería de forma manual y en determinados casos sin disponer de la totalidad de la información necesaria para su adecuado control. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El contrato-programa entre la UB y la Generalidad vigente en los ejercicios 2004 y 2005 se firmó el 30 de diciembre de 2002. Se trata de un Convenio plurianual, de 2002 a 2005, que se perfila dentro del nuevo modelo de distribución de financiación de las universidades públicas catalanas y que fija los objetivos que debe alcanzar la UB en los próximos años y determina los acuerdos y los compromisos mutuos que se establecen entre la UB y la Generalidad de Cataluña durante su vigencia. En este contrato-programa se ha incidido en la consecución de objetivos institucionales de mejora derivados de las prioridades estratégicas del sistema universitario catalán definidos en torno a cinco ámbitos estratégicos, que son los que determinan la fijación de los objetivos de mejora del contrato-programa. Estos ámbitos estratégicos son los siguientes:

- Formación y proceso de aprendizaje
- Investigación y transferencia tecnológica y de conocimientos
- Receptividad y proyección social, mejora de los servicios e internacionalización de las universidades
- Calidad lingüística
- Calidad de la gestión y de los procesos

Dentro de este esquema la UB ha establecido las siguientes prioridades: la atención y la información a los estudiantes; la calidad de la formación y la mejora del rendimiento académico; la movilidad internacional y la competencia en lenguas extranjeras; la captación competitiva de recursos para la investigación y el desarrollo de mecanismos de transferencia de tecnología; la internacionalización de programas y la movilidad de alumnado y profesorado; la calidad lingüística, y la eficiencia de la gestión, con una estructura más flexible y adaptada a las nuevas tecnologías. Los objetivos y los indicadores se han fijado en función de los planes, los programas y las actividades que la UB está poniendo en marcha o tiene previsto iniciar a partir de las políticas elaboradas para esta nueva etapa.

Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y, en torno a ellos, ambas instituciones han consensuado, priorizado y ponderado nueve objetivos de mejora, cuya consecución se medirá con una selección de treinta y seis indicadores mayoritariamente cuantitativos. El grado de consecución anual global del contrato-programa se calcula a partir de los resultados y del peso específico de cada uno de los indicadores, y de la ponderación que, en función de las prioridades y las políticas de actuación de la Universidad, se ha otorgado a los objetivos y a los ámbitos estratégicos.

La evaluación de los resultados del contrato-programa así como la revisión y el ajuste del sistema de ponderaciones, y la revisión y fijación de los valores para alcanzar los indicadores al final de las tres últimas anualidades del contrato-programa los realizará la Comisión de seguimiento, órgano de composición mixta entre la UB y el DURSI.

El acuerdo de financiación de este contrato-programa se inscribe dentro del modelo de distribución de la financiación de las universidades públicas catalanas, y queda integrado en la subvención estratégica de la Universidad. Durante la etapa de transición de aplicación del modelo de distribución de la financiación universitaria, el DURSI garantizará un porcentaje mínimo que deben percibir las universidades en cada ejercicio, que será decreciente anualmente. De este modo, el DURSI garantiza a la UB el 70% para el ejercicio 2004 y el 60% para 2005, como a todas las universidades.

El importe exacto que el DURSI transferirá a la UB durante cada ejercicio derivado de este contrato-programa vendrá determinado por el grado de cumplimiento global de los objetivos del contrato-programa, medido por sus indicadores y expresado en un porcentaje. Este será aplicado sobre el importe máximo a transferir antes establecido. En el supuesto de que el grado de consecución fuese inferior al importe mínimo garantizado, la cantidad a transferir se igualaría con este último. A la vez, a la subvención estratégica se le sumará el importe de la financiación específica que corresponde a la UB para llevar a cabo la compensación presupuestaria de la Universidad entre la situación distributiva que establece el nuevo modelo de financiación de las universidades públicas catalanas y los compromisos adquiridos con la UB en la anualidad anterior. Además, anualmente se constituirá un fondo adicional para las universidades catalanas con los recursos reservados para cada una de ellas y no asignados, que se corresponde con el diferencial obtenido entre el importe máximo asignado a cada una por el contrato-programa y el

importe efectivo transferido derivado de su grado de consecución. Este fondo será redistribuido anualmente por el DURSI entre todas las universidades sobre la base del porcentaje que corresponda a cada una en la misma anualidad.

Todas esas cantidades transferidas no tendrán carácter consolidable, salvo el importe correspondiente para la compensación presupuestaria de la Universidad en los términos que prevé el modelo de distribución.

A continuación se presenta un cuadro con un resumen del seguimiento de este contratoprograma a partir de los actos de la Comisión de seguimiento de los diferentes ejercicios:

Fecha acta Comisión	Periodo *	Grado	Importe
de seguimiento		consecución	
		objetivos	
20.11.2003	Curso 2001-2002 / Año 2002	98,5%	3.552.000
08.09.2004	Curso 2002-2003 / Año 2003	100%	4.200.000
09.05.2005	Curso 2003-2004 / Año 2004	106%	4.830.000
26.07.2006	Curso 2004-2005 / Año 2005	107%	Por determinar en el presupuesto 2007

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En la reunión de la Comisión de seguimiento de 26 de julio de 2006 se puso de manifiesto que no había sido posible establecer un nuevo contrato-programa para el periodo 2006-2009 con ninguna universidad. Por este motivo para el ejercicio 2006 la Dirección General de Universidades (DGU) estableció una prórroga con la UB y con el resto de las universidades del último contrato-programa 2002-2005. Se acordó que la prórroga mantuviese los nueve objetivos del contrato-programa vigente, pero se eliminaron y neutralizaron aquellos indicadores que estaban desfasados en el tiempo. Así pues, finalmente quedaron 22 indicadores. También se acordó que la valoración global de la prórroga se hiciese con los indicadores vigentes sin prefijar un valor, a partir del resultado que se alcanzase en el periodo prorrogado y de su evolución desde el inicio del contrato, teniendo en cuenta la neutralización del peso de los indicadores suprimidos.

6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 16/2005 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

El informe de fiscalización 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura el 18 de octubre de 2005, por lo que la Universidad no dispuso de tiempo para aplicar las recomendaciones del informe antes del cierre del ejercicio 2005.

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003:

^{*} Determinados indicadores del contrato-programa se refieren al curso académico, mientras que otros se refieren al año.

Nún	nero recomendación y descripción	Situación	Apartado
1	Adaptación de la composición del Claustro, del Consejo de Gobierno y de la Junta Consultiva a lo previsto en la legislación vigente y los Estatutos de la UB.	La composición del Claustro se adaptó en el ejercicio 2005. El Consejo de Gobierno se adaptó en el ejercicio 2006. La Junta Consultiva está pendiente de adaptación.	2.3
1	Creación de una unidad de control interno dependiente del Consejo Social, así como de unidades que ejerzan las funciones de asesoría jurídica y contratación de forma centralizada.	Se ha creado la Unidad de Servicios Jurídicos. Quedan pendientes de crea- ción las unidades de control interno y de contratación.	2.4
1	Dotar de personalidad jurídica a los colegios tal y como establecen los Estatutos de la UB. Mientras no se les dote de esa personalidad, su actividad financiera se debería integrar en las cuentas anuales de la UB.	Continúa pendiente.	2.5.1
1	Creación de un registro permanente de las enti- dades en las que la UB tiene una participación minoritaria o una influencia no dominante, directa o indirecta. La UB debería tomar las medidas apro- piadas para que se hiciese el seguimiento y la actualización de este registro.	Corregido.	-
2	La UB debería velar para que se aplicasen los principios y normas contables públicos, en especial en aquellos aspectos relativos al momento de reconocimiento de las obligaciones, al reconocimiento de los derechos derivados de ingresos por transferencias y subvenciones, al apoyo necesario en el reconocimiento de los derechos, al registro de todas las transacciones y a la liquidación de los derechos por préstamos. También debería reflejar en las cuentas anuales la totalidad de los gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.	Parcialmente corregido.	3
3	La UB debería tomar las medidas pertinentes a fin de compensar el remanente genérico negativo existente.	Continúa pendiente.	3.7
4	Adecuación de las situaciones administrativas de los profesores de la UB que trabajan en otras instituciones.	Continúa pendiente.	3.5.1
4	Hay que completar lo antes posible la RPT del PAS e iniciar la del PDI. Es necesario que estas relaciones incluyan todos los requisitos establecidos en la legislación vigente y se sigan los trámites necesarios para su aprobación y publicación.	Continúa en proceso la RPT del PAS. La RPT de PDI no se ha iniciado.	3.5.1
5	La UB debe tomar las medidas apropiadas para reflejar en sus registros la totalidad de los bienes cedidos y recibidos en cesión.	Sigue pendiente.	3.8.5
6	Revisión al alza del umbral de activación del inmovilizado material	Sigue pendiente.	3.8.1
6	Creación e implementación de los procedimientos y mecanismos de control necesarios para que la Sección de Patrimonio tenga constancia de todos los convenios con contenido económico firmados por la UB.	La UB ha creado una Unidad de Convenios que revisa todos los convenios firmados antes de la firma del rector. Una vez aprobados, envía la información a los lugares pertinentes para su conocimiento y control.	-

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

Nún	nero recomendación y descripción	Situación	Apartado
6	Revisión de los procesos de registro de las obligaciones reconocidas a fin de que, al menos al cierre del ejercicio, se registren todas las obligaciones que se deriven de los bienes y servicios efectivamente recibidos por la Universidad.	No se han revisado estos procesos.	3.5.2
6	Establecimiento de los mecanismos de control apropiados para hacer cumplir la normativa interna sobre el registro de las facturas recibidas de los proveedores, para que estas se registren en cuanto sea posible, con independencia del momento en que se reconozca la obligación.	No se han establecido estos controles.	3.5.2
6	Establecimiento de los procedimientos apropiados para que el Servicio de Tesorería reciba periódicamente los extractos de todas las cuentas auxiliares para la gestión de cursos y seminarios y realice las conciliaciones bancarias correspondientes.	En fase de implantación.	-
6	Implantación de una aplicación informática para la gestión de los avales depositados, facilitando de este modo su seguimiento y control y el flujo de información entre los diferentes servicios que participan en el proceso de contratación.	No se ha implantado.	4
6	Diseño de los instrumentos y procedimientos apro- piados para poder realizar una planificación de las necesidades de tesorería a medio y largo plazo.	No se han diseñado.	3.8.4
6	Registro en los estados contables de los ajustes que se ponen de manifiesto en el proceso de consolidación con las entidades del Grupo.	Sigue pendiente.	3.9.1
6	Establecimiento de los procedimientos necesarios para que se realicen conciliaciones de forma periódica con todas las entidades vinculadas a la UB.	Sigue pendiente.	3.9.1
6	Establecimiento de los mecanismos apropiados para controlar y hacer el seguimiento de los ingresos por matrícula de los alumnos de los centros adscritos a la UB.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
6	Conexión de las dos bases de datos que se utilizan para la confección de las nóminas mensuales para evitar que se den duplicidades.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
6	Actualización de la base de datos de los becarios.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
6	Introducción en la aplicación informática de los mecanismos de control apropiados para que no se puedan hacer modificaciones de aumento de crédito de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos.	No se han introducido.	3.2
6	Modificación de la aplicación informática para poder mantener la información sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro y del Remanente de tesorería.	No se ha modificado.	3.7 y 3.8.3

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

Nún	nero recomendación y descripción	Situación	Apartado
6	Establecimiento de los mecanismos de comu- nicación pertinentes para poder obtener y man- tener un registro general centralizado y único de los libros y revistas que adquiere la UB.	No se han establecido.	3.8.1.4
6	Establecimiento del procedimiento apropiado para que se registren en el presupuesto de cada ejercicio los ingresos por matrículas recaudados del Instituto de Estudios Hispánicos.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
7	Medidas para corregir que la mayor parte de las modificaciones de crédito del ejercicio corriente se aprueben formalmente una vez registradas y dentro el año posterior.	Continúa pendiente.	3.2
7	Petición de autorización a la Generalidad para la formalización de pólizas de crédito.	Sigue sin pedirse.	3.8.4
8	Cumplimiento de una forma estricta de las obligaciones formales y de aquellas que exige la legislación en cuanto a la adjudicación y a la tramitación de los expedientes de contratación.	No corregido.	4
9	Mejora de los mecanismos para establecer un control y seguimiento sobre las horas efectivas trabajadas por el personal docente.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
9	Que se ponga más atención a la hora de establecer la plantilla presupuestada.	Esta recomendación será objeto de seguimiento cuando la UB disponga de la RPT correspondiente.	-
9	Realización de concursos para la contratación del PAS.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
9	Realización de estudios de absentismo y del coste que este supone para la Universidad.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
10	Establecimiento de los procedimientos necesarios para implantar un control sobre el <i>overhead</i> que la FBG paga a la UB en concepto de los ingresos por proyectos de investigación y cursos por los que expide título.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
11	Revisión del procedimiento que se sigue para el reconocimiento de los ingresos de los cursos de posgrado.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
11	Confección con más detalle de las memorias económicas de los cursos y seguimiento de estas, documentando adecuadamente los cambios en las previsiones iniciales.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
11	Liquidación y cierre puntual de los cursos de posgrado para poder conocer los resultados reales y de este modo facilitar también su control y seguimiento.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
11	En el supuesto de que los cursos presenten superávit, aplicación de las pautas establecidas en la normativa interna de la UB.	Recomendación objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
11	Comunicación puntual al Departamento de Contabilidad de los cursos anulados para cancelar los ingresos reconocidos en el presupuesto que no son reales.	En el ejercicio 2005 la UB incluyó como provisión de insolvencias los ingresos liquidados de cursos anulados.	-

7. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UB correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, que incluyen todos los estados y la información establecida en el Plan general de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas.

Los hechos más destacados de los ejercicios fiscalizados son el cambio del equipo rectoral, como resultado de las elecciones a rector celebradas en mayo de 2005; el cambio del modelo organizativo, con la desaparición de las antiguas Divisiones como unidades organizativas principales y la creación de administraciones de centro; la cancelación del endeudamiento relacionado con los planes plurianuales de inversiones, con la aportación de recursos del DURSI; el incremento del profesorado contratado según la tipología establecida en la Ley de universidades, y los diferentes acuerdos firmados con el personal. Bajo el punto de vista económico-financiero hay que destacar que al cierre del ejercicio 2005 la Universidad registró una provisión por insolvencias de 25,68 M€, que recoge, en parte, ajustes que se incluían en el Informe de la Sindicatura 16/2005, referido al ejercicio 2003.

En el curso 2004-2005 había 49.657 estudiantes matriculados en la UB, se incorporaron 10.897 alumnos nuevos y se titularon 7.337 estudiantes. En el ejercicio 2005 la UB contaba con 4.548 PDI y 2.141 PAS.

Los derechos liquidados en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2004 y de 2005 han sido de 550,98 M€ y de 395,95 M€, respectivamente, y se han reconocido obligaciones por importe de 489,37 M€ y de 335,55 M€, respectivamente. A 31 de diciembre de 2005 la UB presentaba un remanente genérico de 45,90 M€ negativos, es decir, un déficit que la Universidad deberá financiar.

En opinión de la Sindicatura, para que la Liquidación del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 presente el grado de ejecución de la actividad realizada por la UB en esos ejercicios, para que el Balance represente la situación económico-patrimonial de la UB a 31 de diciembre de 2004 y de 2005, y la Cuenta del resultado económico-patrimonial recoja la totalidad de ingresos y gastos de los ejercicios 2004 y 2005, se deberían introducir los ajustes que figuran en las observaciones y recomendaciones que se indican a continuación.

En estas conclusiones finales se contemplan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del presente informe. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para mejorar los aspectos observados. También se ponen de manifiesto otras observaciones que ya se mencionaban en el Informe 16/2005 de la Sindicatura referido al ejercicio 2003, y para las que se ha realizado el seguimiento en el apartado 6.

7.1. OBSERVACIONES

Aspectos relacionados con la organización

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe referidas a aspectos de organización:

- Órganos de gobierno: a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 estaba pendiente de nombrar el miembro representante de las organizaciones empresariales en el Consejo Social.
- La UB no tiene una unidad de control interno ni una unidad centralizada de contratación. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- Los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia y, por lo tanto, incumplen lo establecido en los Estatutos de la Universidad. No obstante, los colegios presentan cuentas anuales separadamente. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- Entidades vinculadas: la continuidad de la sociedad Punt UB, SL Unipersonal depende del apoyo financiero de la UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

Aspectos relacionados con los estados financieros del ejercicio 2004

A continuación se detallan los efectos que el conjunto de ajustes que se han puesto de manifiesto a lo largo del informe tienen en la Liquidación del presupuesto, en el Remanente de tesorería, en el Estado de la tesorería, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Efecto en el presupuesto

- De los siguientes aspectos se desprende que las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos están infravaloradas en 1,85 M€, y los ingresos liquidados en el presupuesto de ingresos están sobrevalorados en 0,27 M€:
 - Obligaciones no registradas en el presupuesto por 13,72 M€.
 - Obligaciones de ejercicios anteriores registradas en el presupuesto 2004 y que se deberían haber registrado en el ejercicio en que se generaron por 7,88 M€.
 - Obligaciones reconocidas incorrectamente por 1,50 M€.
 - Duplicidad de ingresos y gastos por 2,49 M€.
 - Ingresos reconocidos incorrectamente en el presupuesto del ejercicio 2004 por 5,82 M€.
 - Ingresos no registrados en el presupuesto por 8,04 M€.
 - Ingresos reconocidos en el capítulo 8 y que se deberían haber liquidado en el capítulo 7 por 174,80 M€.

- Obligaciones pendientes de pago infravaloradas por importe de 7,28 M€.
- Derechos pendientes de cobro por 27,09 M€ que se deberían anular. De ellos, la Universidad ha anulado en el ejercicio 2005 un total de 5,39 M€ y ha provisionado 12,79 M€.
- Derechos pendientes de cobro por 2,50 M€, que la Sindicatura considera que son de muy dudoso cobro. De ellos, la Universidad ha provisionado 1,03 M€ en el ejercicio 2005.
- Aparte de las inversiones registradas en el capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos del ejercicio 2004, la UB ha registrado inversiones en el capítulo 2, Gastos bienes corrientes y servicios, por 0,78 M€. Estas inversiones, que han sido consideradas como tales en la contabilidad financiera, corresponden principalmente a material informático, de laboratorio y de oficina, y a renovaciones y reparaciones varias.

Efecto en las Cuentas extrapresupuestarias

• Los deudores extrapresupuestarios están infravalorados en 10,83 M€.

Efecto en el Remanente de tesorería y en el Estado de la tesorería

- La UB trata como remanente afectado importes que no lo son propiamente, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de posgrado o de enseñanzas propias, o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades. Estos importes se deberían clasificar como remanente genérico y no como remanente afectado, ya que no corresponden a ingresos finalistas ni a compromisos de gasto en firme y, por lo tanto, no se encuadran en los supuestos definidos por la normativa contable aplicable. En el análisis realizado se han detectado 11,73 M€ que se deberían clasificar como genérico.
- El Remanente de tesorería y el Estado de la tesorería están, respectivamente, sobrevalorado en 21,86 M€ e infravalorado en 3,87 M€. El remanente afectado está infravalorado en 12,54 M€, y el remanente genérico está sobrevalorado en 34,39 M€.

Efecto en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial

De los siguientes aspectos se desprende que a 31 de diciembre de 2004 el activo y el pasivo del Balance están sobrevalorados en 6,29 M€, el patrimonio está sobrevalorado en 21,02 M€, y el resultado de la Cuenta económico-patrimonial está infravalorado en 30,76 M€:

- El inmovilizado está sobrevalorado en 0,68 M€.
- El epígrafe Deudores del activo del Balance está sobrevalorado en 5,08 M€. Además, se debería dotar una provisión por insolvencias por importe de 2,50 M€ para los deudores de dudosa cobrabilidad.

- La cuenta de Tesorería del Balance está infravalorada en 1,97 M€.
- La cuenta Subvenciones de capital del pasivo del Balance está sobrevalorada en 11,17 M€.
- La cuenta Ingresos anticipados del pasivo del Balance está sobrevalorada en 7,59 M€.
- El epígrafe Acreedores del pasivo del Balance está infravalorada en 2,73 M€.
- Los gastos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en 1,01 M€.
- Los ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están infravalorados en 29.75 M€.

A continuación se presenta un cuadro con las principales magnitudes económicas de la UB ajustadas:

Descripción	Saldo según		Ajustes		Saldo
	UB	Positivos	Negativos	Total	ajustado
Obligaciones reconocidas en el presupuesto	489.371	13.719	(11.869)	1.850	491.221
Derechos liquidados en el presupuesto	550.982	8.040	(8.305)	(265)	550.717
Obligaciones pendientes de pago	15.537	9.071	(1.788)	7.283	22.820
Derechos pendientes de cobro	77.586	-	(27.090)	(27.090)	50.496
Deudores extrapresupuestarios	7.062	16.580	(5.753)	10.827	17.889
Remanente de tesorería	61.611	18.478	(40.335)	(21.857)	39.754
Estado de la tesorería	2.386	3.871	-	3.871	6.257
Activo	407.544	19.143	(25.430)	(6.287)	401.257
Patrimonio	108.913	-	(21.017)	(21.017)	87.896
Resultado del ejercicio	(2.168)	35.711	(4.949)	30.762	28.594

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los ajustes positivos en el resultado del ejercicio son fundamentalmente consecuencia del ajuste por el registro de la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau, por importe de 20,84 M€ (véase apartado 3.4.3), y del ajuste de la diferencia entre las subvenciones de capital y el valor neto contable de los bienes subvencionados, por importe de 11,17 M€ (véase apartado 3.8.6).

Efecto en el cuadro de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

• A partir de septiembre de 2003 la gestión de la EIM se traspasó a la UB con un déficit acumulado de 2,84 M€. Para cubrir este déficit la FBG constituyó un préstamo de 3,00 M€ con el compromiso de la UB de subvencionar anualmente a la FBG el importe de la amortización y de los intereses. Esta operación no consta en el cuadro 3.7 de las cuentas anuales del ejercicio 2004, relativo a los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Aspectos relacionados con los estados financieros del ejercicio 2005

A continuación se detallan los efectos que el conjunto de ajustes que se han puesto de manifiesto a lo largo del informe tienen en la Liquidación del presupuesto, en el Remanente de tesorería, en el Estado de la tesorería, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Efecto en el presupuesto

- De los aspectos siguientes se desprende que las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos están infravaloradas en 1,26 M€ y los ingresos liquidados están sobrevalorados en 1,23 M€:
 - Obligaciones no registradas en el presupuesto por 14,16 M€.
 - Obligaciones de ejercicios anteriores registradas en el presupuesto 2005 y que se deberían haber registrado en el ejercicio en que se generaron por 8,25 M€.
 - Obligaciones registradas incorrectamente en el presupuesto de gastos por 2,00 M€.
 - Duplicidad de ingresos y gastos por 2,65 M€.
 - Ingresos no registrados en el presupuesto por 4,93 M€.
 - Ingresos registrados de forma incorrecta en el presupuesto por importe por 3,51 M€
- Obligaciones pendientes de pago infravaloradas por 5,32 M€.
- Derechos pendientes de cobro por importe de 23,63 M€ que se deberían anular. De estos, la Universidad ha provisionado por incobrables 14,12 M€.
- Derechos pendientes de cobro por 1,47 M€, que la Sindicatura considera que son de muy dudoso cobro.
- Aparte de las inversiones registradas en el capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos del ejercicio 2005, la UB ha registrado inversiones en el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios, por 0,92 M€. Estas inversiones, que han sido consideradas como tales en la contabilidad financiera, corresponden principalmente a material informático, de laboratorio y de oficina, y a renovaciones y reparaciones varias.

Efecto en las cuentas extrapresupuestarias

Los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en 0,70 M€.

Efecto en el Remanente de tesorería y en el Estado de la tesorería

- La UB trata como remanente afectado importes que propiamente no lo son, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de posgrado o de enseñanzas propias, o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades. Estos importes se deberían clasificar como remanente genérico y no como remanente afectado, ya que no corresponden a ingresos finalistas ni a compromisos de gasto en firme y, por lo tanto, no se encuadran en los supuestos definidos por la normativa contable aplicable. En el análisis realizado se han detectado 13,71 M€ que se deberían clasificar como remanente genérico.
- El Remanente de tesorería y el Estado de la tesorería están, respectivamente, sobrevalorado en 6,56 M€ e infravalorado en 4,02 M€. El remanente afectado está infravalorado en 6,84 M€ y el remanente genérico está sobrevalorado en 13,40 M€.

Efecto en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial

De los siguientes aspectos se desprende que a 31 de diciembre de 2005 el activo y el pasivo del Balance están infravalorados en 0,39 M€, el patrimonio está infravalorado en 12,75 M€ y el resultado de la Cuenta económico-patrimonial está infravalorado en 12,31 M€:

- El inmovilizado está sobrevalorado en 1,03 M€. Adicionalmente, en la adquisición del edificio Can Canela los valores asignados al terreno y al edificio no se efectuó conforme a una tasación, por lo que la Sindicatura no puede sacar ninguna conclusión sobre la adecuación de los importes registrados.
- El epígrafe de Deudores del activo del Balance está sobrevalorado en 13,29 M€. La provisión de insolvencias está sobrevalorada en 12,65 M€.
- La cuenta de Tesorería del Balance está infravalorada en 2,06 M€.
- Las subvenciones de capital del pasivo del Balance están sobrevaloradas en 11,17 M€.
- Los ingresos anticipados del pasivo del Balance están sobrevalorados en 14,44 M€.
- El epígrafe de Acreedores del pasivo del Balance está infravalorado en 0,94 M€.
- Los gastos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en 16,31 M€.
- Los ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en 4.00 M€.

A continuación se presenta un cuadro con las principales magnitudes económicas de la UB ajustadas:

Descripción	Saldo			Saldo	
	según UB	Positivos	Negativos	Total	ajustado
Obligaciones reconocidas en el presupuesto	335.547	14.161	(12.905)	1.256	336.803
Derechos liquidados en el presupuesto	395.954	4.927	(6.159)	(1.232)	394.722
Obligaciones pendientes de pago	23.855	7.323	(2.000)	5.323	29.178
Derechos pendientes de cobro	78.716	-	(23.634)	(23.634)	55.082
Deudores extrapresupuestarios	10.957	7.737	(8.438)	(701)	10.256
Remanente de tesorería	34.732	9.702	(16.262)	(6.560)	28.172
Estado de la tesorería	5.876	4.023	-	4.023	9.899
Activo	433.175	24.149	(23.759)	390	433.565
Patrimonio	106.745	32.009	(19.259)	12.750	119.495
Resultado del ejercicio	(36.014)	15.707	(3.395)	12.312	(23.702)

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Notas:

El importe de los ajustes positivos en el patrimonio es resultado, fundamentalmente, de los ajustes introducidos por la Sindicatura en el ejercicio 2004 por la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau y por la diferencia entre las subvenciones de capital y el valor neto de los bienes subvencionados.

El importe de los ajustes positivos en el resultado del ejercicio se produce porque la Sindicatura ya había registrado en ejercicios anteriores una parte de la provisión por insolvencias que la Universidad ha registrado en 2005, lo que tiene un efecto positivo sobre el resultado del ejercicio y un efecto negativo sobre el patrimonio.

Efecto en el cuadro de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

- A partir de septiembre de 2003 la gestión de la EIM se traspasó a la UB con un déficit acumulado de 2,84 M€. Para cubrir este déficit la FBG constituyó un préstamo de 3,00 M€ con el compromiso de la UB de subvencionar anualmente a la FBG el importe de la amortización y de los intereses. Esta operación no consta en el cuadro de las cuentas anuales del ejercicio 2005 relativo a los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (véase 3.8.9).
- Dadas las características del derecho real de censo enfitéutico del que la UB es titular por la compra de la Antigua Fábrica Can Canela, el gasto comprometido que se deberá hacer efectivo en ejercicios futuros debería constar en el cuadro 3.7 de las cuentas anuales del ejercicio 2005 del estado de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Esta operación no consta.

Otros aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

Se señalan los siguientes aspectos relacionados con la actividad económico-financiera de la UB:

- La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 fueron aprobadas por los órganos competentes una vez registradas y dentro del año posterior. Ello hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La UB sigue el criterio de incluir como derechos liquidados del ejercicio el remanente incorporado. Este criterio no es correcto, ya que se trata de derechos que ya fueron liquidados cuando se generaron. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- Pese a que la normativa interna de la UB prevé un registro de facturas recibidas, en la práctica el registro se hace en el momento en que se reconoce la obligación. Eso hace que no se conozcan las obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto en cada momento. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La UB no tiene establecidos los procedimientos necesarios para llevar a cabo un seguimiento de los remanentes y de los derechos pendientes de cobro en función del año de su generación. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.

- Hay personal laboral y personal eventual que presta sus servicios de forma completa o exclusiva en el Parque Científico de Barcelona (PCB) sin que exista entre la UB y esta entidad un convenio que regule esa relación. El importe del gasto de ese personal para el ejercicio 2005 fue de 196.990 €. La UB no ha facturado al PCB este importe.
- La deuda por la adquisición del edificio Can Canela no fue considerada por la UB como una operación de endeudamiento financiero, tal y como es considerada por el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad SEC-95.
- Los saldos y transacciones con entidades del Grupo y vinculadas no se concilian periódicamente, sino solamente en el momento del proceso de consolidación con las entidades del Grupo. Los ajustes que surgen en el proceso de consolidación no se registran en los estados contables de la Universidad ni de las otras entidades. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.

Aspectos de legalidad

Las observaciones relacionadas con aspectos de legalidad son las siguientes:

- Según el artículo 89 de la Ley de universidades de Cataluña son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Pleno del Consejo Social de fecha 21 de julio de 2005 y el de 13 de julio de 2006 aprobó únicamente la liquidación presupuestaria del ejercicio 2004 y de 2005, respectivamente, y se dio por enterado del informe de auditoría externa, en vez de aprobar las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.
- La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 que debían aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del año posterior. Eso hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario; de ese modo se incumplen la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB.
- La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizadas y que reúnan todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. Este aspecto ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La UB no ha facilitado las autorizaciones del Gobierno de la Generalidad del gasto de personal para los ejercicios 2004 y 2005.
- La Universidad abona al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de diferentes acuerdos suscritos con los representantes de ese personal. No obstante, conforme al artículo 100 del Decreto 1/1997, los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en ese Decreto.

- Los Acuerdos de la Mesa General de las universidades públicas catalanas de 15 y de 22 de diciembre de 2005 suscritos por la UB contradicen la normativa vigente al disponer un incremento salarial que no respeta lo establecido en la Ley de presupuestos y al aprobar pagos para la equiparación salarial de los diferentes colectivos de las universidades.
- En la revisión realizada del personal laboral se han observado varios casos de personas con contratos de obra por proyectos de investigación con las que la UB ha formalizado diferentes contratos de forma sucesiva por una duración total que abarca más de tres años.
- En el año 2002 la Universidad realizó un nombramiento eventual a un trabajador para que desarrollase tareas de chófer. Conforme al artículo 30 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, este puesto de trabajo lo debería ocupar personal laboral. Además, el artículo 12 de la misma norma establece que es personal eventual el que ocupe un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial no reservado a funcionarios y que figure con ese carácter en la RPT.
- Ocho profesores desarrollaron cargos de mando en otras instituciones y recibieron, además de su retribución como profesores a tiempo completo, un complemento por estas tareas financiado por la otra institución. De los ocho profesores, dos no tuvieron carga docente en la UB. Este aspecto ya se incluía en el Informe 16/2005. Teniendo en cuenta que las tareas desarrolladas no son exclusivamente de investigación y que el puesto de trabajo ocupado en la Universidad era a tiempo completo, se podría haber vulnerado lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UB no ha pedido la autorización a la Generalidad para la formalización de varias pólizas de crédito de las que dispuso durante los ejercicios 2004 y 2005. Este aspecto ya se incluía en el Informe 16/2005 en referencia a las pólizas de crédito formalizadas en el ejercicio 2003.
- Aspectos relativos a la contratación administrativa:
 - La Universidad utilizó en los ejercicios 2004 y 2005 fórmulas matemáticas para la valoración de las ofertas económicas en los concursos que no cumplían la condición de que las ofertas más económicas recibiesen una puntuación superior a las ofertas menos económicas, lo que contradice los posicionamientos jurídicos de la Comisión Europea y los de los órganos consultivos españoles en materia de contratación administrativa.
 - Los pliegos de cláusulas administrativas establecen los criterios técnicos de adjudicación pero no especifican el método de valoración de los diferentes criterios.
 - Se utilizó el procedimiento negociado sin publicidad cuando se debería haber empleado un procedimiento abierto (concurso).

- No se formalizó contrato de compras de bienes y servicios para las que se debería haber formalizado.
- Se fraccionaron expedientes de obras y de suministros.
- Se utilizó reiteradamente el procedimiento de tramitación urgente en la contratación de suministros y servicios por falta de planificación.
- En uno de los contratos de suministros analizado no se ha respetado el plazo máximo de entrega establecido en el pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, sin que este incumplimiento haya supuesto la modificación de la adjudicación.
- En uno de los contratos de obras analizado no se firmó una modificación superior al límite máximo permitido legalmente.
- En dos contratos de obras la garantía definitiva se depositó con posterioridad al plazo que establece la normativa.
- Se incumplió la LCAP al exceder el plazo de pago de 60 días.

Otras observaciones

Otras observaciones señaladas a lo largo del informe son las siguientes:

- La UB hace inventario de todos los elementos del inmovilizado con precio de adquisición superior a 150 €. Eso supone que el número de elementos inventariados sea muy elevado, lo que dificulta el control y seguimiento del inventario del inmovilizado. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- Los libros y revistas que compran directamente los profesores y otro personal de la Universidad con cargo al presupuesto no se incluyen en el registro del fondo bibliográfico de la UB. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La Universidad no dispone de un instrumento adecuado ni tiene procedimientos establecidos para la planificación y la detección de las necesidades de tesorería a medio y largo plazo. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La UB no tiene un registro completo y actualizado de los bienes cedidos y recibidos en cesión. Además, algunas cesiones no han sido formalizadas documentalmente. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- No existe una aplicación informática para la gestión de los avales que presentan los licitadores. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.
- La UB suscribió un contrato laboral ordinario con el gerente por tiempo indefinido. Este contrato no se adecua a las características del puesto de trabajo.

7.2. RECOMENDACIONES

7.2.1. Recomendaciones incluidas en el Informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, y que continúan vigentes

Aspectos relacionados con la organización

Las siguientes recomendaciones relativas a la organización de la UB, incluidas en el Informe 16/2005, continúan vigentes:

- Completar la adaptación de la Junta Consultiva a lo que establecen los Estatutos de la Universidad.
- Crear una Unidad de Control Interno que dependa del Consejo Social y una unidad que ejerza las funciones de contratación de forma centralizada.
- Dotar de personalidad jurídica a los colegios mayores, tal y como establecen los Estatutos de la UB. Mientras no se les dote de esta personalidad, su actividad financiera se debería integrar en las cuentas anuales de la UB.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

En lo que concierne a la actividad económico-financiera, se sigue recomendando lo siguiente:

- Velar para que se apliquen los principios y normas contables públicos, en especial en aquellos aspectos relativos al momento de reconocimiento de las obligaciones, al reconocimiento de los derechos derivados de ingresos por transferencias y subvenciones, al apoyo necesario en el reconocimiento de los derechos, al registro de todas las transacciones y a la liquidación de los derechos por préstamos. La UB también debería reflejar en las cuentas anuales la totalidad de los gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- Tomar las medidas pertinentes a fin de compensar el remanente genérico negativo existente.
- Tomar las medidas apropiadas para reflejar en los registros contables la totalidad de los bienes cedidos y recibidos en cesión.
- Revisar al alza el umbral de activación del inmovilizado material.
- Revisar los procesos de registro de las obligaciones reconocidas para que, al menos al cierre del ejercicio, se registren todas las obligaciones que se derivan de los bienes y servicios efectivamente recibidos por la Universidad.

- Establecer los mecanismos de control pertinentes para hacer cumplir la normativa interna sobre el registro de las facturas recibidas de los proveedores, para que estas se registren en cuanto sea posible con independencia del momento en que se reconozca la obligación.
- Implantar una aplicación informática para la gestión de los avales depositados y facilitar de esta forma su seguimiento, así como el control y el flujo de información entre los diferentes servicios que participan en el proceso de contratación.
- Diseñar los instrumentos y procedimientos apropiados para poder realizar una planificación de las necesidades de tesorería a medio y largo plazo.
- Registrar en los estados contables los ajustes que se ponen de manifiesto en el proceso de consolidación, y establecer los procedimientos necesarios para que se realicen conciliaciones de forma periódica con todas las entidades vinculadas a la UB.
- Introducir en la aplicación informática los mecanismos de control pertinentes para que no se puedan producir modificaciones de aumento de crédito de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos.
- Modificar la aplicación informática para poder mantener la información sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro y del Remanente de tesorería.
- Tomar las medidas adecuadas para establecer los mecanismos de comunicación pertinentes para disponer y mantener un registro general centralizado y único de los libros y revistas que adquiere la UB.

Aspectos de legalidad

En cuanto a la legalidad, la Sindicatura sigue recomendando lo siguiente:

- Adecuar las situaciones administrativas del personal de la UB que trabaja en otras instituciones.
- Completar el proceso de elaboración de la RPT del PAS y elaborar la RPT del PDI conforme a la legislación vigente; aprobar y publicar las RPT resultantes.
- Aprobar las modificaciones de crédito con anterioridad a su realización.

7.2.2. Nuevas recomendaciones

La Sindicatura formula las siguientes nuevas recomendaciones:

- La UB debería realizar una tasación del edificio Antigua Fábrica Can Canela y registrar un gasto presupuestario en el capítulo 6, Inversiones, por el importe tasado del edificio y el terreno, y un ingreso presupuestario en el capítulo 9, Pasivos financieros, por el mismo importe. Además, debería registrar en la contabilidad financiera la deuda total en el pasivo del Balance como Deudas con entidades de crédito y no como Proveedores de inmovilizado.
- Sería necesario realizar un análisis de las tareas efectuadas por el personal laboral con sucesivos contratos por obra o servicio a fin de detectar en qué situaciones esas tareas tienen un carácter permanente. En estos casos se deberían tomar las medidas apropiadas para modificar, si procede, la RPT y crear los puestos de trabajo necesarios.
- Sería conveniente que la UB analizase previamente las características de los puestos a ocupar y su naturaleza, a fin de determinar el tipo de contrato a realizar y adecuar de este modo su duración a las características del puesto de trabajo a cubrir.
- En cuanto a la contratación administrativa:
 - La Universidad debería cumplir estrictamente los preceptos de la normativa vigente sobre contratación administrativa.
 - La Universidad debería utilizar para la valoración de las ofertas económicas en los concursos fórmulas de valoración que cumpliesen la condición de que las ofertas más económicas reciban una puntuación superior a las ofertas menos económicas.
 - La Universidad debería incluir en los pliegos de cláusulas administrativas el método de valoración de los criterios técnicos de adjudicación.
 - La Universidad debería realizar una planificación cuidadosa en los contratos de suministros y servicios a fin de evitar la utilización reiterada e incorrecta del procedimiento de tramitación urgente.
- El equipo rectoral debería tomar las medidas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario de la UB, corrigiendo los aspectos señalados en este informe que no se ajustan a la legalidad, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas y velando por un buen funcionamiento de la institución.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 4 de febrero de 2008 a la Universidad de Barcelona (UB).

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, la Universidad de Barcelona solicitó una ampliación del plazo para presentar las alegaciones, que le fue concedido. La Universidad ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 967, de fecha 11 de marzo de 2008.

Los anexos que se mencionan en las alegaciones de la UB no se transcriben en el informe, pero constan en el archivo de la Sindicatura. La respuesta de la Universidad se transcribe literalmente a continuación:

Universidad de Barcelona

Jordi Pons Novell Síndico Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14, planta 5ª 08005 Barcelona

Ilustre Señor,

Nos es grato enviarle las alegaciones al proyecto de informe 36/2006, Universidad de Barcelona, ejercicios 2004 y 2005, realizado por la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con su escrito de fecha 4 de febrero de 2008, para que sean examinadas por el Pleno de la Sindicatura.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Màrius Rubiralta Alcañiz Rector

Barcelona, 11 de marzo de 2008

^{12.} La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME 36/2006 DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005 REALIZADO POR LA SINDICATURA DE CUENTAS.

En relación con las observaciones detectadas en la auditoría, y mencionadas en el Informe 36/2006, detallamos a continuación nuestros comentarios. Hay que destacar que, cuando dicho Informe se refiere a los ejercicios 2004 y 2005, una gran parte de las propuestas de mejora mencionadas ya han sido resueltas con posterioridad o bien están en vías de solución.

Referente a las entidades del Grupo UB, cabe señalar que a partir del año 2006 se inició una reestructuración del Grupo en función de sus áreas de actividad. Por otra parte, don Joan Coromines, representante del Consejo Social de la UB en el Área de Economía, informa en cada Consejo de Gobierno y Consejo Social de la situación de las diferentes entidades del Grupo UB y de los cambios que se van produciendo en el mismo, en especial de todo lo que se refiere al estado económico-financiero.

A principios del año 2006, y como consecuencia de la "desviación presupuestaria" que ya se preveía que tendría la UB al cierre del ejercicio, se nombró una Comisión para el estudio de la situación económica y financiera de la Universidad, coordinada por el profesor Antón Costas. El documento de análisis fue publicado con el título "Informe de la Comisión para el estudio de la situación económica y financiera de la Universidad de Barcelona (2006)" y presentado ante el Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2007. La Comisión evaluó que las fuentes del déficit financiero de la UB estaban provocadas por tres tipos de causas:

- Causas del entorno, relacionadas con los costes de transición a la competencia que para la UB han significado la expansión y la descentralización territorial del sistema universitario catalán, coincidiendo con la construcción del nuevo estado de las autonomías.
- Causas relacionadas con determinadas especificidades de la UB, derivadas, de un lado, de ciertas funciones de utilidad social o servicio público que sigue desarrollando por su talante de universidad histórica, o madre, del sistema universitario catalán; y, de otro, del patrimonio arquitectónico y ambiental y de la dispersión geográfica de los campus. Estos rasgos singulares generan externalidades positivas para otras universidades y también para el área metropolitana de Barcelona, pero imponen un coste adicional a la UB.
- Causas internas de la UB, relacionadas con las inercias de gestión y la falta de planificación que han lastrado el funcionamiento interno y que han impedido tomar las decisiones necesarias para adaptarse al nuevo escenario que ha vivido el sistema universitario catalán en esta etapa de transición a la competencia.

En el informe de esta Comisión se ponían de manifiesto las insuficiencias de financiación de la UB, tanto en el ámbito de docencia como en el de la investigación; analizaba los grados de eficiencia y de productividad de sus funciones principales; detallaba las causas de su déficit, y ofrecía propuestas y recomendaciones dirigidas a la mejora de los resultados.

Se hacía mención especial al hecho de que el sistema de financiación vigente para las universidades catalanas presenta una baja atención a los costes inducidos por la actividad de investigación. Así, de las bases del sistema actual de asignación de los fondos, tan solo el 5% de la financiación básica está destinado a cubrir este coste inducido de la investigación, teniendo presente que en las universidades con una investigación más alta el coste de los gastos inducidos es del 40%. Ello implica que una Universidad, como la UB, intensiva en investigación tendrá graves problemas para mantener su carácter competitivo y cubrir el diferencial inducido por la investigación. Hay que tener presente que en el último análisis del ranking de universidades mundiales por criterios preferentemente de investigación, como es el Instituto de Educación Superior de la Universidad de Jiao Tong, de Shanghai, estamos situados en la posición 171 del mundo, y mantenemos la posición como primera universidad española que aparece.

Al mismo tiempo, una de las funciones principales del informe era facilitar la redacción de un plan de viabilidad económica y financiera de la UB, de acuerdo con los departamentos de la Generalidad de Cataluña con responsabilidades en universidades y economía en el periodo 2007-2010.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de ese plan de viabilidad, de una parte por medio de una Comisión dirigida por la profesora Núria Bosch y, por otra, de una empresa de asesoría externa.

Por ello, consideramos imprescindible, para poder dar mayor coherencia al trabajo que ha realizado durante este periodo el nuevo equipo rectoral, que:

- Se mencione en el actual documento el esfuerzo que se está llevando a cabo.
- La Sindicatura de Cuentas realice, lo antes posible, la auditoría de los años 2006 y 2007.

Aspectos relacionados con la organización

 Órganos de gobierno: a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 estaba pendiente de nombrar el miembro representante de las organizaciones empresariales en el Consejo Social.

Las organizaciones patronales aún no han designado a sus representantes en ninguna de las universidades públicas catalanas.

 La UB no tiene una unidad de control interno ni una unidad centralizada de contratación.

Durante el ejercicio 2007 se ha estudiado la reorganización de la gestión de contratación administrativa de la Universidad de Barcelona. Creemos que la entrada en vigor de la Ley de contratos del sector público, el próximo 1 de mayo, es una buena oportunidad para realizar los cambios pertinentes, ya propuestos, en el actual funcionamiento de la gestión de la contratación administrativa de la Universidad. El control interno del Grupo UB está en manos del vicepresidente del Consejo Social y presidente de la Comisión Económica.

 Los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia, incumpliendo lo establecido en los Estatutos de la Universidad. No obstante, los colegios presentan cuentas anuales separadas.

En el mes de diciembre de 2007 el Consejo de Gobierno de la UB aprobó la creación de la Fundació Habitat UB, entidad que incorpora a los dos colegios mayores vinculados a la UB (Colegio Mayor Sant Jordi y Colegio Mayor San Raimundo de Penyafort). Durante este primer semestre de 2008 se están realizando los pasos necesarios para poder constituir la Fundació Habitat UB, que creemos será un hecho a finales de julio de este año.

 Entidades vinculadas: la continuidad de la sociedad Punt UB, SL Unipersonal depende del apoyo financiero de la UB.

A finales de diciembre de 2007 se ha procedido a la disolución de esta sociedad, incorporando sus bienes a la UB.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

Aspectos relacionados con los estados financieros del ejercicio 2004

No consideramos práctico realizar alegaciones en relación con los estados financieros de 2004, ya que estimamos que la mayoría de las observaciones, relacionadas con ajustes o reclasificaciones específicas, ya han sido solucionadas durante el ejercicio 2005, y que, en el caso de no ser así, las explicaciones las damos directamente para este ejercicio.

Aspectos relacionados con los estados financieros del ejercicio 2005

Efecto en el presupuesto

- 1. De los siguientes aspectos se desprende *que el efecto neto de todos los ajustes es que* las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos están infravaloradas en 1,26 M€ y los ingresos liquidados están sobrevalorados en 1,23 M€:
- 1.1. Obligaciones no registradas en el presupuesto por 14,16 M€.

Alegación 1.1.1.

Facturas de 2005 por importe de 7,32 M€ contabilizadas en 2006.

El hecho de la gestión descentralizada del gasto y el bloqueo informático que a partir del 23 de diciembre impide a las unidades gestoras no centrales contabilizar obligaciones; este diferimiento se traduce en la imputación de la obligación en el siguiente ejercicio. De hecho, estas obligaciones se financian con remanente que la Universidad se incorpora al siguiente ejercicio.

Alegación 1.1.2.

Facturas pagadas y contabilizadas como anticipos y otros anticipos no presupuestarios, y que ascienden a 6,8 M€, cuyo derecho se ha provisionado por 6,6 en el Remanente de tesorería.

De estas solo corresponden a 2005 1,8 M€, de los que 1,17 M€ corresponden al acuerdo de compensación de deuda entre la UB y la FPCB.

1.2. Obligaciones de ejercicios anteriores registradas en el presupuesto 2005 y que se deberían haber registrado en el ejercicio en que se generaron por 8,25 M€.

Facturas de 2004 por importe de 8,25 M€ contabilizadas en 2005.

El hecho de la gestión descentralizada del gasto y el bloqueo informático que a partir de 21 de diciembre impide a las unidades gestoras no centrales contabilizar obligaciones; este diferimiento se traduce en la imputación de la obligación en el siguiente ejercicio. De hecho, estas obligaciones se financian con remanente que la Universidad se incorpora al siguiente ejercicio.

1.3. Obligaciones registradas incorrectamente en el presupuesto de gastos por 2,00 M€.

Se adjunta Convenio donde se reconoce el derecho por parte de la Generalidad a la UB para efectuar la transferencia posterior a la FPCB. De hecho, la Generalidad de Cataluña transfirió a la UB el importe del Convenio y la Universidad pagó a la FPCB la correspondiente obligación.

Ver anexo 1.

1.4. Duplicidad de ingresos y gastos de 2,65 M€.

Esta duplicidad viene causada por la necesidad de tener constancia, a efectos de los proyectos de investigación, de las nóminas financiadas con su dotación presupuestaria, ya que toda la nómina se contabiliza unificadamente, sin imputar por unidad de coste, en el SICUB.

Para evitar esta duplicidad se está estudiando la diferenciación por subconcepto presupuestario de dicho tipo de contrato, y su modificación por transferencia de crédito tipo gasto.

1.5. Ingresos no registrados en el presupuesto por 4,93 M€.

Alegación 1.5.1.

Cuentas bancarias no registradas en el presupuesto por un total de 1,97 M€. En el ejercicio 2006 se han dado las órdenes correspondientes para evitar que este saldo no se contabilice. De hecho, el total de saldo en cuentas no registradas es de 0,49 M€ en 2006.

Alegación 1.5.2.

Préstamo PPI anualidad 2004 dispuesto en 2005 (apartado 3.8.8) por importe de 2,96 M€.

Primero, dado que hasta el ejercicio 2004 el total de los PPI se financiaban vía crédito por parte de la Generalidad;

Segundo, dado que desde 1999 los intereses del crédito bancario del PPI que no estuvieran ligados a un pago efectivo de las obligaciones vinculadas a la ejecución de los proyectos del PPI no eran asumidos por la Generalidad de Cataluña y que, por lo tanto, solo se disponía del crédito cuando iba vinculado a tal fin;

Tercero, dada la necesidad de dotar crédito presupuestario para poder certificar la existencia de crédito para proceder a la incoación de los concursos correspondientes,

Se procedió a la liquidación del derecho en el capítulo 9 de ingresos, quedando pendiente de cobro, para evitar el desequilibrio presupuestario.

1.6. Ingresos registrados de forma incorrecta en el presupuesto por importe de 3,51 M€

Alegación 1.6.1.

Concurso mobiliario Colegio Sant Jordi no realizado hasta 2006 (apartado 3.4.2) por importe de 0,5 M€.

Se presenta carta del director del Colegio Sant Jordi donde reconoce la deuda con la Universidad de Barcelona para que esta proceda a iniciar el concurso para la adjudicación del mobiliario por dicho importe, tal como se realizó según autorización de la Comisión Económica de diciembre de 2005. Ver anexo 2.

Alegación 1.6.2

Liquidación del contrato-programa 2002-2005 (apartado 3.4.2) por importe neto de 0,65 M€. Este efecto neto proviene de la diferencia entre los 4,85 liquidados sin reconocimiento de la GC en 2005 y los 4,2 que se liquidaron en 2004 y que la GC reconoció en 2005.

El criterio de la Universidad de Barcelona ha sido el de liquidar el contratoprograma en la anualidad que correspondía. El importe de 2002 se fijó ya en el momento de la firma del contrato-programa (véase apartado extracto del contrato-programa).

La liquidación de las siguientes anualidades se efectuó atendiendo al importe máximo que podía reconocer la Universidad y al grado de consecución de la última anualidad evaluada, liquidando la diferencia reconocida finalmente en el ejercicio posterior. Este sistema de liquidación obedece a un principio de prudencia.

El siguiente cuadro informa sobre la evolución presupuestaria en la UB y el reconocimiento del contrato-programa por parte de la Generalidad, donde se pone de manifiesto el diferimiento por parte de la Generalidad en el reconocimiento del derecho que, según la UB, devenga en el ejercicio en el que se ha liquidado.

Gráfico 1. Evolución contrato-programa

				Recon	ocimiento Gener	alidad			
Anuali-				Liquidación		Total			
dad		Presu-	Liquidación	, posterior	Total	Recau-		Documento	
CP	Ejercicio	puesto	ejercicio	(diferencia)	liquidado	dado	Fecha	disponible	Importe
								Acta reunión	
								Comisión	
2002	2002	2.674.504	3.240.657		3.240.657	3.240.657	31.07.2002	seguimiento CP	3.240.657
								Resol.	
2003	2003	3.240.657	3.551.981	54.072	3.606.053	3.606.053	20.12.2004	consejero	3.606.072
								Resol.	
2004	2004	3.552.000	3.552.000	648.019	4.200.019	4.200.019	10.10.2005	consejero	4.200.000
								Resol.	
2005	2005	3.676.320	4.200.000	630.000	4.830.000	4.830.000	01.12.2006	consejero	4.830.000
								No consta en	
								Planif. Econ. y	
								presup.	
2006	2006	4.830.000	4.830.000	0	4.830.000	C		Prórroga	

Ahora bien, independientemente del diferimiento, según contrato-programa el departamento correspondiente de la GC, se debería haber reconocido como mínimo el porcentaje garantizado del total máximo a transferir, ya que este derecho lo tenemos reconocido según lo acordado en el contrato-programa. Estos porcentajes eran:

90% en 2003 70% en 2004 60% en 2005

2. Obligaciones pendientes de pago infravaloradas por 5,32 M€.

(la misma que para el punto 1.3)

Se adjunta Convenio donde se reconoce el derecho por parte de la Generalidad a la UB para efectuar la transferencia posterior a la FPCB. De hecho, la Generalidad de Cataluña transfirió a la UB el importe del Convenio y la Universidad pagó a la FPCB la correspondiente obligación. Quedarían, pues, obligaciones pendientes de pago por 7,32 M€ correspondientes a facturas de 2005 contabilizadas en 2006. Ver anexo 1.

3. Derechos pendientes de cobro por importe de 23,63 M€ que se deberían anular. De ellos, la Universidad ha provisionado por incobrables 14,12 M€.

Este efecto desaparecerá con la regularización de los derechos del déficit histórico en 2006; quedan solo en esta situación 10 M€.

4. Derechos pendientes de cobro por 1,47 M€ que la Sindicatura considera que son de muy dudoso cobro.

Se adjunta carta de la Generalidad de fecha 13 mayo de 2005 donde se reconoce de nuevo la deuda de 1,09 M€ del ejercicio 2003 a cobrar de la Generalidad correspondiente al 2% del PAS. Esta deuda ha pasado a formar parte de la dotación de 60 M€ por el déficit histórico de las universidades que se reconocía en el Acuerdo de gobierno de octubre de 2006.

La deuda corresponde al personal investigador altamente calificado anterior a 2000, a pesar de tener una carta del año 2000 donde se reconoce el atraso, la Universidad, en 2007, ya la ha clasificado como de dudoso cobro a efectos de Remanente de tesorería.

Ver anexo 3.

5. Aparte de las inversiones registradas en el capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos del ejercicio 2005, la UB ha registrado inversiones en el capítulo 2, Gastos bienes corrientes y servicios, por 0,92 M€. Estas inversiones, que han sido consideradas como tal en la contabilidad financiera, corresponden principalmente a material informático, de laboratorio y de oficina, y a renovaciones y reparaciones varias.

No hay alegación, pero consideramos que se debería incorporar el peso que ello supone sobre todo lo inventariado, ya que no asciende al 2,5% en ningún ejercicio y que con la elevación del umbral de inventariabilidad esta incidencia esperamos quedará prácticamente anulada.

Efecto en las cuentas extrapresupuestarias

6. Los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en 0,70 M€.

Alegación 6.1

Venta edificio calle Mestre Nicolau 7,7 M€ (infravaloración).

La Universidad de Barcelona consideró que el contrato de compraventa privado era un ingreso plurianual tal como se registró en la contabilidad. Por lo tanto, se registró el derecho del ejercicio 2004 en el presupuesto y se informó del derecho plurianual en los ejercicios 2005 y 2006.

Ver anexo 4.

Alegación 6.2

Deudores extrapresupuestarios por obligaciones no contabilizadas 6,8 M€ (sobrevaloración).

La Universidad de Barcelona consideró provisionar en 2005 6,6 M€ de forma que no alterase el Remanente de tesorería; ahora bien, no incluyó la parte correspondiente a viajes. Esta cantidad corresponde al saldo pendiente de la tarjeta dinero donde las agencias de viaje concertadas cargan las facturas para su cobro y mensualmente envían al Servicio de Contabilidad la facturación para su contabilización. Dado que no se gestiona ningún viaje sin el correspondiente documento A, existe suficiente crédito para atender las obligaciones que se deriven, y solo es un diferimiento temporal de los viajes del último mes.

Alegación 6.3. Acreedores extrapresupuestarios por opción de compra de las participaciones de UB Virtual, SL (0,2 M€), apartado 3.5.5.

En este apartado se considera que la adquisición de la opción de compra es una operación extrapresupuestaria. La Universidad lo considera como un pago presupuestario ya que compromete a la Universidad con la devolución de un

crédito bancario que solicitó la Fundació Bosch i Gimpera para proceder a la ampliación de capital de UB Virtual, SL; a cambio de este compromiso se obtiene de forma gratuita la opción de compra sobre las acciones. En este sentido, mientras ha existido UB Virtual, SL y mientras no se ha ido al notario, en la contabilidad financiera se ha activado como anticipo en la adquisición de participaciones.

Se adjunta copia del contrato entre la UB y la FBG. Ver anexo 5.

Efecto en el Remanente de tesorería y en el Estado de la tesorería

7. La UB trata como remanente afectado importes que propiamente no lo son, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de posgrado o de enseñanzas propias o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades. Estos importes se deberían clasificar como remanente genérico y no como remanente afectado, ya que no corresponden a ingresos finalistas ni a compromisos de gasto en firme y, por lo tanto, no se encuadran en los supuestos definidos por la normativa contable aplicable. En el análisis realizado se han detectado 13,71 M€ que se deberían clasificar como remanente genérico.

La Universidad de Barcelona considera que los remanentes de los cursos de enseñanzas no homologados, dado que abarcan más de un ejercicio porque se rigen por el calendario académico, deben considerarse específicos. De hecho, mientras que la matrícula tiene lugar en los últimos meses del año, la docencia y el gasto vinculado se produce hasta el siguiente ejercicio, y por lo tanto, la mayoría del remanente incorporado tiene compromisos de pago a docentes internos y externos. Si bien es cierto que no hay una efectiva liquidación de los cursos. Desde la Agencia de Posgrado se quiere presentar esta propuesta para poder identificar los remanentes genéricos en los casos en que se produzcan. El resto de remanente incluido en los 13,71 M€ corresponde a un atraso en la ejecución de obras de proyectos de rehabilitación y al traspaso de facturas de un ejercicio a otro comentado en la alegación 1.1.1.

8. El Remanente de tesorería y el Estado de la tesorería están, respectivamente, sobrevalorado en 6,56 M€, e infravalorado en 4,02 M€. El remanente afectado está infravalorado en 6,84 M y el remanente genérico está sobrevalorado en 13,40 M€ (error corregido por correo electrónico).

(Pág. 74 corregida)

Conceptos	2005			
	Afectado	Genérico	Total	
Remanente según UB	80.632	(45.900)	34.732	
Ajustes positivos	-	9.702	9.702	
Ajustes negativos	(13.402)	(2.860)	(16.262)	
Remanente ajustado	67.230	(39.058)	28.172	

Alegación 8.1. Venta edificio c. Mestre Nicolau, 7,7 M€ (incluidos en los 9,7M€)

La Universidad de Barcelona consideró que el contrato de compraventa privado era un ingreso plurianual, tal como se registró en la contabilidad. Por lo tanto, se

registró el derecho del ejercicio 2004 en el presupuesto y se informó del derecho plurianual de los ejercicios 2005 y 2006. Los ingresos plurianuales solo son a título informativo y no hay que contabilizarlos, y por lo tanto, no tendría efecto sobre el Remanente de tesorería. Además, parte de esos 7,7 M€ de remanente se debían destinar a la construcción del nuevo Colegio Mayor Sant Jordi y debían clasificarse como afectado, restando un exceso de 4,5 M€ como genérico.

Alegación 8.2 (la misma que para el punto 1.6.1)

Concurso mobiliario Colegio Sant Jordi no realizado hasta 2006 (apartado 3.4.2) por importe de 0,5 M€.

Se presenta carta del director del Colegio Sant Jordi donde reconoce la deuda con la Universidad de Barcelona para que esta proceda a iniciar el concurso para la adjudicación del mobiliario por dicho importe, tal como se realizó según autorización de la Comisión Económica de diciembre de 2005. En la medida en que ese ingreso iba destinado a 'adquisición del mobiliario' entendemos que está afectado. De hecho, la adjudicación definitiva por importe inferior comportó la anulación del derecho por la diferencia.

Ver anexo 2.

Efecto en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial

De los siguientes aspectos se desprende que a 31 de diciembre de 2005 el activo y el pasivo del balance están infravalorados en 0,39 M€, el patrimonio está Infravalorado en 12,75 M€ y el resultado de la cuenta económico-patrimonial está Infravalorado en 12,31 M€.

9. El inmovilizado está sobrevalorado en 1,03 M€. Adicionalmente, en la adquisición del edificio Can Canela los valores asignados al terreno y al edificio no se realizaron conforme a una tasación, por lo que la Sindicatura no puede concluir sobre la adecuación de los importes registrados.

La Universidad asignó el valor del edificio Can Canela proporcionalmente al valor que figuraba en el registro catastral. Se adjunta copia del certificado catastral. Ver anexo 6.

 El epígrafe de Deudor del activo del Balance está sobrevalorado en 13,29 M€. La provisión de insolvencias está sobrevalorada en 12,65 M€.

Este efecto desaparecerá con la regularización de los derechos del déficit histórico en 2006 solamente quedan en esta situación 10 M€ (misma alegación punto 4).

- 11. La cuenta de tesorería del Balance está infravalorada en 2,06 M€.
- 12. Las subvenciones de capital del pasivo del Balance están sobrevaloradas en 11,17 M€.

Corregido en el ejercicio 2006.

13. Los ingresos anticipados del pasivo del Balance están sobrevalorados en 14.44 M€

Corresponde a la venta del Colegio Mayor Sant Jordi. No se contabilizó la venta ni la baja hasta 2006 ya que se consideró que la baja debía contabilizarse una vez se hubiese producido el último cobro y se hubiese transmitido la posesión; de otra forma, hubiésemos tenido que dar de alta el usufructo del edificio hasta 2006 y se habrían producido unos resultados extraordinarios.

- 14. El epígrafe de Acreedores del pasivo del Balance está infravalorado en 0,94 M€.
- Los gastos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en 16,31 M€.

Este efecto desaparecerá con la regularización de los derechos del déficit histórico y la modificación de bases que permita el control a nivel de subconcepto del personal financiado por los proyectos de investigación.

16. Los ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en 4,00 M€.

Alegación 16.1 (misma alegación punto 1.4)

Esta duplicidad viene causada por la necesidad de tener constancia, a efectos de los proyectos de investigación, de las nóminas financiadas con su dotación presupuestaria, ya que toda la nómina se contabiliza unificadamente, sin imputar por unidad de coste, en el SICUB.

Para evitar esta duplicidad se está estudiando la diferenciación por subconcepto presupuestario de dicho tipo de contrato, y su modificación por transferencia de crédito tipo gasto.

Alegación 16.2 (misma alegación punto 1.6.1)

Concurso mobiliario Colegio Sant Jordi no realizado hasta 2006 (apartado 3.4.2) por importe de 0,5 M€.

Se presenta carta del director del Colegio Sant Jordi donde reconoce la deuda con la Universidad de Barcelona para que esta proceda a iniciar el concurso para la adjudicación del mobiliario por dicho importe, tal como se realizó según autorización de la Comisión Económica de diciembre de 2005.

Alegación 16.3 (misma alegación 1.6.2)

Liquidación del contrato-programa 2002-2005 (apartado 3.4.2) por importe neto de 0,65 M€.

Este efecto neto proviene de la diferencia entre los 4,85 liquidados sin reconocimiento de la GC en 2005 y los 4,2 que se liquidaron en 2004 y que la GC reconoció en 2005.

A continuación se presenta un cuadro con las principales magnitudes económicas de la UB ajustadas:

Descripción	Saldo		Ajustes		Saldo
	según UB	Positivos	Negativos	Total	ajustado
Obligaciones reconocidas en el presupuesto	335.547	14.161	(12.905)	1.256	336.803
Derechos liquidados en el presupuesto	395.954	4.927	(6.159)	(1.232)	
Obligaciones pendientes de pago	23.855	7.323	(2.000)	5.323	29.178
Derechos pendientes de cobro	78.716	-	(23.634)	(23.634)	55.082
Deudores extrapresupuestarios	10.957	7.737	(8.438)	(701)	10.256
Remanente de tesorería	34.732	9.702	(16.262)	(6.560)	28.172
Estado de la tesorería	5.876	4.023		4.023	9.899
Activo	433.175	24.149	(23.759)	390	433.565
Patrimonio	106.745	32.009	(19.250)	12.750	119.495
Resultado del ejercicio	(36.014)	15.707	(3.395)	12.312	(23.702)

Importes en miles de euros. Fuente: Elaboración propia.

Notas:

El importe de los ajustes positivos en el patrimonio es resultado, fundamentalmente, de los ajustes introducidos por la Sindicatura en el ejercicio 2004 por la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau y por la diferencia entre las subvenciones de capital y el valor neto de los bienes subvencionados.

El importe de los ajustes positivos en el resultado del ejercicio se produce porque la Sindicatura ya había registrado en ejercicios anteriores una parte de la provisión por insolvencias que la Universidad ha registrado en 2005, lo que tiene un efecto positivo sobre el resultado del ejercicio y un efecto negativo sobre el patrimonio.

Efecto en el cuadro de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

- A partir de septiembre de 2003 la gestión de la EIM se traspasó a la UB con un déficit acumulado de 2,84 M€. Para cubrir este déficit la FBG constituyó un préstamo de 3,00 M€ con el compromiso de la UB de subvencionar anualmente a la FBG el importe de la amortización y de los intereses. Esta operación no consta en el cuadro de las cuentas anuales del ejercicio 2005 relativo a los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (véase 3.8.9).
 Corregido en el ejercicio 2006
- Dadas las características del derecho real de censo enfitéutico del que la UB es titular por la compra de la Antigua Fábrica Can Canela, el gasto comprometido que deberá hacerse efectivo en ejercicios futuros debería constar en el cuadro 3.7 de las cuentas anuales del ejercicio 2005 del estado de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Esta operación no consta.

Corregido en el ejercicio 2006 pero clasificada como deuda a largo plazo la deuda pendiente.

Otros aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

 La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 fueron aprobadas por los órganos competentes una vez registradas y dentro del año posterior. Eso hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario.

A partir del ejercicio 2007 las modificaciones de crédito han sido aprobadas al final de cada trimestre por la Comisión Económica Delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión Económica del Consejo Social.

Ver anexo 7.

• El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario.

El control informático que está establecido es la imposibilidad de cerrar el ejercicio con desequilibrio presupuestario, o sea el crédito definitivo debe ser igual a las previsiones definitivas. Durante el ejercicio se mantiene un control a través del número de expediente para relacionar las modificaciones de crédito y sus modificaciones de previsión para evitar desequilibrios temporales.

• La UB no tiene establecidos los procedimientos necesarios para realizar un seguimiento de los remanentes y de los derechos pendientes de cobro en función del año de su generación. Esta observación ya se incluía en el Informe 16/2005.

La Universidad contempla en su clasificación económica la distinción entre créditos del ejercicio y de ejercicios anteriores en cuanto a los gastos de investigación, enseñanzas no homologadas y otras actividades con financiación afectada. Por lo tanto, el sistema permite el tratamiento de la información en el momento en que se solicite. Mensualmente se informa de la situación de los derechos de los ejercicios cerrados clasificada por años.

Hay personal laboral y personal eventual que presta sus servicios de forma completa o
exclusiva en el Parque Científico de Barcelona (PCB) sin que exista entre la UB y esa
entidad un convenio que regule la relación. El importe del gasto de este personal para
el ejercicio 2005 fue de 196.990 €. La UB no ha facturado al PCB dicho importe.

A finales del ejercicio 2005 podemos confirmar que sí se efectuó el cargo de 196.990,47 euros al Parque Científico de Barcelona, en concepto del coste del personal laboral y eventual de la UB que está prestando sus servicios de forma completa y exclusiva en el PCB.

Se adjunta el derecho liquidado.

Ver anexo 8.

• La deuda por la adquisición del edificio Can Canela no fue considerada por la UB como una operación de endeudamiento financiero, tal y como es considerada por el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad SEC-95.

La Generalidad de Cataluña autorizó la constitución del censo como sistema de financiación ya que no figuraba como endeudamiento. Entiendo que el censo es un derecho real que supone la cesión del dominio útil de un inmueble a cambio del pago anual de un canon.

Posteriormente, en 2006, se ha regularizado, clasificándose como deuda a largo plazo (cuadro 6.3 de la Memoria 2006).

 Los saldos y transacciones con entidades del Grupo y vinculadas no se concilian periódicamente, sino únicamente en el momento del proceso de consolidación con las entidades del Grupo. Los ajustes que surgen en el proceso de consolidación no se registran en los estados contables de la Universidad ni en los de las otras entidades.

Estamos trabajando para poder tener las cuentas conciliadas a finales de 2007.

Aspectos de legalidad

Según el artículo 89 de la Ley de Universidades de Cataluña son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Pleno del Consejo Social de 21 de julio de 2005 y de 13 de julio de 2006 aprobó únicamente la liquidación presupuestaria del ejercicio 2004 y de 2005, respectivamente, y se dio por enterado del Informe de auditoría externa, en vez de aprobar las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

Podemos confirmar que esta circunstancia ha sido un error de transcripción, ya que, de hecho, tanto en la Comisión Económica del Consejo Social como en el Pleno del Consejo Social se comentan y se aprueban el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado, así como el informe de auditoría correspondiente. De hecho, a partir del cierre del ejercicio 2006 se ha corregido este error.

La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 que debían aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del año posterior. Eso hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, incumpliendo la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB.

A partir del ejercicio 2007 las modificaciones de crédito han sido aprobadas al final de cada trimestre por la Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión Económica del Consejo Social.

Ver anexo 7.

• La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizadas y que incluyan todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Durante todo el ejercicio 2007 se han realizando los estudios y propuestas de la RPT del PAS de la UB, y está previsto que se apruebe y se ponga en marcha a finales del primer semestre.

• La UB no ha facilitado las autorizaciones del Gobierno de la Generalidad del gasto de personal para los ejercicios 2004 y 2005.

No ha sido posible encontrar estas autorizaciones por escrito. Hemos solicitado copias al Departamento de Universidad, pero no nos han sido facilitadas. Creemos que, posiblemente, los gastos de personal para los ejercicios 2004 y 2005 se autorizaron verbalmente.

La Universidad abona al PAS funcionario varios conceptos retributivos no contemplados en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de diferentes acuerdos suscritos con los representantes de este personal. No obstante, de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en el mencionado Decreto.

Estos conceptos retributivos obedecen siempre a acuerdos, por ejemplo, adecuación al IPC. En muchos casos no es posible incorporar los importes a los conceptos

existentes. No obstante, en el año 2007 se integraron en los complementos específicos del PAS funcionario la mayoría de esos importes.

 En la revisión realizada del personal laboral se han observado varios casos de personas con contratos de obra por proyectos de investigación con las que la UB ha formalizado diferentes contratos de forma sucesiva por una duración total que abarca más de tres años.

Estos contratos se encuentran regulados en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Actualmente se está trabajando en un plan de estabilización que diagnosticará las posibles concatenaciones irregulares de contratos y establecerá las líneas de resolución, ya sea mediante la contratación indefinida según la última modificación del Estatuto de los trabajadores, o bien la creación de plazas, cuando así lo determinen las necesidades de servicio y las disponibilidades presupuestarias.

• En el año 2002 la Universidad realizó un nombramiento eventual para desarrollar tareas de chófer. De acuerdo con el artículo 30 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, este puesto de trabajo lo debería ocupar personal laboral. Además, el artículo 12 de la misma norma establece que es personal eventual el que ocupe un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial no reservado a funcionarios y que figure con ese carácter en la RPT

En la RPT del PAS que se implementará durante este año 2007 se prevé la modificación de este puesto a laboral.

Ocho profesores desarrollaron cargos de mando en otras instituciones y recibieron, además de su retribución como profesores a tiempo completo, un complemento por esas tareas financiado por la otra institución. De los ocho profesores, dos no tuvieron carga docente en la UB. Este aspecto ya se incluía en el Informe 16/2005. Teniendo en cuenta que las tareas desarrolladas no son exclusivamente de investigación, y que el puesto de trabajo ocupado en la Universidad era a tiempo completo, se podría haber vulnerado lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Alegación 1.

Se realiza un análisis de la carga docente de una muestra de 70 profesores. En el documento se habla de la dedicación del profesorado a tiempo completo considerando única y exclusivamente la impartición de 24 créditos de docencia. Aunque en el documento ya se indica la aprobación de las "Normas reguladoras del pacto de dedicación del profesorado a tiempo completo de la UB", que se basa en el reconocimiento de la flexibilización del perfil académico del profesorado universitario. Los objetivos que con esta nueva normativa se pretenden conseguir son los siguientes:

- Reflejar las diferentes tareas que lleva a cabo el profesorado a tiempo completo.
- Facilitar la flexibilidad en el reparto de la dedicación a las diferentes tareas para conseguir mejorar la satisfacción de los profesores por su labor y el trabajo en equipo.
- Mejorar el rendimiento global de la institución y la valoración social de la actividad universitaria.

Alegación 2.

Aunque el análisis de la Sindicatura corresponde a los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006 y no estaba vigente esta nueva normativa, sí estaba vigente el documento "Directrices para la organización académico-docente del curso 2004/2005", aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2004 y prorrogado para el curso 2005/2006 en el Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2005. Estas Directrices constaban de varios apartados y, dentro de "Régimen de dedicación del personal académico", el apartado 8 indica que la asunción de determinados cargos unipersonales de gobierno conllevará el reconocimiento de una reducción docente aplicable a los 24 créditos, y que del tramo 18-24 cada centro puede aplicar reducciones de docencia e investigación, siempre a profesores a tiempo completo. En esta horquilla de entre 18 y 24 créditos los profesores pueden contabilizar reducciones por diferentes aspectos de la gestión de la investigación y de la docencia, y ello nos llevaría ya un inicio de la filosofía del actual Pacto de dedicación y a tener que considerar un valor de 18 créditos en vez de 24 para la mayoría de los profesores de dedicación a tiempo completo.

Alegación 3.

En el caso de los asociados médicos y la referencia que hace el documento de "...La Sindicatura desconoce cuál es la dedicación teórica de este profesorado.", las plazas de asociado médico tienen una analogía a las plazas vinculadas que ya se indica en el documento: "La plaza de profesor y la plaza vinculada de facultativo especialista de la institución sanitaria se constituyen a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que incluye el conjunto de las actividades docentes, asistenciales y de investigación en los términos establecidos en el correspondiente concierto entre la Universidad de Barcelona y la institución sanitaria". La filosofía de la dedicación del asociado médico es, por lo tanto, la misma que la plaza vinculada, siendo la diferencia clara que los vinculados son profesores con contrato de carácter permanente (pueden ser de dedicación total o parcial) y los asociados médicos son profesores siempre a tiempo parcial y con contratación de carácter temporal.

El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UB no ha pedido autorización a la Generalidad para la formalización de varias pólizas de crédito que se dispusieron durante los ejercicios 2004 y 2005. Este aspecto ya se incluía en el Informe 16/2005 en referencia a las pólizas de crédito formalizadas en el ejercicio 2003.

El dos de enero del presente año contestamos a un correo de doña Mª Antònia Casanovas, responsable de Entidades Autónomas, Empresas Públicas y Avales del Departamento de Economía de la Generalidad, comunicándole la situación de nuestras pólizas de tesorería. Ver anexo 9.

- Aspectos relativos a la contratación administrativa
 - La Universidad utilizó en los ejercicios 2004 y 2005 fórmulas matemáticas para la valoración de las ofertas económicas en los concursos que no cumplían con la condición de que las ofertas más económicas recibiesen una puntuación superior a las ofertas menos económicas, lo que contradice los posicionamientos jurídicos de la

Comisión Europea y de los órganos consultivos españoles en materia de contratación administrativa.

- Los pliegos de cláusulas administrativas establecen los criterios técnicos de adjudicación, pero no especifican el método de valoración de los diferentes criterios.
- Utilización del procedimiento negociado sin publicidad cuando se debía utilizar un procedimiento abierto.
- Compras de bienes y servicios para las que se debería haber formalizado contrato y no se ha hecho.
- Fraccionamientos en expedientes de obras y de suministros.
- Utilización reiterada del procedimiento de tramitación urgente en la contratación de suministros y servicios por falta de planificación.
- En uno de los contratos de suministros analizado no se ha respetado el plazo máximo de entrega establecido en el pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, sin que este incumplimiento haya supuesto la modificación de la adjudicación.
- En uno de los contratos de obras analizado no se firmó una modificación superior al límite máximo permitido legalmente.
- En dos contratos de obras la garantía definitiva se depositó con posterioridad al plazo que establece la normativa.
- Incumplimiento de la LCAP al exceder el plazo de pago de 60 días.

Actualmente hay una parte pequeña de la contratación administrativa en la UB que está muy dispersa, y en algunos casos está realizada por personal no especializado, y es en estos supuestos donde se pueden producir las problemáticas que se mencionan anteriormente. De todas formas, una gran parte de la contratación se realiza en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratos de Servicios de la UB y Contratos de Consultoría y Asistencia), y en este caso se ha podido constatar que no se producen dichos problemas.

Tal y como hemos citado anteriormente, estamos en proceso de reorganizar toda la gestión de contratación administrativa de la UB, que queremos hacer coincidir con la entrada en vigor de la nueva Ley.

Otras observaciones

 La UB hace inventario de todos los elementos de inmovilizado con precio de adquisición superior a 150€. Ello supone que el número de elementos inventariados sea muy elevado, lo que dificulta el control y el seguimiento del inventario del inmovilizado.

A partir del ejercicio 2008 ya se ha establecido, en las nuevas Bases de presupuesto, que el precio mínimo de adquisición para poder incluir un elemento de inmovilizado en el inventario de la UB es de 300 euros.

 La Universidad no dispone de un instrumento adecuado ni tiene procedimientos establecidos para la planificación y la detección de las necesidades de tesorería a medio y largo plazo.

A partir del ejercicio 2006 se confecciona un presupuesto anual de tesorería detallado por meses donde se identifican los ingresos y pagos de mayor relevancia. Este presupuesto se actualiza con las partidas reales a finales de cada mes y se modifica en función de las mismas. Este hecho nos ha ayudado a poder planificar

mejor nuestras inversiones en momentos punta de tesorería y a ajustar nuestras necesidades de utilización de las pólizas de crédito. Ver anexo 10.

• La UB no tiene un registro completo y actualizado de los bienes cedidos y recibidos en cesión. Además, algunas cesiones no han sido formalizadas documentalmente.

La gran mayoría de bienes cedidos o recibidos en cesión los tenemos identificados individualmente en su propia ficha de inventario. Ciertamente, en algunos casos figuran en el inventario bienes cedidos o recibidos en cesión que no están identificados, consecuencia de no haber recibido la documentación justificativa correspondiente.

OTROS TEMAS

Cabe remarcar tres consideraciones a tener presentes en relación con el contenido del proyecto de informe:

- En la página 16 se indica que desde el 31 de mayo de 2005 el rector de la Universidad es el Magfco. Sr. D. Màrius Rubiralta Alcañiz, cuando, en realidad, el correspondiente Decreto 103/2005, de 31 de mayo, no se publicó en el DOGC hasta el 2 de junio de 2005, y el Dr. Rubiralta no tomó posesión de su cargo hasta el 9 de junio de 2005.
- En la página 20 se presenta un organigrama resultante de la reorganización administrativa y se dice que fue vigente también en el ejercicio 2005, cuando, en realidad, toda la columna izquierda, relativa al equipo rectoral (vicerrectores y delegados del rector) fue objeto de cambios con el nombramiento del nuevo rector en el mes de junio de 2005.
- En la página 58, en el párrafo "El incremento..." (cuarta línea), consta erróneamente "plazas docentes del PAS".

En relación con el análisis del Grupo UB que se inicia en la pág. 21 del proyecto de informe, convendría completar la conceptualización y las observaciones sobre el Grupo UB en el siguiente sentido:

El Grupo Universidad de Barcelona se configura claramente como un grupo de entidades con autonomía jurídica patrimonial, bajo la dirección inequívoca de la Universidad de Barcelona, que actúa como motor, impulso y protección de todos los entes instrumentales con los que se ha dotado, y a través de ellos completa sus estrategias en los diferentes campos del conocimiento y desarrolla sus políticas para hacer efectiva la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Jurídica y contablemente se considera que el Grupo UB es el conjunto de entidades que constituyen una unidad de decisión porque la UB -y solo ella-ostenta o puede ostentar sobre las otras, directa o indirectamente, su control, bien porque posea la mayoría de los derechos de voto, o bien porque tenga facultades para nombrar o cesar a la mayoría de los miembros de sus órganos de gobierno.

En este caso se encuentran las entidades que figuran en el cuadro de la página 22, si bien, como mínimo, sería necesario destacar las que ya han sido disueltas o las

que, en el periodo examinado, entraron en proceso de disolución, como por ejemplo la Fundació UB Virtual, Edicions UB, SL, Punt UB, SL Unipersonal, y UB Virtual SL.

Por otra parte, en la página 23, cuando se refiere a la AVCRI, sería necesario determinar los "agentes del sistema de innovación del Grupo UB" que, efectivamente, aparte del AVCRI, acoge a otros agentes como el Centro de Innovación de la Fundació Bosch i Gimpera, la Fundació Parc Científic de Barcelona, el Centro de Patentes, los Servicios Científico-Técnicos de la UB, así como la Fundació Clínic, el IDIBELL y el IDIBAPS.

En el campo de acción participativa, pero no propia, es necesario que quede muy claro que no forman parte del Grupo UB todas aquellas entidades relacionales con las que la Universidad de Barcelona tiene una intervención muy destacada, incluidas aquellas de singular relevancia, sobre todo en el ámbito de la investigación, a las que aporta un bagaje y los recursos humanos y científicos imprescindibles para la consecución de sus finalidades y objetivos. Este es el caso del Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), del Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL), y de otros muchos (IRB, IBEC, CRESIB,...) que son gestionados a través de nuevos modelos cooperativos que la administración autonómica ha habilitado para hacer confluir los propósitos y las capacidades de varias instituciones.

En lo que concierne al IDIBAPS, se trata de un instituto de investigación participado, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y donde la aportación de capital privado está en crecimiento. El máximo órgano rector es la Junta de Gobierno, presidida por el director general de Investigación de la Generalidad de Cataluña. Es cierto que la Universidad de Barcelona tiene una presencia destacada en su Junta y en su Consejo Científico y que, en su día, efectuó una cesión de uso de espacios en favor de dicho Instituto. En el caso del IDIBELL -fundación privada de investigación creada en el año 2004 que tiene plena capacidad para actuar, contratar y obligarse según dispongan las leyes y sus órganos de gobierno-, su Patronato, máximo órgano de representación, está presidido por el titular del departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, y están presentes tanto representantes de la UB como de los centros y entidades hospitalarias de Bellvitge (L'Hospitalet de Llobregat).

8.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por la UB se hacen los siguientes comentarios:

- Las alegaciones primera, segunda y tercera del apartado "Otros temas" han sido recogidas en los apartados correspondientes del informe.
- El resto de las alegaciones no se pueden aceptar ya que, o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no hacen cambiar el contenido del informe.

9. ANEXOS

9.1. EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS, EJERCICIOS 2003 A 2005

A continuación se presenta un cuadro con la evolución detallada de los gastos para los ejercicios 2003 a 2005:

Clas.	Descripción	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Diferencias 200	03-2004	Diferencias 200	4-2005
econ.		reconocidas	reconocidas	reconocidas	Valor	%	Valor	%
		2003	2004	2005				
100	Retribuciones básicas alta direc.	711.956,95	711.920,05	713.313,51	(36,90)	(0,0)	1.393,46	0,2
101	Retrib. complement. alta dirección	40.605,08	0,00	0,00	(40.605,08)	(100,0)	0,00	0,0
102	Cargos académicos	1.429.612,28	1.427.342,52	1.481.847,57	(2.269,76)	(0,2)	54.505,05	3,8
103	Otras remuneraciones alta direcc.	34.399,90	17.198,85	17.267,11	(17.201,05)	(50,0)	68,26	0,4
10	Altos cargos	2.216.574,21	2.156.461,42	2.212.428,19	(60.112,79)	(2,7)	55.966,77	2,6
120	Retribuciones básicas funcionarios	55.718.843,17	59.523.447,39	61.525.995,74	3.804.604,22	6,8	2.002.548,35	3,4
121	Retrib. complementar. funcionarios	68.547.295,23	72.895.509,46	75.917.867,58	4.348.214,23	6,3	3.022.358,12	4,1
123	Otras remuneraciones funcionarios	1.562.399,80	1.300.891,53	1.190.342,61	(261.508,27)	(16,7)	(110.548,92)	(8,5)
12	Funcionarios	125.828.538,20	133.719.848,38	138.634.205,93	7.891.310,18	6,3	4.914.357,55	3,7
130	Retribuciones básicas laborales	17.647.872,87	18.448.968,27	20.433.963,22	801.095,40	4,5	1.984.994,95	10,8
131	Retrib. complementarias laborales	2.525.943,19	2.779.837,76	3.910.179,37	253.894,57	10,1	1.130.341,61	40,7
133	Otras remuneraciones laborales	1.705.348,12	678.093,79	674.561,79	(1.027.254,33)	(60,2)	(3.532,00)	(0,5)
13	Laborales	21.879.164,18	21.906.899,82	25.018.704,38	27.735,64	0,1	3.111.804,56	14,2
140	Retr. básicas otro personal	6.825.689,76	7.437.196,90	9.098.236,23	611.507,14	9,0	1.661.039,33	22,3
141	Retr. complement. otro personal	4.015.141,24	3.808.292,23	3.804.889,33	(206.849,01)	(5,2)	(3.402,90)	(0,1)
143	Otras remun. otro personal	374.007,32	400.839,37	509.885,53	26.832,05	7,2	109.046,16	27,2
144	Retribuciones otro personal	2.278.532,45	4.037.745,99	5.493.360,17	1.759.213,54	77,2	1.455.614,18	36,1
145	Retr. pers. laboral c. temporal	4.832.055,95	5.046.143,92	5.272.048,15	214.087,97	4,4	225.904,23	4,5
146	Retrib. pers. contrato temporal	657.828,36	373.898,87	553.702,71	(283.929,49)	(43,2)	179.803,84	48,1
14	Otro personal	18.983.255,08	21.104.117,28	24.732.122,12	2.120.862,20	11,2	3.628.004,84	17,2
151	Horas extraor. y gratific. espec.	2.437.903,74	2.131.162,83	2.047.158,04	(306.740,91)	(12,6)	(84.004,79)	(3,9)
152	Remuner. especiales posgrados	1.850.343,38	2.274.956,13	2.444.618,58	424.612,75	22,9	169.662,45	7,5
15	Incent. rendim. y activ. extraord.	4.288.247,12	4.406.118,96	4.491.776,62	117.871,84	2,7	85.657,66	1,9
160	Cuotas sociales	18.462.015,08	19.461.704,91	21.980.739,14	999.689,83	5,4	2.519.034,23	12,9
161	Prestaciones sociales	0,00	0,00	1.634.538,45	0,00	0,0	1.634.538,45	-
162	Otros gastos sociales	0,00	0,00	28.571,33	0,00	0,0	28.571,33	-
16	Cargas sociales	18.462.015,08	19.461.704,91	23.643.848,92	999.689,83	5,4	4.182.144,01	21,5
1	Gastos de personal	191.657.793,87	202.755.150,77	218.733.086,16	11.097.356,90	5,8	15.977.935,39	7,9
202	Alquiler edificios y otras construc.	795.582,25	1.088.048,55	1.612.118,51	292.466,30	36,8	524.069,96	48,2
203	Alquiler maquin. instalac. y util.	952.479,15	1.400.058,67	1.270.433,31	447.579,52	47,0	(129.625,36)	(9,3)
204	Alquiler de transportes	3.111,01	3.351,20	3.895,95	240,19	7,7	544,75	16,3
209	Otros alquileres	112.652,25	30.385,48	34.343,24	(82.266,77)	(73,0)	3.957,76	13,0
20	Alquileres	1.863.824,66	2.521.843,90	2.920.791,01	658.019,24	35,3	398.947,11	15,8
210	Conservación terrenos	437.090,93	404.290,76	437.206,26	(32.800,17)	(7,5)	32.915,50	8,1
212	Edificios y otras construcciones	4.088.782,74	4.181.088,22	4.641.044,21	92.305,48	2,3	459.955,99	11,0
213	Maquinaria instalación y utillaje	267.261,60	143.099,45	124.891,98	(124.162,15)	(46,5)	(18.207,47)	(12,7)
214	Conservación equipam. transporte	19.667,27	2.797,03	91,56	(16.870,24)	(85,8)	(2.705,47)	(96,7)
215	Conservación mobiliario y utensilios	85.436,06	52.818,79	61.029,21	(32.617,27)	(38,2)	8.210,42	15,5
216	Mantenimiento equip. informático	868.852,06	914.443,89	823.241,93	45.591,83	5,2	(91.201,96)	(10,0)
217	Mantenimiento aparatos científicos	907.724,05	1.362.233,28	1.488.970,18	454.509,23	50,1	126.736,90	9,3
219	Conservación otro inmobil. mat.	243.429,64	85.559,95	128.494,78	(157.869,69)	(64,9)	42.934,83	50,2
21	Conservación y reparaciones	6.918.244,35	7.146.331,37	7.704.970,11	228.087,02	3,3	558.638,74	7,8

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

Clas.	Descripción	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones			Diferencias 200	4-2005
econ.	,	reconocidas 2003	reconocidas 2004	reconocidas 2005	Valor	%	Valor	%
220	Material de oficina	2.318.394,12	2.318.922,78	2.416.931,97	528,66	0,0	98.009,19	4,2
221	Suministros	5.019.973,73	5.263.264,14	5.104.638,14	243.290,41	4,8	(158.626,00)	(3,0)
222	Comunicaciones	2.303.346,95	2.590.033,77	2.249.214,74	286.686,82	12,4	(340.819,03)	(13,2)
223	Transportes	72.497,80	78.653,13	63.047,48	6.155,33	8,5	(15.605,65)	(19,8)
224	Seguros	144.647,58	146.848,36	146.175,90	2.200,78	1,5	(672,46)	(0,5)
225	Tributos	22.613,16	22.389,83	361.980,48	(223,33)	(1,0)	339.590,65	1516,7
226	Gastos varios	1.708.795,13	2.381.618,55	2.617.797,97	672.823,42	39,4	236.179,42	9,9
227	Trabajos de otras empresas	9.127.215,94	9.254.214,22	10.173.513,78	126.998,28	1,4	919.299,56	9,9
229	Gastos específicos	2.009.836,37	1.830.047,42	2.041.792,47	(179.788,95)	(8,9)	211.745,05	11,6
22	Material, suministros y otros	22.727.320,78	23.885.992,20	25.175.092,93	1.158.671,42	5,1	1.289.100,73	5,4
230	Dietas, locomoción y traslados	1.231.167,34	628.100,74	748.033,57	(603.066,60)	(49,0)	119.932,83	19,1
232	Ayudas al personal	101.681,22	95.264,05	79.882,70	(6.417,17)	(6,3)	(15.381,35)	(16,1)
23	Indemniz. por razón de servicio	1.332.848,56	723.364,79	827.916,27	(609.483,77)	(45,7)	104.551,48	14,5
240	Organización de cursos (ICE)	971.927,24	1.028.822,45	1.166.662,18	56.895,21	5,9	137.839,73	13,4
241	Gastos con finan. finalista	3.264.691,84	1.091.989,66	878.394,99	(2.172.702,18)	(66,6)	(213.594,67)	(19,6)
242	Formación personal	166.965,27	201.679,30	237.734,89	34.714,03	20,8	36.055,59	17,9
243	Escuelas	1.014.269,01	702.958,84	756.704,40	(311.310,17)	(30,7)	53.745,56	7,6
246	Producción editorial	461.019,98	540.054,20	575.784,95	79.034,22	17,1	35.730,75	6,6
247	Actividades especiales docentes	0,00	2.871.619,12	1.984.298,13	2.871.619,12	100,0	(887.320,99)	(30,9)
248	Producción editorial	3.096.136,10	3.159.820,40	3.738.317,96	63.684,30	2,1	578.497,56	18,3
249	Otros gastos espec. funcion.	2.892.765,21	2.808.681,41	3.490.633,50	(84.083,80)	(2,9)	681.952,09	24,3
24	Gastos especiales func. servicio	11.867.774,65	12.405.625,38	12.828.531,00	537.850,73	4,5	422.905,62	3,4
2	Compra bienes corrientes y serv.	44.710.013,00	46.683.157,64	49.457.301,32	1.973.144,64	4,4	2.774.143,68	5,9
310	Intereses préstamos tesorería	94.007,84	176.080,69	86.142,64	82.072,85	87,3	(89.938,05)	(51,1)
311	Interes. préstamos largo plazo	4.548.467,77	4.102.398,04	10.655,70	(446.069,73)	(9,8)	(4.091.742,34)	(99,7)
313	Gastos form. y cancel. préstamo	9.458,13	25.189,76	901,52	15.731,63	166,3	(24.288,24)	(96,4)
31	Intereses préstamos y anticipos	4.651.933,74	4.303.668,49	97.699,86	(348.265,25)	(7,5)	(4.205.968,63)	(97,7)
349	Otros gastos financieros	7.440,39	42.240,07	60.965,14	34.799,68	467,7	18.725,07	44,3
34	Depósitos, fianzas y otros	7.440,39	42.240,07	60.965,14	34.799,68	467,7	18.725,07	44,3
3	Intereses	4.659.374,13	4.345.908,56	158.665,00	(313.465,57)	(6,7)	(4.187.243,56)	(96,3)
460	Transferencias a ayuntamientos	37.270,34	19.119,68	39.463,00	(18.150,66)	(48,7)	20.343,32	106,4
462	Transferencias a diputaciones	322.857,02	493.562,79	342.126,22	170.705,77	52,9	(151.436,57)	(30,7)
463	Transferencias a CCAA	2.104,00	0,00	10.200,00	(2.104,00)	(100,0)	10.200,00	-
46	Transferencias a entes territoriales	362.231,36	512.682,47	391.789,22	150.451,11	41,5	(120.893,25)	(23,6)
470	Transf. ent. sin ánimo lucro Grupo UB	3.328.018,26	5.315.356,71	5.548.879,39	1.987.338,45	59,7	233.522,68	4,4
471	Tr. c. ent. s. a. l. Grupo UB gest. pr.	4.589,86	239.427,31	261.478,01	234.837,45	5.116,4	22.050,70	9,2
472	Transf. corrientes entid. Grupo UB	0,00	0,00	8.368,86	0,00	0,0	8.368,86	-
47	Transferencias corrientes Grupo UB	3.332.608,12	5.554.784,02	5.818.726,26	2.222.175,90	66,7	263.942,24	4,8
480	Transf. inst. sin ánimo lucro	16.270,03	16.270,03	20.750,74	0,00	0,0	4.480,71	27,5
481	Transf. estud. gral. otras univ.	243.534,87	311.578,44	277.882,12	68.043,57	27,9	(33.696,32)	(10,8)
482	Becas	5.055.063,51	4.824.886,01	4.196.345,45	(230.177,50)	(4,6)	(628.540,56)	(13,0)
484	Transf. miembros comun. univ.	1.452.936,28	1.376.433,85	1.095.300,84	(76.502,43)	(5,3)	(281.133,01)	(20,4)
485	Trans. fundaciones y otras entidades	638.148,75	77.791,84	63.298,69	(560.356,91)	(87,8)	(14.493,15)	(18,6)
489	Otras transfer. y subvenciones	392.194,34	515.882,95	660.459,73	123.688,61	31,5	144.576,78	28,0
48	Transf. fam. e inst. sin ánimo lucro	7.798.147,78	7.122.843,12	6.314.037,57	(675.304,66)	(8,7)	(808.805,55)	(11,4)
4	Transferencias corrientes	11.492.987,26	13.190.309,61	12.524.553,05	1.697.322,35	14,8	(665.756,56)	(5,0)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

Clas.	Descripción	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Diferencias 20	03-2004	Diferencias 200	04-2005
econ.	·	reconocidas	reconocidas	reconocidas	Valor	%	Valor	%
		2003	2004	2005				
602	Gastos inherentes trans. prop.	2.658.452,60	548.341,35	0,00	(2.110.111,25)	(79,4)	(548.341,35)	(100,0)
60	Terrenos	2.658.452,60	548.341,35	0,00	(2.110.111,25)	(79,4)	(548.341,35)	(100,0)
611	Construc. y grandes reparaciones	10.834.877,23	6.222.278,96	13.225.007,10	(4.612.598,27)	(42,6)	7.002.728,14	112,5
613	Incorporación bienes y servicios	911.127,69	1.123.413,29	653.436,80	212.285,60	23,3	(469.976,49)	(41,8)
614	Reformas, mejoras y acondicion.	2.728.915,45	1.513.876,52	2.577.117,35	(1.215.038,93)	(44,5)	1.063.240,83	70,2
61	Edificios y otras construcciones	14.474.920,37	8.859.568,77	16.455.561,25	(5.615.351,60)	(38,8)	7.595.992,48	85,7
640	Adquisición mobiliario y utensilios	736.344,74	980.943,46	1.121.977,39	244.598,72	33,2	141.033,93	14,4
64	Mobiliario y utensilios	736.344,74	980.943,46	1.121.977,39	244.598,72	33,2	141.033,93	14,4
650	Adquisición equip. informático	1.023.983,72	1.585.206,59	1.356.916,61	561.222,87	54,8	(228.289,98)	(14,4)
65	Equipamiento informático	1.023.983,72	1.585.206,59	1.356.916,61	561.222,87	54,8	(228.289,98)	(14,4)
000	Ada totate to a de carale	4 000 740 70	1 0 4 7 5 0 0 0 4	1 0 40 000 11	(0.070.004.00)	(54.0)	(000 057 50)	(04.0)
660	Adquisición inmob. material	4.320.740,73	1.947.539,64	1.343.682,11	(2.373.201,09)	(54,9)	(603.857,53)	(31,0)
661	Fondo bibliográfico	5.105.823,57	4.605.590,47	5.355.630,35	(500.233,10)	(9,8)	750.039,88	16,3
66	Inmovilizado material	9.426.564,30	6.553.130,11	6.699.312,46	(2.873.434,19)	(30,5)	146.182,35	2,2
680	Proyectos investigación-CICYT	9.070.796,48	11.133.506,71	11.878.276.83	2.062.710,23	22,7	744.770,12	6,7
681	Proyectos investigación CEE	113.798,51	102.580,82	6.069,78	(11.217,69)	(9,9)	(96.511,04)	(94,1)
682	Fis proyectos investigación	485.953,85	551.157,83	729.127,13	65.203,98	13,4	177.969,30	32,3
683	Infraestructura	2.807.237,64	3.385.860,87	2.840.104,14	578.623,23	20,6	(545.756,73)	(16,1)
685	Grupos investigación cons. Sgr	1.148.961,12	1.313.746,15	1.339.872,23	164.785,03	14,3	26.126,08	2,0
687	Actuaciones docentes e investig.	127.208,54	2.179.174,82	2.210.252,95	2.051.966,28	1613,1	31.078,13	1,4
689	Otros proyectos investigación	5.956.672,54	4.339.549,71	5.440.841,93	(1.617.122,83)		1.101.292,22	25,4
68	Inmovilizado inmat. investigación	19.710.628,68	23.005.576,91	24.444.544,99	3.294.948,23	(27,1) 16,7	1.438.968,08	6,3
00	ininoviiizado ininat. investigacion	19.710.020,00	23.005.570,91	24.444.544,99	3.294.946,23	10,7	1.436.906,06	0,3
690	Otras inversiones	14.430,08	299.719,19	4.109,86	285.289,11	1977,0	(295.609,33)	(98,6)
69	Otras inversiones	14.430,08	299.719,19	4.109,86	285.289,11	1977,0	(295.609,33)	(98,6)
	o nao inversione	1 11 100,00	200.7.10,10		200.200,11	1077,0	(200.000,00)	(00,0)
6	Inversiones reales	48.045.324,49	41.832.486,38	50.082.422,56	(6.212.838,11)	(12,9)	8.249.936,18	19,7
770	Transf. cap. ent. s. á. l. Grupo UB	17.147,59	31.671,98	34.406,93	14.524,39	84,7	2.734,95	8,6
771	Tr. c. ent. s. á. l. Grupo UB gest. pr.	294.443,88	204.630,72	337.734,06	(89.813,16)	(30,5)	133.103,34	65,0
77	Transferenc. capital Grupo UB	311.591,47	236.302,70	372.140,99	(75.288,77)	(24,2)	135.838,29	57,5
	Transference daptar drupe de	011.001,17	200.002,70	072.140,00	(70.200,77)	(=1,=)	100.000,20	07,0
782	Ayudas y becas	235.085,45	0,00	0,00	(235.085,45)	(100,0)	0,00	0,0
785	Transferencias a fundaciones	125.663,33	11.950,63	25.000,00	(113.712,70)	(90,5)	13.049,37	109,2
789	Otras subvenciones	116.641,67	46.493,40	40.488,87	(70.148,27)	(60,1)	(6.004,53)	(12,9)
78	Transf. fam. e inst. s. á. l.	477.390,45	58.444,03	65.488,87	(418.946,42)	(87,8)	7.044,84	12,1
			,		,	(- ,-,	, ,	ĺ
790	Transferencias investigación	0,00	505.391,79	963.671,85	505.391,79	-	458.280,06	90,7
79	Transferencias investigación	0,00	505.391,79	963.671,85	505.391,79	-	458.280,06	90,7
7	Transferencias de capital	788.981,92	800.138,52	1.401.301,71	11.156,60	1,4	601.163,19	75,1
860	Adquisición acciones	75.000,00	49.284,80	197.140,00	(25.715,20)	(34,3)	147.855,20	300,0
86	Adquisición acciones	75.000,00	49.284,80	197.140,00	(25.715,20)	(34,3)	147.855,20	300,0
870	Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,0	30.000,00	-
87	Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,0	30.000,00	-
	Anthon financia	75.000.00	40.004.0-	007.4.0.00	(05.715.05)	(0.1.0)	477.055.05	000.0
8	Activos financieros	75.000,00	49.284,80	227.140,00	(25.715,20)	(34,3)	177.855,20	360,9
011	Amorti prástamas larga alama	1 660 470 00	170 714 470 00	2 062 202 00	170 044 000 04	10.664.7	(176 750 141 04)	(00.4)
911 91	Amorti. préstamos largo plazo Amorti. préstamos y anticipos	1.669.478,06 1.669.478,06	179.714.470,90 179.714.470,90	2.962.329,66 2.962.329,66	178.044.992,84 178.044.992,84	10.664,7 10.664,7	(176.752.141,24) (176.752.141,24)	(98,4) (98,4)
31	Amorti, prestamos y anticipos	1.009.470,06	179.714.470,90	2.302.323,00	170.044.992,64	10.004,7	(170.752.141,24)	(30,4)
9	Pasivos financieros	1.669.478,06	179.714.470,90	2.962.329,66	178.044.992,84	10.664,7	(176.752.141,24)	(98,4)
Total	. acivos mianolotos	303.098.952,73	489.370.907,18	335.546.799,46	186.271.954,45	61,5	(153.824.107,72)	(31,4)
Importe		550.050.552,75	100.010.001,10	000.070.700,40	100.271.304,40	01,3	(100.024.107,72)	(01,4)

Importes en euros. Fuente: Elaboración propia.

9.2. EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS, EJERCICIOS 2003 A 2005

A continuación se presenta un cuadro con la evolución detallada de los ingresos para los ejercicios 2003 a 2005:

Clas.	Descripción	Derechos	Derechos	Derechos	Diferencia		Diferencias	
econ.		reconocidos 2003	reconocidos 2004	reconocidos 2005	2003-2004	%	2004-2005	%
		2003	2004	2005				
300	Venta de publicaciones	563.114,02	629.660,20	824.789,35	66.546,18	11,8	195.129,15	31,0
309	Venta de otros bienes	69.182,74	106.697,12	63.281,92	37.514,38	54,2	(43.415,20)	(40,7)
30	Venta de bienes	632.296,76	736.357,32	888.071,27	104.060,56	16,5	151.713,95	20,6
310	Tasas prest. servicios administ.	327.585,71	309.863,73	351.772,28	(17.721,98)	(5,4)	41.908,55	13,5
311	Precios públicos académicos	50.325.517,43	49.227.988,37	49.711.613,17	(1.097.529,06)	(2,2)	483.624,80	1,0
312	Precios públicos de apoyo	1.743.057,83	1.805.117,09	2.114.956,80	62.059,26	3,6	309.839,71	17,2
313	Precios públicos serv. auxiliares	1.507.532,91	1.786.828,65	1.967.171,06	279.295,74	18,5	180.342,41	10,1
315	Derechos de exámenes	8.984,30	26.919,55	11.191,70	17.935,25	199,6	(15.727,85)	(58,4)
317	Por convenios	3.942.724,64	4.861.757,69	5.563.097,97	919.033,05	23,3	701.340,28	14,4
31	Tasas por prestación de servicios	60.310.169,10	60.514.733,65	61.723.668,77	204.564,55	0,3	1.208.935,12	2,0
380	Reinteg. de ejerc. cerrados	245.292,94	78.194,28	359.937,87	(167.098,66)	(68,1)	281.743,59	360,3
38	Reintegros	245.292,94	78.194,28	359.937,87	(167.098,66)	(68,1)	281.743,59	360,3
390	Ingresos varios	7.240.374,44	6.725.351,50	7.251.671,86	(515.022,94)	(7,1)	526.320,36	7,8
39	Otros ingresos	7.240.374,44	6.725.351,50	7.251.671,86	(515.022,94)	(7,1)	526.320,36	7,8
3	Tasas y otros ingresos	68.428.133,24	68.054.636,75	70.223.349,77	(373.496,49)	(0,5)	2.168.713,02	3,2
401	Subvenciones específicas	6.621.778,50	6.312.806,99	6.704.383,29	(308.971,51)	(4,7)	391.576,30	6,2
40	Transf. de la Adm. del Estado	6.621.778,50	6.312.806,99	6.704.383,29	(308.971,51)	(4,7)	391.576,30	6,2
430	Transf. Grupo UB	548.649,06	206.148,19	807.351,38	(342.500,87)	(62,4)	601.203,19	291,6
43	Transf. Grupo UB	548.649,06	206.148,19	807.351,38	(342.500,87)	(62,4)	601.203,19	291,6
460	Transf. ayuntamientos	15.065,16	18.000,00	21.000,00	2.934,84	19,5	3.000,00	16,7
462	Transf. diputaciones	260.501,90	127.536,27	82.139,82	(132.965,63)	(51,0)	(45.396,45)	(35,6)
463	Transf. Generalidad	191.709.031,71	201.925.656,00	198.526.273,97	10.216.624,29	5,3	(3.399.382,03)	(1,7)
469	Transf. otras corporaciones	0,00	0,00	1.206,00	0,00	0,0	1.206,00	-
46	Transf. de entes territoriales	191.984.598,77	202.071.192,27	198.630.619,79	10.086.593,50	5,3	(3.440.572,48)	(1,7)
470	Transf. de empresas privadas	243.813,17	127.488,76	16.432,00	(116.324,41)	(47,7)	(111.056,76)	(87,1)
47	Transf. de empresas privadas	243.813,17	127.488,76	16.432,00	(116.324,41)	(47,7)	(111.056,76)	(87,1)
480	Transf. de familias	518.934,65	937.482,15	552.279,49	418.547,50	80,7	(385.202,66)	(41,1)
482	Transf. instit. sec. público	591.578,54	575.707,43	213.538,44	(15.871,11)	(2,7)	(362.168,99)	(62,9)
48	Transf. familias e inst. s. á. l.	1.110.513,19	1.513.189,58	765.817,93	402.676,39	36,3	(747.371,65)	(49,4)
491	Convenios internacionales	53.410,16	67.840,40	72.932,74	14.430,24	27,0	5.092,34	7,5
49	Transf. del exterior	53.410,16	67.840,40	72.932,74	14.430,24	27,0	5.092,34	7,5
4	Transferencias corrientes	200.562.762,85	210.298.666,19	206.997.537,13	9.735.903,34	4,9	(3.301.129,06)	(1,6)
520	Intereses	172.112,30	132.605,21	222.592,95	(39.507,09)	(23,0)	89.987,74	67,9
52	Intereses	172.112,30	132.605,21	222.592,95	(39.507,09)	(23,0)	89.987,74	67,9
540	Alquiler y prod. de inmuebles	268.301,52	285.900,43	430.507,77	17.598,91	6,6	144.607,34	50,6
54	Renta de bienes inmuebles	268.301,52	285.900,43	430.507,77	17.598,91	6,6	144.607,34	50,6
550	De concesiones administ.	715.567,96	702.309,89	727.287,40	(13.258,07)	(1,9)	24.977,51	3,6
552	De alquileres	0,00	25,00	6.311,07	25,00	-	6.286,07	25144,3
55	Concesiones y apro. espec.	715.567,96	702.334,89	733.598,47	(13.233,07)	(1,8)	31.263,58	4,5
590	Otros	50.561,24	13.707,56	36.121,59	(36.853,68)	(72,9)	22.414,03	163,5
59	Otros ing. patrimoniales	50.561,24	13.707,56	36.121,59	(36.853,68)	(72,9)	22.414,03	163,5
5	Ingresos patrimoniales	1.206.543,02	1.134.548,09	1.422.820,78	(71.994,93)	(6,0)	288.272,69	25,4

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 8/2008

Clas.	Descripción	Derechos	Derechos	Derechos	Diferencia	as	Diferencia	as
econ.		reconocidos 2003	reconocidos 2004	reconocidos 2005	2003-2004	%	2004-2005	%
600	Enajenaciones de terrenos	6.460.880,00	0,00	0,00	(6.460.880,00)	(100,0)	0,00	0,0
619	Enajenaciones otras inversiones	0,00	5.526.875,00	8.843.000,00	5.526.875,00	-	3.316.125,00	60,0
60	Enajenaciones de terrenos	6.460.880,00	5.526.875,00	8.843.000,00	(934.005,00)	(14,5)	3.316.125,00	60,0
6	Enajenaciones de bienes reales	6.460.880,00	5.526.875,00	8.843.000,00	(934.005,00)	(14,5)	3.316.125,00	60,0
700	Transf. de ministerios	14.923.416,43	14.157.192,64	16.464.964,71	(766.223,79)	(5,1)	2.307.772,07	16,3
70	Transf. Adm del Estado	14.923.416,43	14.157.192,64	16.464.964,71	(766.223,79)	(5,1)	2.307.772,07	16,3
730	Transf. capital Grupo UB	222.374,48	0,00	61.337,91	(222.374,48)	(100,0)	61.337,91	-
73	Transf. Grupo UB	222.374,48	0,00	61.337,91	(222.374,48)	(100,0)	61.337,91	-
761	De diputaciones	15.745,69	32.662,46	100.390,27	16.916,77	107,4	67.727,81	207,4
763	Transf. Generalidad	7.281.845,59	11.409.821,68	31.070.494,71	4.127.976,09	56,7	19.660.673,03	172,3
76	Transf. de entes territoriales	7.297.591,28	11.442.484,14	31.170.884,98	4.144.892,86	56,8	19.728.400,84	172,4
770	Transf. empresas privadas	129.919,86	185.222,25	27.200,00	55.302,39	42,6	(158.022,25)	(85,3)
77	Transf. de empresas privadas	129.919,86	185.222,25	27.200,00	55.302,39	42,6	(158.022,25)	(85,3)
780	Transf. familias e inst. s. á. l.	1.439.560,08	897.503,16	717.528,61	(542.056,92)	(37,7)	(179.974,55)	(20,1)
78	Transf. familias e inst. s. á. l.	1.439.560,08	897.503,16	717.528,61	(542.056,92)	(37,7)	(179.974,55)	(20,1)
790	Transf. de la CEE	243.904,52	230.457,41	110.212,19	(13.447,11)	(5,5)	(120.245,22)	(52,2)
79	Transf. del exterior	243.904,52	230.457,41	110.212,19	(13.447,11)	(5,5)	(120.245,22)	(52,2)
7	Transferencias de capital	24.256.766,65	26.912.859,60	48.552.128,40	2.656.092,95	10,9	21.639.268,80	80,4
840	Aport. cuenta de capital	0,00	174.795.209,91	0,00	174.795.209,91	-	(174.795.209,91)	(100,0)
84	Aport. cuenta de capital	0,00	174.795.209,91	0,00	174.795.209,91	-	(174.795.209,91)	(100,0)
871	Remanentes de tesorería	0,00	61.296.679,07	55.254.616,99	61.296.679,07	-	(6.042.062,08)	(9,9)
87	Remanentes de tesorería	0,00	61.296.679,07	55.254.616,99	61.296.679,07	-	(6.042.062,08)	(9,9)
8	Activos financieros	0,00	236.091.888,98	55.254.616,99	236.091.888,98	-	(180.837.271,99)	(76,6)
911	Créditos a medio y largo plazo	13.897.636,21	2.962.329,66	124.300,00	(10.935.306,55)	(78,7)	(2.838.029,66)	(95,8)
912	Anticipos	0,00	0,00	4.536.665,25	0,00	0,0	4.536.665,25	-
91	Préstamos recibidos del interior	13.897.636,21	2.962.329,66	4.660.965,25	(10.935.306,55)	(78,7)	1.698.635,59	57,3
9	Pasivos financieros	13.897.636,21	2.962.329,66	4.660.965,25	(10.935.306,55)	(78,7)	1.698.635,59	57,3
Total		314.812.721,97	550.981.804,27	395.954.418,32	236.169.082,30	75,0	(155.027.385,95)	(28,1)

Importes en euros. Fuente: Elaboración propia

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona Tel. +34 93 270 11 61 Fax +34 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.cat www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada de este informe: B-46657-2009